TOMO 131 Montevideo, Miércoles 11 de Mayo de 1938 Núm. 9506

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se prohibe la representación de obras teatrales que aluden las elecciones del 27 de Marzo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 6 de 1938.—Número 1355|938.

Vistos: que en los teatros Solís y Artigas de esta Capital se realizan representaciones teatrales satíricas relacionadas con antecedentes y resultancias del último acto electoral; que el Poder Ejecutivo ha recibido quejas, por diversos conductos, respecto de la violencia moral que tal hecho produce a las personas directa y personalmente aludidas y de los núcleos políticos involucrados en el espectáculo;

Considerando: Que el derecho de los autores teatrales a la redacción de sus obras y el de los empresarios y artistas de llevarlas a escena está limitado por el que todos los ciudadanos tienen, a su vez, al pleno goce de su tranquilidad personal;

Considerando: Que, si bien cabe admitir la sátira por la vía teatral, no es posible aceptar que a su amparo pueda auspiciarse el menoscabo, deseado o no, y más o menos ostensible, de la consideración debida a personas dignas de todo respeto con actuación saliente en las altas actividades políticas de la República;

Considerando: Que el caso que motiva esta resolución se refiere además a un acto fundamental de la vida del país, como es el relativo a la integración de su personal gobernante;

Considerando: Que los actos de soberanía deben estar fuera de toda posible ridiculización, ya fuere directa o indirectamente, no sólo por su propia trascendencia sino porque ello incita a hacer mofa de los deberes que tiene a su respecto el titular de la misma;

Considerando: Que la situación de los más de los ciudadanos caricaturizados no debe apreciarse solamente en su aspecto personalísimo sino en el de la representación que acreditaron en los últimos comicios, ya que es esa la razón que da relieve a su presencia en la trama de la obra; que en esas circunstancias no es razonable ni prudente permitir que se haga burla de las preferencias y simpatías de grandes núcleos de la opinión nacional:

Considerando: Que en el presente caso no se trata de obras de alto sentido patriótico o de nobles finalidades morales, sino de simple utilitarismo circunstancial, destinado a sacar partido de hilaridad a expensas de personas representativas del electorado de la República;

Considerando: Que no obstante lo dicho es justo contemplar los intereses de las empresas para facilitar el cambio de las obras representadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Prohíbese, a partir del día lunes 9 del corriente, toda representación teatral alusiva al acto eleccionario del 27 de Marzo próximo pasado.

Art. 2.º El señor Jefe de Policía de Montevideo, adoptará las providencias necesarias al cumplimiento del presente decreto.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —RAUL JUDE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se mantiene una multa aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo en Montevideo, y se admite su pago en mensualidades.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Mayo de 1938.—Número 195|938.

Vista la gestión iniciada por la señora Anna Székely de Klein, a efecto de que se le exonere de la multa impuesta por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con motivo de no haber dado cumplimiento al pago del impuesto de previsión social correspondiente a su comercio en el ramo de hojalatería, sito en la calla Misiones N.º 1544, en los meses de Julio a Diciembre de 1935, los que comprenden todo el año 1936 y Enero a Octubre inclusives de 1937, y cuyo monto asciende a la suma de sesenta y seis pesos ($ 66.00);

Considerando: Que los descargos que formula la interesada no pueden dar margen al pedido de exoneración que solicita;

Considerando: Que la interesada en escrito de fojas 8 y vuelta, de estas actuaciones insiste en su pedido de exoneración y solicita que en caso negativo se le autorice a pagar la expresada multa en mensualidades de diez pesos

($ 10.00) cada una, dado que se trata de un comercio pequeño y que el pago englobado del importe de la suma le significaría perjuicios;

Resultando: Que la solicitante se ha hecho acreedora a la multa de la referencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.° y 16 de la ley del 11 de Febrero de 1919 y 2.° del decreto de 9 de Octubre de 1935, reglamentario de las leyes de Pensiones a la Vejez;

Resultando: Que en opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, que entiende también no haber lugar a la exoneración solicitada, podría aplicarse al caso en vista, por extensión, lo dispuesto en el artículo 83 del Código Penal en cuanto expresa que en los casos de multas se podrán "determinar plazos para el pago";

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el pedido de reconsideración que formula la señora Anna Székely de Klein, a efecto de que se le exonere de la multa impuesta por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con motivo de no haber dado cumplimiento al pago del impuesto de previsión social correspondiente a su comercio en el ramo de hojalatería sito en la calle Misiones número 1544, y cuyo monto asciende a sesenta y seis pesos ($ 66.00) y autorizar al referido instituto para que efectúe el cobro de la expresada suma en la forma que solicita la interesada, o sea en mensualidades de diez pesos ($ 10.00).

Vuelvan estos obrados a la oficina de procedencia. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

3

Resolución. Se mantienen multas aplicadas por el Instituto Nacional del Trabajo en el Departamento de Río Negro y se ordena una corrección de actuaciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Mayo de 1938.—Número 1225|937.

Vistos los expedientes del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados números 14507, 13450, 13810, 13806 y 13807 del año 1936, que se relacionan con las multas impuestas por el citado organismo en el Departamento de Río Negro, por infracción a la ley de fecha 11 de Febrero de 1919 a las firmas Antonia L. de García, José Sicca, Enrique Reggio, Pilar Rodríguez y Nicolás F. Donato, respectivamente;

Resultando: Que no habiéndose satisfecho las multas por vía administrativa y hallándose los expresados antecedentes en estado de iniciarse la demanda judicial correspondiente, se oyó al señor Fiscal de Gobierno, quien dictaminó en el sentido de que las multas a que se refieren estas actuaciones, han sido bien impuestas, exclusión hecha con la relacionada con el señor Nicolás F. Donato, por cuanto el hecho de ser hijo del dueño del comercio, e hijo mayor de edad, por sí solo no es causal de exención de pago —como se pretende— del impuesto aludido, ya que si el hijo sujeto a patria potestad, puede prestar servicios al padre sin derecho a recompensa alguna (artículo 259 del Código Civil) es decir, no tiene la calidad legal de empleado, no sucede lo mismo con los mayores de edad que deben ser siempre considerados como empleados u obreros del padre, salvo que conste por instrumento público, o en otra forma fehaciente y preconstituída, que los hijos tienen participación activa en el negocio, como socios del padre, lo que consta haya ocurrido en los casos de que se trata;

Resultando: Que en cuanto al caso del señor Nicolás F. Donato, en opinión Fiscal median circunstancias distintas y especiales, pues consta fué inspeccionado su establecimiento en Octubre 28 de 1935, por un funcionario cuya firma es ilegible, y que el interesado individualiza, no efectuándose observación alguna, por lo que es de presumir que estaba en forma su situación legal, y como así debió entenderlo el interesado, ya que no resulta que se haya comprobado que estaba en infracción, ni que se le haya notificado de ello, hay que considerar su estado legal a partir de aquella inspección;

Resultando: Que conferida vista de la precitada opinión el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, éste al evacuarla, manifiesta que a su juicio no procede excepcionar al señor Donato, por cuanto el artículo 8.°, de la ley 11 de Febrero de 1919, impone un único género de prueba, en lo que respecta al pago del impuesto de pensiones a la vejez: la presentación de la libreta con el estampillado inutilizado al día, sin acordar ninguna excepción a esa regla, por lo que procede aceptar descargos de ninguna naturaleza; que la firma Nicolás F. Donato ha pagado mal, no satisfizo las cantidades indicadas por la ley y por tanto ha cometido infracción: la falta existe, luego el castigo procede; que el error del encargado de fiscalizar no es una excepción en que pueda ampararse el constituyente para salvar su responsabilidad frente a la ley; y se extiende en mayores consideraciones para apoyar su criterio contrario a que se le excepcione;

Considerando: Que aun cuando la ley deba aplicarse siempre, aunque parezca arbitraria, frente a algunos casos de excepción justa no contemplados por ella, no es posible llevar al extremo la dureza de la ley, que debe tratarse de suavizar en lo posible, como en el caso en autos, ya que el señor Donato se haría responsable de un hecho ajeno, porque si se le hubiera demostrado que no cumplía la ley, no hubieran existido esas infracciones posteriores, que ahora se le quieren castigar, y la razón se resiste a admitir esa interpretación, que no puede ser la deseada por la ley, a no ser que se reconozca que las inspecciones sólo tienen valor cuando comprueban infracciones y se imponen multas, pero están sujetas a revisión cuando se declara que el pago del impuesto está en forma, lo que tampoco puede admitirse;

Considerando: Que si la expresada declaración está equivocada, está bien que se sancione aquella infracción, pero a partir de la fecha de la última inspección, en que se dió visto bueno al pago; pero no dar efecto retroactivo y anulatorio de aquella declaración, a la última efectuada;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Mantener las multas impuestas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en el Departamento de Río Negro, por infracción a la ley de 11 de Febrero de 1919, a las firmas Antonia L. de García, José Sicca, Enrique Reggio y Pilar Rodríguez, expedientes números 14507, 14450, 13810 y 13807.

Vuelvan estos obrados al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de que proceda a la corrección de las actuaciones relacionadas con el expediente número 13806, del señor Nicolás F. Donato, en cuanto a las estampillas que realmente adeuda, y la multa que en función corresponda, a los de la notificación al mismo de lo que debe abonarse por dichos conceptos.

Comuníquese.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se solicita venia para designar un Fiscal Letrado Departamental

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 5 de 1938.—Número 1111|938.

Al Senado:

En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 158 inciso 14 de la Constitución, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse al Senado de la República, solicitándole la venia correspondiente para designar al doctor don Alfredo Guelmo, Fiscal Letrado Departamental.

El doctor Guelmo cuenta con más de diez años de ejercicio de la profesión, en el que, según informes, ha demostrado honestidad, inteligencia y laboriosidad, circunstancias éstas que hacen esperar de él, el mejor desempeño del cargo que se le encomendará.

En tal concepto, el Poder Ejecutivo confía en que esta proposición será aceptada por ese Alto Cuerpo.

Con tal motivo saludo a ese Senado con mi más distinguida consideración. — GABRIEL TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

5

Decreto. Se acepta la renuncia de un Delegado en un Concurso para Médicos de Sanidad Escolar y se le sustituye.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 5 de 1938.—Número 406|937.

Vista la nota del doctor Juan B. Morelli, presentando renuncia del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo para in-

tegrar los Jurados de los Concursos para la provisión de vacantes de Médicos Inspectores de Sanidad Escolar en el Consejo del Niño, para el que fué designado por decreto del 23 de Marzo próximo pasado;

Atento a las razones aducidas,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Aceptar la referida renuncia.

2.° Designar Delegado del Poder Ejecutivo para integrar los Jurados de los Concursos para proveer los cargos de Médicos Inspectores de Sanidad Escolar del Consejo del Niño, al doctor César O. Argüello.

3.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

6

Resolución. Se declara pensionista a doña Justa L. Rojas de Guerrero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 839|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Justa L. Rosas de Guerrero, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas don Leopoldo Guerrero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Justa L. Rosas de Guerrero, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 274.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que ser áatendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

7

Resolución. Se declara pensionista a doña Rosa La Cruz de Rodríguez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 847|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa La Cruz de Rodríguez y sus hijos Efrén Wáshington, Luis Alberto y Amalia Carmen Rodríguez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex peón de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Rosa La Cruz de Rodríguez y sus hijos Efrén Wáshington, Luis Alberto y Amalia Carmen Rodríguez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 233.57 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ciivles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Resolución. Se declara pensionistas a doña María Vázquez de Barreiro e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 3943|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Vázquez de Barreiro y la señorita Hilda Teresa Barreiro, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija, respectivamente del ex jubilado civil don Manuel Barreiro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María Vázquez de Barreiro y a la señorita Hilda Teresa Barreiro, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 194.76 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se declara pensionista a doña Idalina N. de Brinkerhoff e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 848|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Idalina N. de Brinkerhoff y sus hijos Honorato, José María, María Isidora y Genaro Brinkerhoff, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex empleado de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres don Andrés Brinkerhoff,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Idalina N. de Brinkerhoff y sus hijos Honorato, José María, María Isidora y Genaro Brinkerhoff, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se declara pensionista a doña Malvina Custodia de Cuña e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 833|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Malvina Custodia de Cuña y sus hijos Socorro, Paulina, Antonio, Albérico y Malvina Cuña, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex jubilado civil don Clodomiro Cuña,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Malvina Custodia de Cuña y sus hijos Socorro, Paulina, Antonio, Albérico y Malvina Cuña, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendidá por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se declara pensionista a doña Exequielà Hernández de Silva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 810|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Exequiela Hernández de Silva, se halla comprendida en lo dispuesto por lor artículos 41, 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Cerro Largo don Exaltación Silva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Exequiela Hernández de Silva, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12
Resolución. Se declara reformada la pensión de doña Carmen Ferreiro de Lista

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 2268|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmen Ferreiro de Lista, pensionista civil por S|D. de fecha 30 de Julio de 1937 al amparo del artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Carmen Ferreiro de Lista, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 628.50 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13
Resolución. Se declara pensionista a la señorita Rosaura Acosta Castro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 853|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Rosaura Acosta Castro, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hermana soltera del ex jubilado civil don Ventura Alejandro Acosta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Rosaura Acosta Castro pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 471.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14
Resolución. Se declara pensionista a la señorita Antonia Dora Zoa Castagnino Gardone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 846|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Antonia Dora Zoa Castagnino Gardone, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex jubilado civil don Manuel Castagnino,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Antonia Dora Zoa Castagnino Gardone, pensionista civil, con una asignación de $ 825.15 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15
Resolución. Se declara pensionista al menor Marne G. Rissotto Ferreira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 843|938.

Resultando de los informes producidos que el menor Marne G. Rissotto Ferreira, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijo del ex Vigilante de la Universidad de la República don Joaquín Rissotto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado menor Marne G. Rissotto Ferreira, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16
Resolución. Se declaran pensionistas a los menores Ciriaco, Domingo Isabelino y Norma María Cabrera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 809|938.

Resultando de los informes producidos que los menores Ciriaco, Domingo Isabelino y Norma María Cabrera, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijos del ex empleado de la Intendencia Municipal de Tacuarembó don Domingo Cabrera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Ciriaco, Domingo Isabelino y Norma María Cabrera, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 179.09 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 47 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

17
Resolución. Se declara pensionista a la menor María Florentina López

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 783|938.

Resultando de los informes producidos que la menor María Florentina López, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex retirado policial don Florentino López,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada menor María Florentina López, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18
Resolución. Se declara pensionista a doña Brunilda Blanes de Rodríguez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 841|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Brunilda Blanes de Rodríguez y sus hijos José, Celestina R. y Santos R. Rodríguez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 31, 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex obrero del Municipio de Salto don Santos Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Brunilda Blanes de Rodríguez y a sus hijos José, Celestina R. y Santos R. Rodríguez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 11.76 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0 20
Por los días que excedan de 20 .... " 0 10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

rimestre	$	1 80
emestre	"	3 60
	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinte mil carátulas de cuero para cédulas de identidad (20.000), en un todo de acuerdo con los modelos y pliegos de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 13 de Mayo próximo a la hora 16 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) My.3-4066-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 39

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir tricotas blancas, calcetines, galletitas María, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, cigarrillos rubios, termos, tapones para termos, té, yerba mate en latas, camisetas media manga, camisetas sport, líquido para limpiar metales, mates, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3923-v.my.11

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 30

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir chapas de hierro negro, chapas de hierro galvanizado, barras de hierro planchuela, hierro planchuela, barras hierro limón, barras hierro T, barras hierro ángulo redondo y cuadrado, bulones de hierro, bulones exagonales, pinturas blanca y negra, hojas sierra, soldadores a nafta, caños hierro galvanizado, remaches, vidrios dobles, chapas de zinc, chapas de bronce, mechas cilíndricas, llaves de paso, estaño virgen, plomo virgen, curvas machos y hembras galvanizadas, tejido coladores, ácido muriático, ácido nítrico, ácido sulfúrico, remaches estañados, tornillos, cajas de lata de 5 X y 3 X, limas, sal amoníaco, cobre, lápices pizarra, agujas para farol, agujas céntricas, palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos, tubos mica, quemadores sostén, gomas de tapón, llaves circulares, válvulas para farol, émbolos completos, soldadura bronce, alambre Suecia, cortador soldadura autógena, alambre de bronce, alambre Suecia, tubos farol bombillo, tubos farol "Dietz", mechas farol bombillos, boquillas farol bombillo, mechas de 2 y 1 luces, tubos de luces, mangos para palas y picos y hachas, sierras de carnicero, morsas de mano, hierro "U", mechas espiral, terraja martillos, tierra refractaria, ladrillos refractarios, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3921-v.my.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir galón para cinchas de 15 y 20 mm., remaches de cobre con arandelas, broches de presión, hebillas negras con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, papel de lija, anilina caoba, cera virgen, remaches rápidos, cabos para leznas, resina, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, cuerda de 1|2 y 3|4" y 1" y hebillas para cinchas Krupp, según modelo, fieltro gruesa para mandil, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1938.

(Cuenta corriente) My.3-4058-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 29

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir hojas de roble, cedro y pino Paraná, tablas pino Paraná, pino blanco, pino spruss, roble y cedro, tablones pino Paraná y pino sprus, tirantes pino tea, alfajías pino tea, portacandados, bisagras, pomelas, pasadores, roldanas de bronce, bocallaves, tarjetas negras, tiradores, pinceles, bisagras, cola Givet, colomedalla, juegos pivot, ganchitos armarios, bulones, triángulos, escofinas, cerraduras para puertas, picaportes, cerraduras comunes, cerraduras de embutir, pitones, tornillos, papel de lija, clavos, tejido zaranda, asientos silla, discos de sierra circular, canelador, cepillo hierro curvo, manijas planas, ruedas de munición, rieles para armarios, piedras de aceite, tablones lapacho paraguayo, tablones viraró, tablones pino tea, tablones pino Paraná, hierro para llantas, hierro planchuela, hierro redondo, bulones, tornillos, bujes, prensas colizas, tenazas, cuchillas mano, morsas Baer, morsa vertical, cuchillas garlopa, máquinas espigar rayos, embudo para la misma, marrones de fragua, tranchas de fragua, triángulos mechas caracol, mechas de alfajiar, papel esmeril, alambre bronce, lápiz pizarra, bulones de zinc, piedras esmeril y de asentar al aceite, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3922-v.my.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 20

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir brin yerba mate para camisas, broches blancos para cuellos, broches negros para cuellos, hebillas dobles bronceadas, remaches de presión bronceados, bicromato, tachuelas de hierro y cemento, con destino a Tallertes y de acuerdo con el

pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1938.

(Cuenta corriente) My.3-4059-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir pintura en pasta blanca, amarilla, colorada y azul, barniz, barniz secante, aguarrás, aceite de linaza cocido y crudo, Ripolín Blanco, negro, azul y rojo, pintura negra para pizarrones, Ripolín verde, minio, masilla, goma laca, alcohol, papel de lija, pinceles, cepillos empapelar, cepillos medianos, espátulas, tierra siena nogal y caoba, amarillo cromo oro, pintura azul, negra y roja, serrucho, martillo, tenazas, cepillo alambre, compás espesor, piedra afilar al agua, piedra de asentar al aceite, extracto caoba y nogal, anilina colorada y negra, cepillos de cerda, cera virgen y barniz al alcohol, con destino a los Talleres de Lustrado y Pintura y Balanzas de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1938.

(Cuenta corriente) My.7-4297-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir hebillas liras estañadas, hebillas de estriberas, hebillas niqueladas para cinturones, cuerda alquitranada, agujas para talabartero, cuchillos Blanchard para talabartero, tachuelas de bronce, agujas para colchoneros, loneta yerba mate, lona blanca, clavos para zuecos, cemento, hilo rojo Caballito, hilo cáñamo, hilo negro 7 hebras, hilo cáñamo 7 hebras, cueros guarnición negros, cueros guarnición natural, cueros, carona natural, cueros carona negros, vaquetas imitación ciervo, vaquetas lisas negras, vaquetas charol rojo, tafiletes blancos, cueros imitación London, vaquetas para zuecos, cueros carona avellana, brin italiano, anilina caoba, papel de lija, clavos, hilo marrón y negro, hilo 5 hebras, hebillas niqueladas, remaches niquelados, agujas para máquina, percloruro hierro, cuchillas para zapatero, pinzas, limas, raspas, ruletas, repuesto de pulidora, repuesto de lezna, caranchas, juegos de horma para botas y juego de hormas para botines, con destino al Taller de Zapatería y Talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1938.

(Cuenta corriente) My.7-4298-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

Licitación pública número 33

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir llaves unipolares, bipolares y trifásicas, cortacircuitos trifásicos, cortacircuitos bipolares, placas fusibles, portalámparas, transformadores para timbre, perillas de luz, tomacorrientes de embutir, receptáculos intemperie, rosetas madera, boquillas de porcelana, tapones fusibles, pipetas intemperie, mica, terminales para cables, fusibles intemperie, armadura para brazos, brazos de intemperie, cinta aisladora, caño Simplex, rosetas fusibles, cordón 2 x 2, alambre vulcanizado, alambre intemperie, bajo plomo, alambre de timbre, portalámparas, aisladores de campana, cajas de hierro para cortocircuito, fusibles, llaves y brazos chicos, alambre cromo níquel, clavos, tornillos, hojas de sierra, limas, armazones de sierra, pinzas aisladas, pinzas Bergmann, barrenas, mechas para madera, llaves francesas doble boca, arandelas de bronce, taladros de crique, caño de goma cautchaout, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1938.

(Cuenta corriente) My.7-4299-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 35

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir cornetas, bajos, octavino, requinto, clarinetes, saxofons, fliscornio, pistones, saxhores, trombones, bombardinos, platillos, bombo y cajín, con destino a la banda del Batallón de Infantería número 2, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1938.

(Cuenta corriente) My.7-4296-v.my.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura a efectuarse en el edificio de la Sucursal Salto, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Mayo de 1938, a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Mayo 4 de 1938.

(Cuenta corriente) My.7-4293-v.my.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura a efectuarse en el edificio de la Sucursal Tacuarembó, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Mayo de 1938, a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco (Sector Servicios y Racionalización). — Montevideo, Mayo 2 de 1938.

(Cuenta corriente) My.7-4294-v.my.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 41

Edificio rural destinado a comercio y habitación, ubicado en el paraje denominado "Valentín Grande", 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de un edificio destinado a comercio y habitación en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en el paraje denominado "Valentín Grande", 4.a sección judicial del Departamento de Salto, de acuerdo con las memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425 (Montevideo) y en la agencia del Banco en la ciudad de Salto, Uruguay 1127, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado y en la agencia en el Departamento de Salto, del mismo Banco, el día 13 de Mayo de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.7-4344-v.my.13.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2369

Llámase a licitación pública para la provisión de 315.000 recibos impresos y bobinados (varios), destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones y modelos que se exhibirán en esta oficina.

El mencionado pliego podrá ser retirado por los interesados en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, todos los días hábiles de las 14 y 30 horas a las 17 horas, y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 12 de Mayo próximo venidero a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3927-v.my.11.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2389

Llámase a licitación pública para la construcción de mamparas de tejido de alambre, a fin de formar una división de seguridad para los pagadores de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las horas 14 y 30 a las 17 y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 14 de Mayo próximo venidero a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.2-3984-v.my.12.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2366

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas (varias) y bobinas de papel, destinadas al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 20 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.6-4257-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por cuarta vez a licitación pública para proveer a estos Institutos cartulina y papel pluma, según pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Mayo del actual, a las 9 horas, en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.5-4254-v.my.14.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Llamado a propuesta para la provisión de dos calderas de tubos de fuego tipo "Locomóvil".

Llámase a licitación pública para la provisión de dos calderas de tubos de fuego tipo horizontal de vapor de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto calle Canelones 1222.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 6 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.10-4404-v.my.20.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Llamado a propuestas para la provisión de barras para perforar

Llámase a licitación pública para el suministro de 501 metros de barras de perforar de 54 m|m. de diámetro de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Canelones 1222.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 6 de Junio de 1938 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.10-4403-v.my.20.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA

LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la explotación de las faenas loberas en la Isla de Lobos y Cabo Polonio e Islas de la Coronilla, por el término de cuatro años.

Los pliegos de condiciones se encuentran en el S. O. Y P. de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de este Servicio, hangar 11, muelle Florida, el 16 de Mayo de 1938 a la hora 16. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.6-4290-v.my.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 795

Elevador eléctrico

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 7 de Junio a las 16 horas, para proveerse de un elevador eléctrico mono - riel para 2.500 kilogramos, [illegible] volts, 50 períodos, de acuer-

do con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.10-4406-v.my.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 811
Dos autos "Ford" modelo "A", tipo Sedan, usados
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo a las 17 horas para proveerse de dos autos "Ford" modelo "A", tipo Sedan, usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.9-4348-v.my.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 841
Carpas de lona
La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de seis carpas de lona, tipo ferrocarril (rancho), completas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.7-4295-v.my.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 836
Forrajes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Mayo a las 16 horas para proveerse, durante un año, de 30.000 kilogramos de alfalfa seca, 24.000 kilogramos de avena y 18.000 kilogramos de paja para cama, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.6-4256-v.my.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 827
Máquina rotativa para imprimir trabajos de obra, con dobladora, prensa de matrizar y equipo de estereotipia.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Julio a las 16 horas, para proveerse de una máquina rotativa para imprimir trabajos de obra a dos colores simultáneos, prensa hidráulica de matrizar y equipo de estereotipía, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $3.00. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.2-3982-v.my.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 824
Masa aisladora
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el próximo 22 de Junio a las 16 horas, para proveerse de 15.000 kilogramos de masa aisladora para relleno de cajas de unión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 21 de 1938 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.25-3598-v.my.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 823
Equipos de medida para transformadores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Junio a las 16 horas para proveerse de dos equipos completos para la medida de la relación de transformación y ángulo de desfasaje de transformadores de medida, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.23-3528-v.my.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 834
Cinta aisladora
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Julio a las 16 horas para proveerse de 6.000 kilogramos de cinta aisladora negra, adherente, de 19 mm. de ancho, aproximadamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.5-4176-v.my.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 819
Máquina hidráulica para fundir a presión
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 16 horas, para proveerse de una máquina hidráulica para fundir a presión las aleaciones de cobre, zinc y aluminio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.9-3095-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 718
Tambores de hierro galvanizado
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado, nuevos o usados, de 400 litros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.2-2781-v.my.13

U. T. E.
LICITACION N.o 694
Aparatos para prueba de aisladores
Tercer llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio a las 16 horas, para proveerse de seis aparatos para prueba de aisladores de alta tensión en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mr.30-2660-v.my.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 525
Llámase a licitación pública para la compra de caños de cobre para la conducción de líquidos alcohólicos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.7-4292-v.my.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 523
Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 kilogramos de alambre para precintar.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.4-4100-v.my.14.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 456
Llámase a licitación pública para la compra de equipos para engrases de automóviles, en estaciones de servicio.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 31 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.4-4099-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
SANTO SANS, uruguayo, periodista, domiciliado en Plaza Independencia número 717 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título de la revista semanal de turf "La Fija" impresa en Montevideo, de la cual declara ser Director y propietario, habiendo depositado dos ejemplares impresos de dicha publicación en esta Oficina, a los efectos que corresponda. Y de acuerdo con la ley se ordena la publicidad de este aviso en el "Diario Oficial", por diez días. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
My.10-4397-v.my.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
RINA MASSARDI, italiana (cuidadana legal), domiciliada en la calle Oficial 1.a del barrio Jardín del Parque Rodó número 2329, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del argumento y libreto de la película lírica titulada "Vocación", de la cual se declara autora y propietaria literaria. Al efecto acompaña dos ejemplares manuscritos y firmados del referido argumento, así como diez fotografías dobles con las principales escenas de la película. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Arturo Scarone, Director.
$4.50 My10-4398-v.my.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31361
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Sarlangue, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CREACIONES THENXOR"
para distinguir artículos de las clases 4.a (ligas) y 5.a (suspensores para pantalones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3613-v.my.11.

ACTA N.o 31406
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Societá Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3551-v.my.12.

ACTA N.o 31424
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Scharfman y Krosinsky, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CITY"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3688-v.my.13.

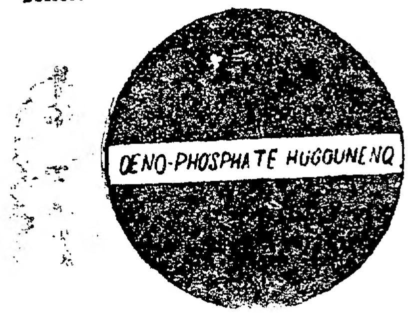
ACTA N.o 30867
Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aníbal Ruben De Rosa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

BLANRIG
INDUSTRIA ARGENTINA

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-4261-v.my.13.

ACTA N.o 31427

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Ld. Hugounenq y Co.", con domicilio en Lodeve, Departamento de Herault (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto para la clarificación de vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3909-v.my.17.

ACTA N.o 31451

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"SIROTAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3947-v.my.17.

ACTA N.o 31452

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"RESOTIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3948-v.my.17.

ACTA N.o 31454

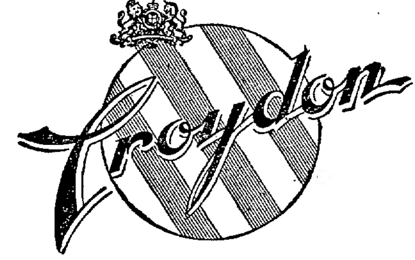
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Allis - Chalmers Manufacturing Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"CENTENARIO"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3950-v.my.17.

ACTA N.o 31457

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editorial Haynes Limitada", S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"MUNDO ARGENTINO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3946-v.my.17.

ACTA N.o 31282

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Méndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"GROYDON" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-3899-v.my.23.

ACTA N.o 31463

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CENIT"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3862-v.my.17.

ACTA N.o 31428

Montevideo, Abril 22 de 1838. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3939-v.my.17.

ACTA N.o 31369

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"IBIS"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3943-v.my.17.

ACTA N.o 31472

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3938-v.my.17.

ACTA N.o 31439

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Textil Alfa, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"ALFA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3940-v.my.17.

ACTA N.o 31438

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca
"METALIX"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3941-v.my.17.

ACTA N.o 31456

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editorial Haynes Limitada", S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"EL HOGAR"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3945-v.my.17.

ACTA N.o 31459

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bovril Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"BOVRIL"
para distinguir artículos de la clase 3.a (caldo concentrado y extracto de carne). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3910-v.my.17.

ACTA N.o 31471

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3935-v.my.17.

ACTA N.o 31470

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.30-3936-v.my.17.

ACTA N.o 31469

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.30-3937-v.my.17.

ACTA N.o 31411

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Barraca Americana" (antes Hufnagel, Plottier y Compañía), S. A., de Montevideo, Paysandú y Salto, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3942-v.my.17.

ACTA N.o 31433
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Cosme De Los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OTOSAN F. I. S. C. H. E. R."

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3673-v.my.13.

ACTA N.o 31355
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Miguel Tutzó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



LA CORCHERA URUGUAYA

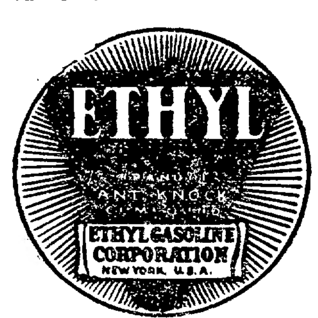
para distinguir artículos de la clase 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Ab.27-3695-v.my.13.

ACTA N.o 31412
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Manisse Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3781-v.my.14.

ACTA N.o 31437
Montevideo, Abril 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ethyl Gasoline Corporation", de la ciudad de Moraine, Dayton, Estado de Ohio, y Wilmington, Estado de Delaware, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



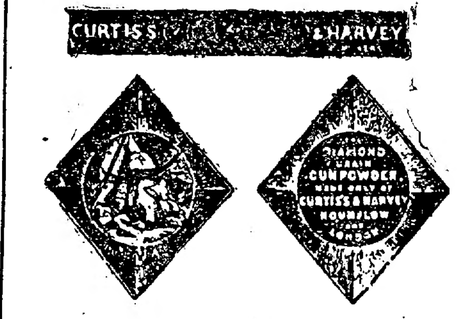
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3784-v.my.14.

ACTA N.o 31432
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RESPLANDIL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3672-v.my.13.

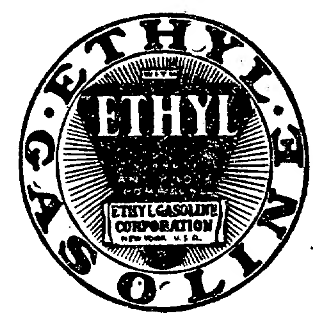
ACTA N.o 31385
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



"DIAMOND GRAIN"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3782-v.my.14.

ACTA N.o 31436
Montevideo, Abril 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ethyl Gasoline Corporation", de la ciudad de Moraine. Dayton, Estado de Ohio, y Wilmington, Estado de Delaware, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3783-v.my.14.

ACTA N.o 31429
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3779-v.my.14.

ACTA N.o 31413
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3780-v.my.14.

ACTA N.o 31441
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MITIGAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3790-v.my.16.

ACTA N.o 31442
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AVERTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3791-v.my.16.

ACTA N.o 31443
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ESTIBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3792-v.my.16.

ACTA N.o 31444
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ESTIBENIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3793-v.my.16.

ACTA N.o 31445
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REVASAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3794-v.my.16.

ACTA N.o 31446
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GONO - YATREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3795-v.my.16.

ACTA N.o 31447
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEURO - YATREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3796-v.my.16.

ACTA N.o 31450
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



GARRAPATICIDA "Bayer"

ETIQUETA ESPECIAL "GARRAPATICIDA BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3799-v.my.16.

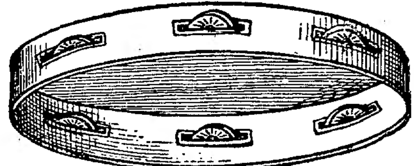
ACTA N.o 31404
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA FIJA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3626-v.my.16.

ACTA N.o 31494

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Limited, apoderados de la R. F. y J. Alexander y Co., Limited, con domicilio en Neilston (Escocia) y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4198-v.my.21.

ACTA N.o 31495

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Limited, apoderados de la R. F. y J. Alexander y Co., Limited, con domicilio en Neilston (Escocia) y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4199-v.my.21.

ACTA N.o 31497

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"STYMOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4201-v.my.21.

ACTA N.o 31498

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"STALLAX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4202-v.my.21.

ACTA N.o 31499

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"PORLAC"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4203-v.my.21.

ACTA N.o 31510

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Parente, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4204-v.my.21.

ACTA N.o 31407

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Società Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3552-v.my.12.

ACTA N.o 31416

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Keystone Varnish Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Broocklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3548-v.my.11.

ACTA N.o 31405

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Società Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico antiúrico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3550-v.my.12.

ACTA N.o 31049

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Walter Meyer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALCOIL"

para distinguir aceite para correas de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3568-v.my.11.

ACTA N.o 31417

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HERCULES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3549-v.my.11.

ACTA N.o 31392

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CRISALIDA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3614-v.my.12.

ACTA N.o 31393

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL HOGAR"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3615-v.my.12.

ACTA N.o 31394

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CIENCIA POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3616-v.my.12.

ACTA N.o 31395

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BILLIKEN"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3617-v.my.12.

ACTA N.o 31396

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ROSALINDA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3618-v.my.12.

ACTA N.o 31397

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PATORUZU"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3619-v.my.12.

ACTA N.o 31398

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MECANICA CIENCIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3620-v.my.12.

ACTA N.o 31418

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Barrett Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TARVIA-LITHIC

para distinguir artículos de la clase 8.a (materiales para construcciones de caminos, a saber: piedra revestida de betún). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3630-v.my.12.

ACTA N.o 31419

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Airtemp, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AIRTEMP

para distinguir artículos de la clase 6.a (unidades acondicionadoras de aire). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3631-v.my.12.

ACTA N.o 31425

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"GENIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3687-v.my.13.

ACTA N.o 31486

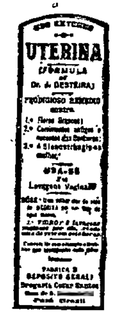
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4084-v.my.20.

ACTA N.o 31485

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4085-v.my.20.

ACTA N.o 31475

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Byk - Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "EUPHYLLIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4068-v.my.20.

ACTA N.o 31476

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "La Universal", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SECABEURRE" para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4070-v.my.20.

ACTA N.o 31507

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "TRUST" para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4113-v.my.20.

ACTA N.o 31504

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay" Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLADIADOR" para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4112-v.my.20.

ACTA N.o 31509

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca "PREMIO" para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4115-v.my.20.

ACTA N.o 31490

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabère, S. A' Cooperativa'., ha solicitado el registro de la marca



"CONDAL" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.4-4092-v.my.20.

ACTA N.o 31460

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

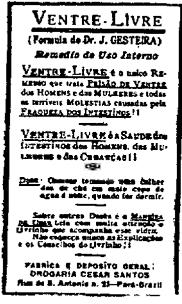


para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4082-v.my.24.

ACTA N.o 31487

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4--4083-v.my.20.

ACTA N.o 31484

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca "MATINEE" para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4086-v.my.20.

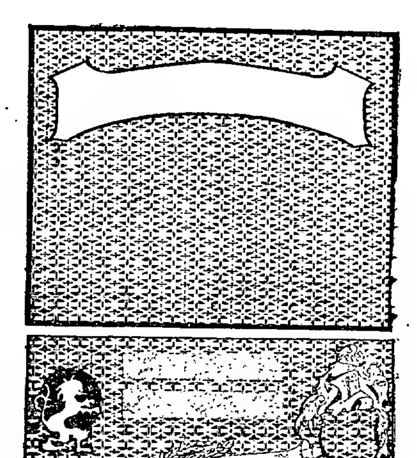
ACTA N.o 31483

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca "MODERNA" para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas y bizcochos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4087-v.my.20.

ACTA N.o 31492

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabère, S. A' Cooperativa'., ha solicitado el registro de la marca



"LEON" (EMBLEMA) ETIQUETA RECTANGULAR" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.4-4090-v.my.20.

ACTA N.o 31506

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Armando Candamil, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ONDILUX" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4116-v.my.20.

ACTA N.o 31423

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Salinera Española Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

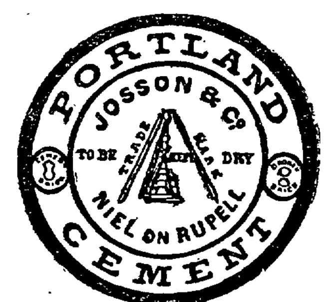


para distinguir artículos de la clase 1.a (sales para la mesa y cocina, de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.4-4088-v.my.20.

ACTA N.o 31461

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. B. R. Cimenteries et Briqueteries Reunies, S. A., con domicilio en la ciudad de Amberes (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4080-v.my.24.

ACTA N.o 31420

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton, Company Limited, apoderados de la Jonas Brook and Brothers Limited, con domicilio en Melthan Mills, cerca de Huddersfield, Condado de York (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de algodón e hilo de algodón para coser, no en carreteles o aspas, e hilo de algodón para coser, en carreteles o aspas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3632-v.my.12.

ACTA N.o 21421

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Fafnir Bearing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

FAFNIR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. —
$7.00 Ab.26-3633-v.my.12.

ACTA N.o 31399

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MICKEY"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3621-v.my.12.

ACTA N.o 31400

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CARICATURA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3622-v.my.12.

ACTA N.o 31401

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SINTONIA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3623-v.my.12.

ACTA N.o 31402

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"REVISTA TELEGRAFICA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3624-v.my.12.

ACTA N.o 31403

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ATLANTIDA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3625-v.my.12.

ACTA N.o 31408

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MARGARITA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3627-v.my.12.

ACTA N.o 31422

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española - Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GRANO DE ARROZ"
para distinguir artículos de la clase 1.a (sales de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3634-v.my.12.

ACTA N.o 31281

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Méndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"HASTINGS" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3900-v.my.17.

ACTA N.o 31448

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"YATREN 105"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3797-v.my.16.

ACTA N.o 31426

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado al renovación de la marca
"UNTISAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3689-v.my.13.

ACTA N.o 31430

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vital Mántaras, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3944-v.my.17.

ACTA N.o 31455

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"LACTINOL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Direcftor.
$7.00 Ab.30-3949-v.my.17.

ACTA N.o 31477

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Paul Lechler, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"PALESIT"
para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4069-v.my.20.

ACTA N.o 31493

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabére, S. A' Cooperativa'., ha solicitado el registro de la marca
"PREMIER"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4091-v.my.20.

ACTA N.o 31508

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ANTI - TRUST"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4114-v.my.20.

ACTA N.o 31488

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NOVELFLEX"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3999-v.my.18.

ACTA N.o 31434

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad C. A. R. E. N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"SINCRO - FLAME"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3674-v.my.16.

ACTA N.o 31481

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya". Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"INDEPENDIENTE"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3996-v.my.18.

ACTA N.o 31479

Montevideo, Enero 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"TABACALERA URUGUAYA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3997-v.my.18.

ACTA N.o 31480

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"TABACALERA MONTEVIDEANA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3998-v.my.18.

ACTA N.o 31474

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Illa y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"PIRETREX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-4000-v.my.18.

ACTA N.o 31489

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Brussoni y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"MATOLITE"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3970-v.my.18.

ACTA N.o 31319

Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Con esta fecha el señor René Dubourg, por la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GRAFO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. (menos grafo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3971-v.my.18.

ACTA N.o 31449

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"XANTYGEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.3-3798-v.my.19.

ACTA N.o 31462

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"ALBION"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3863-v.my.17.

ACTA N.o 31440

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café de malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4262-v.my.23.

ACTA N.o 3"02

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4265-v my.23.

ACTA N.o 31478

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4263-v.my.23.

ACTA N.o 31513

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Berch, Baliño y Compañía, apoderados de "Levert y Schudel", de Haarlem (Holanda), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4266-v.my.23.

ACTA N.o 31518

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUFLAMINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4209-v.my.23.

ACTA N.o 31482

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4264-v.my.23.

ACTA N.o 31520

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Torcuato Di Tella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

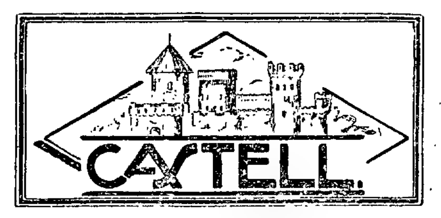
"NEVADA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (extinguidores de incendio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4415-v.my.26.

ACTA N.o 31527

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Tomás Castell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CASTELL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (tan solo cucharitas de madera para helados y esteras de madera). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4396-v.my.26.

ACTA N.o 31524

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan Camani, de Santa Lucía, Departamento de Canelones, y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

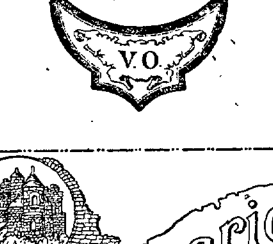


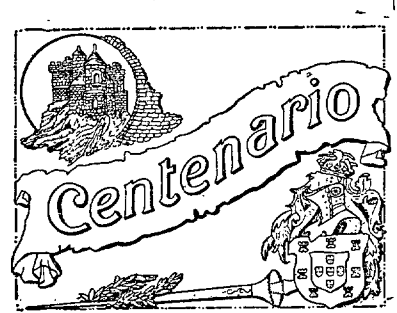
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4413-v.my.26.

ACTA N.o 31491

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.10-4231-v.my.26.

ACTA N.o 31521

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SAN JOSE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4414-v.my.26.

ACTA N.o 31305

Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha la señora Isabel Horach, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MADAME ELISA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (pura y exclusivamente sombreros para señora). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-4357-v.my.25.

ACTA N.o 31464

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 5.a, 6.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4081-v.my.21.

ACTA N.o 31410

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Carreira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías y demás substancias para limpiar o pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4186-v.my.21.

ACTA N.o 31473

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Butesso

para distinguir gases hidrocarbónicos para usos industriales y comerciales. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4187-v.my.21.

ACTA N.o 31496

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton C., Limited, apoderados de la Bagley y Wright, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4200-v.my.21.

ACTA N.o 31519

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ORTIZON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4208-v.my.23.

ACTA N.o 31435

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BRISAS DEL SUR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-4356-v.my.25.

ACTA N.o 31526

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERTUNA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4275-v.my.24.

ACTA N.o 31525

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TOXOGON"

para distingui rartículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4276-v.my.24.

ACTA N.o 31409

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Hugo Tutaglio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALIVIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos sales medicinales para baño de pies contra el sudor, consancio, ardor, fetidez, callos y durezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-4354-v.my.25.

ACTA N.o 31500

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado dl ea Sociedad Anónima, antes Establecimiento Skoda en Plzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-4355-v.my.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4735

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha, los señores Máximo Nachumow y Julián Bekerman, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caja cámara para conservación en caliente de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.10-4416-v.jn.1.o.

ACTA N.o 4732

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de B. Laporte, Limited, con domicilio en Lutón, Bedforshire (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de persulfato de potasio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4195-v.my.27.

ACTA N.o 4734

Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en plantillas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4197-v.my.27.

ACTA N.o 4733

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Biagio Porrino, Ido Mutti e Ilario Fazzioli, de Cossato, provincia de Vercelli; Tresigallo, provincia de Ferrara; Tresigallo, provincia de Ferrara, respectivamente (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el tratamiento de las agramizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4196-v.my.27.

ACTA N.o 703

Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Diego Cavallo García, apoderado del señor Salvador J. Dohir, de Carmelo, Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de maquinarias agrícolas denominadas Segadoras, trilladoras y cosechadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de laa ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.9-4361-v.my.31.

ACTA N.o 701

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Raúl Rama y Ercilio Carimando, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de agujas para inyecciones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.4-4071-v.my.26.

ACTA N.o 4730

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un depósito sanitario con descarga automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3911-v.my.23.

ACTA N.o 4731

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerildo Lafranconi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bolsas de goma para agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.29-3851-v.my.21.

ACTA N.o 4726

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor doctor Gastón L. Huysmans y María B. de Podolsky, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de prisma óptico para la concentración de haces de un foco de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.20-3302-v.my.12.

ACTA N.o 4728

Montevideo, Abril 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Alfredo Valeri, de Bragado, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Celosía metálica enrollable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3403-v.my.13.

ACTA N.o 699

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor José Pedro Bagatini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de porcelana y material cerámico como aislante eléctrico en sus aplicaciones para bajas y altas tensiones y bajas y altas frecuencias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.20-3278-v.my.12.

ACTA N.o 4725

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fuente de luz y método para producirla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3208-v.my.11.

ACTA N.o 4729

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en auto-casas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.26-3628-v.my.18.

ACTA N.o 700

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor M. Giordano Brandoli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nueva placa para batería sin materias empastadas, sistema "Plante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.25-3585-v.my.17.

ACTA N.o 4727

Montevideo, Abril 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Schvender, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tubos con costura para envases y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3404-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de la comisaría de la 10.a sección de Maldonado (Punta del Este), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Mayo a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-4301-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez con los nuevos recaudos para las obras de pintura y reparación en el edificio de la Receptoría de Aduana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Mayo a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-4270-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de conservación del edificio de la escuela rural número 16, de Solís (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Mayo a las 17 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhibe certificado y patente mencionados en el acto de la licitación el recibo, artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.3-4057-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 382

Llámase a licitación pública para la provisión de un guinche a mano a instalarse en el embarcadero del Nautilus Club de Montevideo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Mayo de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3840-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del puente sobre el arroyo San José de las Cañas y sus accesos, en el Departamento de Durazno.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.30-3928-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 12 juegos de discos para gravilladora Svedala.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Mayo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) My.5-4177-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de la carretera San José - Casarena, trozo entre kilómetros 73 - 300 y 79 - 200.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) My.3-4067-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de construcción de la carretera de San José a Mercedes, en el trozo comprendido entre Mal Abrigo y Arroyo Grande.

Pliegos y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.30-3930-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se lalma a licitación para las obras de la carretera de Chamizo a Cuchilla San Gabriel.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.30-3929-v.my.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.

$13.50 My.5-4169-v.ag.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillio, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosech, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.

$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELIA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar de de la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado — La Dirección.

$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin Clorinda Otermin Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — La Dirección.

$16.20 Feb.19-1297-v.my.31

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermin, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez Dominga Vilardebó, Delia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.

$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 En.31-659-v.my.24

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.

Que se consideren con derecho deduzcan la

Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$16.00 Feb.12-1017-v.my.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
REGLAMENTACION DE LAS LEYES SOBRE IMPUESTO GENERAL MUNICIPAL, PARA LA RECAUDACION DEL MISMO POR LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA.

Artículo 1.o El Impuesto General Municipal se cobrará por las oficinas recaudadoras municipales correspondientes a las localidades en que se encuentre ubicada la propiedad o en la Oficina Departamental, en su defecto.

Art. 2.o Los propietarios comprendidos en las disposiciones del inciso A) del artículo 5.o de la ley de 14 de Enero de 1916, podrán abonar el impuesto de la referencia en dos cuotas: la primera dentro del mes de Enero y la segunda dentro del mes de Junio de cada año.

Las casas que determina el inciso B) del mismo artículo podrán hacerlo por trimestre, dentro de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año. Este beneficio alcanza también a los profesionales comprendidos en el inciso C) del citado artículo.

Art. 3.o Los recargos que sufrirán los morosos en el pago de este impuesto será del uno por ciento por cada mes que transcurra desde la fecha en que debió ser pagado.

Art. 4.o Para el pago de este impuesto deberá el contribuyente presentar a la oficina recaudadora respectiva la última patente de giro o planilla de contribución inmobiliaria satisfecha, según el caso.

Art. 5.o La primera cuota a que refiere el artículo 2.o en sus apartados 1.o y 2.o, no sufrirán recargo alguno siempre que sean satisfechas en el correr del primer mes siguiente a la publicación de la presente

reglamentación. — (Firmados): José María Mengotti, Intendente. — J. Zipitría Viaas, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-3934-v.my.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LEDERER, de 41 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Colonia 892, y doña AURELIA MüNSTER, de 37 años, soltera, rumana, domiciliada en Colonia 892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1640-v.may.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO TECHERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1460, y doña ESMERALDA ANA CARBONE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1641-v.may.11.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO M. SANCHEZ, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1579, y doña DOLINDA ESPARAFITA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1700-v.may16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRHAM SERWIANSKY, de 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en 25 de Mayo 245, y doña REBECA GMELNITZKY, de 28 años, soltera, rusa, domiciliada en 25 de Mayo 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1656-v.may.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OSCAR DA SILVA, de 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Misiones 1461 y doña LEONIE TURON, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1637-v.may.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OSCAR MEIJOME, de 37 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guaraní 1376, y doña MARIA MAGDALENA DE BIASE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Pérez Castellanos 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1720-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARCELINO MICCHI, de 27 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado en Sarandí 430, y doña MARIA PETRONA DARLAN, de 31 años, divorciada, argentina, domiciliada en Sarandí 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1706-v.may.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TAAR, de 33 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Buenos Aires 384, y doña DICZHAZI PIROS, de 16 años, soltera, húngara, domiciliada en Ituzaingó 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. $2.00 1707-v.may.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALEJANDRO EDUARDO JOSSE, de 37 años, divorciado, periodista, inglés, domiciliado en Sarandí 463, y doña SYBIL LOW FERGUSON, de 32 años, soltera, británica, domiciliada en Sarandí 463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1695-v.may.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CURT ENRIQUE MAYER, de 28 años, soltero, dentista, alemán, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña LOTTE WOLF, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1682-v.my.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MITTERMAYER, de 29 años, soltero, mecánico, austríaco, domiciliado en Ituzaingó 1270, y doña ELFRIEDE THIERAU, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en Zabala 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1659-v.may.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANYZKYJ, de 36 años, soltero, jornalero, ukraniano, domiciliado en Wáshington 268, y doña LUDMILA SEMENCZUK, de 36 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Wáshington 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1660-v.may.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BESADA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1256, y doña AIDA TRABAZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1714-v.may.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BALESTRA, de 54 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Durazno 1029, y doña FILOMENA RISSO, de 54 años, divorciada, brasileña, domiciliada en Durazno 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1681-v.my.13.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GINESTA, de 53 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en Yí 1104, y doña AMIRINDA PITTO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildante 3540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1712-v.may16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Canelones 1364, y doña FELIPA VIÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1675-v.may.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO AMBROSIO BALDI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2141, y doña MARIA JUANA ASTESIANO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1713-v.may.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GUIDA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1708, y doña CARMEN LOZANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1677-v.my.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUEIRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1570, y doña CELIA GONZALEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1642-v.may.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. TAFERNABERRY, de 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 2366, y doña MARIA JULIA GAMBETTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1715-v.may.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAEZ, de 32 años, viudo, comerciante, ciudadano legal, domiciliado en Yí 1755, y doña VICTORIA DE LAS MERCEDES PATIÑO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Valparaíso 1292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1716-v.may.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MORGARE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1979, y doña AURORA MENDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1717-v.may.16.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Miguelete 1595, y doña ANA TERESA ZAMBRANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cola puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1684-v.may.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEMOS, de 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Pampas 2176, y doña JUANA CAROLINA MORALES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1685-v.may.14.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COSTAS, de 22 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado en Figueroa 2002, y doña LOLA CASAL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1653-v.may.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARSENIO XIMENO CORREA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 2047, y doña ESTRELLA DOMINGUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Magallanes 2047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1654-v.may.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SANTOS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2261, y doña MARIA ANGELICA CAPPANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1655-v.may.12.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 2 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MORALES, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña HAYDEE RIEFFES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1680-v.my.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VARELA PENA, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Oficial 4512, y doña AMALIA TERESA MEXIGOS, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Oficial 4512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1678-v.my.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO VILLALBA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1926, y doña JULIA ESTHER FRANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1630-v.may.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FERREIRA, de 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en E. Castelar 4273, y doña MIGUELA ARCANGELA IRAZABAL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Castelar 4273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1631-v.may.11.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VEGAR, de 28 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Malinas 5689, y doña AMALIA PAEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Malina 5689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1694-v.may.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARTOLO BASSI, de 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña JUANA MARIA MAGDALENA VEZZOSO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Oncativo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1638-v.may.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO BACHINO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5020, y doña IRMA CARNEVIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1639-v.may.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON BERNARDO HOURCADE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2937, y doña ELENA PIZZI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1701-v.may.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NICOLAS CASARETTO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2175, y doña CONSUELO PRATS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Garibaldi 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1686-v.may.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SANCHEZ, de 28 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2016, y doña CECILIA DE CASTRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1671-v.may.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANGEL VANNI, de 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en San Martín 2539, y doña MARIA ANGELICA GIORDANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1672-v.may.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SUSZYNSKI, de 38 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Municipio 2645, y doña LUCIA GURSKA, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Araycuá 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1673-v.may.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANDRES QUIROGA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3843, y doña MARIA ADELA FERRO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1674-v.may.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOMENES B. RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Porongos 2989, y doña MARIA FERMINA FORMOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1629-v.may.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WICENTY KULESSA, de 27 años, soltero, polaco, domiciliado en Perú 1764, y doña MARIA GROMELSKA, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Perú 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1643-v.may.12.

En el Cerro, y el día 27 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUZBEL ROMERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 390, y doña MARIA JULIA MEDICCI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1644-v.may.12.

En el Cerro, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LOPEZ, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Chile 3166, y doña MARIA ASVEDUROFF, de 17 años, soltera, rusa, domiciliada en Prusia 360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1645-v.may.12.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDO TOJA, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Agraciada 2595, y doña MARIA ANGELICA BAILLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agracia 2595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1719-v.my.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL GEMELLI, de 38 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado en Coraceros 3736, y doña EVA KRAUSE, de 38 años, soltera, brasileña, domiciliada en Gil 891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1683-v.my.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MARSICANO, de 28 años, soltero, marino, italiano, domiciliado en Caridad 1310, y doña LEONOR FORTE PAPALEO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1646-v.may.12.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FONTAN, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colonia 1832, y doña VIRGINIA NAVARRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1693-v.may.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DIAZ PAGES, de 28 años, soltero, cormerciante, oriental, domiciliado en Canelones 1969, y doña ZULMA DEUS VARELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1691-v.may.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MEDINA ABREU, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1039, y doña RITA MAGDALENA ROSA RAMOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 2027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1692-v.may 13.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAYO FLOREAL MASCIADRI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 533, y doña ROSA MARIA DURAN PEÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1703-v.may.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO NUÑEZ SILVA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Martínez 7736, y doña BLANCA LUZ COITIÑO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1704-v.may.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO BARRIOS, de 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ameglino 4542, y doña ANTONIA FALCON, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 4542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1705-v.may.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de bril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS REYES, de 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA CELIA ARHANCET, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1657-v.may.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OUTEIRO, de 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña ANITA JUSTO, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1658-v.may.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DANTE, de 38 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Timbues 3988, y doña ALICIA ESTHER PELAEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 4221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1718-v.my.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 4022, y doña ROSA CANDIDA DE LA HERA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 4036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1632-v.may.11.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LELESIUS, de 30 años, soltero, chofer, lituano, domiciliado en S. Antuña 2606, y doña VLADISLAVA BENITAUSKAITE, de 29 años, soltera, lituana, domiciliada en S. Antuña 2606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1702-v.may.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PELLICER TOURNIER, de 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Charrúa 2219, y doña ANA MARIA ETCHEVERRY, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard España 2820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1687-v.may.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LABAT, de 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Lázaro Gadea 993, y doña MARIA EUGENIA BARRERE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lázaro Gadea 939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1688-v.may.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ CAMPON (hijo), de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 1304, y doña CELIA BRIGIDA RODRIGUEZ NUÑEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 1689-v.may.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WLADIMIRO JUAN ARANA, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1380, y doña CARMEN GOMEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1690-v.may.14.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 32 años, viudo, comercio, español, domiciliado en Cufré 2078, y doña FELISA ALVAREZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cufré 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1721-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DOMINGUEZ, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1667, y doña ESTHER PALERMO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1722-v.my.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SERVENTICH, de 73 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en Benito Chain 2059, y doña FRANCISCA JAUREGUY, de 75 años, viuda, oriental, domiciliada en Benito Chain 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1679-v.my.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PINTADO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1988, y doña ARMONIA PAULINA ESPOSTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1651-v.may.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CRUCCI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2308, y doña ALBA ANGELICA DE GREGORIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1652-v.may.12.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PAGANI, de 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Montero Vidarrueta 140, y doña AMELIA BARTOLI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Montero Vidarrueta 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1696-v.may.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASCENCION J. NUÑEZ, de 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 4273, y doña CELIA ESPERANZA PIRIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en H. y Obes 4269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1607-v.may.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAZZ, de 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Iglesia 3934, y doña ROSA ELJASKEVICIUITE MüLLER, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en H. y Obes 4398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1698-v.may.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOMOZA, de 31 años, soltero, ebanista, español, domiciliado en S. Martínez 4130, y doña AURELIA ANES, de 24 años, soltera, española, domiciliada en S. Martínez 4170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1699-v.may.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARQUEZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesias 4248, y doña EULALIA GARCIA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesias 4248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1633-v.may.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO ZANELLATO, de 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Sajama 149, y doña ALMINDA RUCCI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1634-v.may.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DUDOK, de 24 años, soltero, armador, checoeslovaco, domiciliado en Capitán Basedas 513, y doña ELENA LAJTOS, de 16 años, soltera, checoeslavaca, domiciliada en Ganaderos 4492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1647-v.may.12.

En Sayago, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RIZZOLO, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Olegario Andrade 4785, y doña NAIR ARGELIA JORGE, de 23 años, soltera, partera, oriental, domiciliada en Olegario Andrade 4785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1648-v.may.12.

En Sayago, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KRAMER, de 24 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado en Benito Alvarez 560, y doña ANA KELLER, de 18 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Benito Alvarez 560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1649-v.may.12.

En Sayago, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVEDIS APIKIAN, de 24 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Vedia 22, y doña GULBAJAR CHAMIHIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Vedia 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1650-v.may.12.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don JULIO R. MENENDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4202, y doña CLARA MARGARITA COSTA VAZQUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), del Estado Civil.

$2.00 1708- may.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL TRESPUENTES, de 33 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Pestalozzi 4036, y doña ANGELA BARTOLOME, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Pestalozzi 4036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ... ado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), del Estado Civil.

$2.00 1709-v.may.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BALBI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Kock 3706, y doña ESMERALDA VEGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Criollos 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1664-v.may12.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO PASCUAL CASELLA, de 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2438, y doña LUCRECIA AURORA HELGUERA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2575

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1710-v.may.16.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OLIVEROS, de 31 años, soltero, marinero, español, domiciliado en Ibirapitá 2767, y doña MARIA ARMANDA RIBALTA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Ibirapitá 2767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1711-v.may.16.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN GUARDIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cairoli 1980, y doña MARIA AMALIA LEON MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cairoli 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1723-v.my.17.

En Pocitos y el día 3 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PATIÑO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 2668, y doña MARCELINA ALBERTINA CASAS RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Rodríguez 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1724-v.my.17.

En Pocitos, y el día 30 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FELIPE NICOLETTI, de 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3127, y doña LEOPOLDINA QUINTANA CASALES, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Rodríguez 3127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1668-v.may12.

En Pocitos, y el día 30 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CUSTODIO LOPEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1664, y doña OLGA DOMINGA MONTAÑEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Cervantes 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1669-v.may.12.

En Pocitos, y el día 30 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANSO Y SANSO, de 25 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado en 2 de Mayo 1421, y doña CELIA DOLORES CRUZ ALBERTORI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Videla 3135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1670-v.may.12.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMOROSO, de 27 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Dr. Vidal y Fuentes 3148, y doña IRIS RIVERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1697

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1666-v.may.12.

En Pocitos, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAFAEL CARPENTIERI, de 46 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Juan J. de Herrera 1521, y doña MARIA DI SIERVI, de 36 años, viuda, italiana, domiciliada en Juan J. de Herrera 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1665-v.may.12.

OFICINA ADJUNTA "B" DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO SCARPA, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 979, y doña MARIA LUISA FONTELA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 2094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil.

$2.00 1676-v.my.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO QUINTANA FERREIRA, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1708, y doña MANUELA GONZALEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil.

$2.00 1636-v.may.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BESSIO, EUGENIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 75" actualmente a conocimiento del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, en virtud de lo dispuesto por la acordada número 67 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 28 de Enero próximo pasado, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Virginia Bessio Bula, Luis Américo Bessio Bula, Héctor Bessio Bula, Oscar Bessio Bula, Carmen Bessio Bula, Alberto Lagomarsino Bessio, Delia Lagomarsino Bessio y Angélica Lagomarsino Bessio o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble con el número sesenta mil quinientos treinta y cinco, situado sobre la línea S. O. de la calle Celiar entre Martínez Nieto y Pintado, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero veinticuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.31-2687-v.my.11.

JUZGAZDO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO FONTANA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 245) se emplaza a don Francisco Fontana, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro, situado en la calle José L. Osorio entre 26 de Marzo y J. B. Blanco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.4-4101-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LUIS PINASCO. Número 1. Cobro de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a los herederos de don Luis Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete. situado en la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3848-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los

autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VOATT. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 205), se emplaza a don Juan Voatt, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento catorce mil setecientos ocho, situ. do sobre la línea Sur de la calle Carve entre C. de la Barca y Yegros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3777-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE N.o 20.012. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 446). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veinte mil doce, situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Nicaragua y Monte Caseros, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del térrmino de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.31-2686-v.my.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BONEFON JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 117", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Bonefón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea Oeste, de la calle R. Hortiguera, entre Juan Rosas y Coronel Meléndez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además al referido interesado para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.18-3173-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LEGONAGOITIA, a fin de que todos los que se consideren con derech a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimie. t. de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.7-4286-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA PENINPEDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 17 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 My.6-4272-v.my.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardí Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GALIANO BIANCO o PEDRO GALLIANO BIANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira.
$5.50 My.6-4222-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA JAUREGUI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.6-4244-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA MAREXIANO DE PEREZ OLAVE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.6-4227-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MARTINEZ DE FERNANDEZ SA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.6-4224-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace. saber al público la apertura de la sucesión de doña LIDIA CASELLA DE LOUREIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario
$5.50 My.6-4225-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardí Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don UBALDO JULIO DE DOVITIIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 My.6-4226-v.my 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardí Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AUGUSTO HOWATH u HORWATH. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 My 6-4228-v.my 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA DUARTE DE BARRETO. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 2 de 1938. — Patricio A Pereira. Actuario.
$5.50 My.6-4229-v my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO SANTIAGO MOGNASCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.6-4230-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (suplente), por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN P. MONGABURE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Juan Monogabure" debe decir "Juan Pedro Mongabure" y donde dice "Pedro Monogabure" debe decir "Pedro Mongabure", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.5-4131-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO SOTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.2-3953-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GODOFREDO RIEPHOFF, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.2-3959-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO ANTONIO PENINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.2-3960-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardí Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ DE ACHINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 20 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 My.2-3961-v.my.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en autos "ANTONIO y OSCAR GUENA. Quiebra", se hace saber que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo y relación de créditos verificados de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 16 de Mayo próximo a las 16 y 30, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace etsa publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Costas) My.2-3989-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO MENDOZA SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3962-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "JUAN QUADRI y JACINTA REBOLLO DE QUADRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno que forma parte del empadronado con el número 35.284, situado en la 18.a sección de este Departamento, señalado con el número 13 del lote "C" en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera el 20 de Abril de 1925, con una superficie de 611 metros 13 decímetros que se deslindan así: 37 metros 58 centímetros al Norte, lindando con el lote "B"; 26 metros 77 centímetros al Sur, lindando con Ramón López y Sucesión Cedrés; 17 metros 49 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14, y 22 metros 80 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.27-3665-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA BENINCASA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde se establece que su apellido paterno como "Beninca" debe decir "Benincasa", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ay.26-3661-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO JORGE GUIMARAES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.23-3482-v.my.27.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TORIBIA MEDINA DE PIAGGIO y de don ANTONIO PIAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a don Antonio Piaggio para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.9-3070-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Ana Bovner de Dantas con QUINTILLO DANTAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Quintillo Dantas, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.23-3480-v.my.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos intitulados "IRENE MARTINS. Sobre segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a doña Zaida Martins de Carreras, a Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins y a sus sucesores o a las personas que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada de la escritura de "Transacción y Adjudicación" otorgada en esta Capital por la peticionante doña Irene Martins y los prenombrados doña Zaida Martins de Carreras, Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins, el catorce de Enero de mil novecientos dos, ante el escribano Juan C. Zolla, por haberse perdido la primera copia. — Montevideo, Abril 4 de 1938.

$14.40 Ab.7-2951-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "BERNARDO RIET CORREA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea a los inmuebles que se detallan a continuación: 1.o Una parte del solar letra A, manzana cuarenta y dos, de Punta del Este, según plano oficial, empadronado con el número 249, situado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto de un área de 321 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados, midiendo 19 metros de frente con 50 centímetros, por 16 metros con 50 centímetros de fondo, lindando, según título: al Norte, con la calle 13; al Sur, con el solar letra C; al Oeste, con la otra parte del solar A, perteneciente a don Julio M. Sosa, y al Este, con el solar B; 2.o El solar letra C del mismo paraje y también situado en la manzana cuarenta y dos y empadronado con el número 249, midiendo 16 metros con 50 centímetros de frente por 49 metros con 50 centímetros de fondo, con un área de 816 metros cuadrados 75 centímetros cuadrados, linda: al Norte, con el solar letra A; al Sur, con el solar letra E, del señor Terni; al Oeste, con la calle 4, y al Este, con el solar letra B, a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 521, en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.5-2857-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GALANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.2-2754-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don SAMUEL LEWCOVICH ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Juan G. Alonso, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.10-4409-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RELINA BARBATO DE SAAVEDRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.10-4402-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS MUIÑO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.7-4307-v.my.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La de defunción de Bernardo Campistrous, en la que el fallecido aparece como Campistrons en lugar de Campistrous. La de defunción de Juana Castaings de Campistrous, en la que la fallecida aparece con los apellidos de Castaing y Campistruz en lugar de Castaings y Campistrous. La de matrimonio de Bernardo Campistrous y Juana Castaings, en la que los contrayentes aparecen con los apellidos de Campistron y Castanck en lugar de Campistrous y Castaings. La de nacimiento de Máximo Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como Campistrus y Castaing por los de Campistrous y Castaings. La de nacimiento de Juan Campistrous, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, el del padre y el de la madre, que aparecen como Campistals y Castagna por los de Campistrous y Castaing. La de nacimiento de María Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como Campestiais y Castaño por los de Campistrous y Castaings, y la de nacimiento de Isabel Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos del padre de la inscripta, que aparecen como Campistron por el de Campistrous, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.50 My.5-4206-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de JUAN ANTONIO VENDITTO, en el sentido de sustituir el apellido paterno del inscripto en la primera y apellidos del contrayente y padre del mismo en la segunda, que aparecen como Bendito por el de Venditto, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 My.5-4207-v.my.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno: DARIO JUAN ANDRES BAJAC, domiciliado en Lavalleja 2024, digo: Vengo a producir la información para optar al título de procurador (artículo 235 inciso 3.o, Código de Organización de los Tribunales), para lo cual solicito que: 1.o Se tome declaración a los señores Darío Saráchaga y Fructuoso Beca, que presentaré en oportunidad, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres; 2.o Efectuadas las publicaciones se reciban los diarios sin necesidad de escrito; 3.o Se apruebe la información ordenando que se expida testimonio de ella. Será justicia. — Darío J. A. Bajac". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 My.4-4097-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ VIZCAINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.5-4193-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CANALE SIVORI, citándose a la vez a to-

dos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.5-4133-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA LUCIANA GARCIA, en el sentido de sustituir el nombre y sexo de la inscripta, que aparece como Jacinto Luciano y del sexo masculino, por el de Jacinta Luciana y del sexo femenino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 My.4-4098-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulado "SIMONE. OSES y LOMBARDO. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza a los socios señores Julio Osés y Antonio Lombardo para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-4065-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH AUGUSTUS BURNSIDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 My.3-4048-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS FAGGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.3-4049-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO LEOPOLDO SOTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.3-4050-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA VIERA DE MEDINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.2-4013-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA o EMMA TEBOT DE CARCAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.2-4006-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NATALIA SILVA GANDARA DE RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.3-4051-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Cesário Antonio Wessel contra FANNY CAROLINA GIROD. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Fanny Carolina Girod para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.29-3812-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA DE AZEVEDO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.21-3408-v.my.25.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUANA UMPIERREZ DE REGHITTO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veinticuatro de Mayo próximo a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.22-3521-v.my.24.

Notificación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 44. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Visto este juicio sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos seguido por don Carlos Julio Rufener contra doña MARIA ESPINA RODRIGUEZ. Resultando que la parte actora se presentó a fojas 11 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dicta da por las autoridades judiciales competentes de la ciudad de San Juan (República Argentina). Se funda para ello en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil y para justificar el extremo alegado acompañó el testimonio debidamente legalizado que obra de fojas 1 a 10, con el cual justifica que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos en el juicio que le siguió su esposa. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 12 vuelta expresando que, previamente el interesado deberá justificar que está domiciliado en el país desde fecha anterior a la iniciación de los procedimientos. Que a fin de acreditar lo solicitado por el Ministerio Público, el demandante presentó las declaraciones que obran a fojas 17, 20 vuelta y 25, y conferida nuevamente vista al señor Fiscal de lo Civil, aconsejó se accediera a lo solicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 1 a 10 se justifica que se ha decretado la separación de cuerpos en el juicio seguido por María Espina Rodríguez contra don Carlos Julio Rufener. También se ha justificado que la sentencia ha sido dictada desde hace más de tres años. Que con la información producida se ha comprobado que el demandante tenía constituído domicilio en el país antes de iniciarse estos procedimientos. Que siendo así, atento a lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil corresponde convertir la sentencia de separación de cuerpos en divorcio. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a lo solicitado en el escrito de fojas 11 v. en consecuencia, declarando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere los testimonios de fojas 1 a 10. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$37.20 Ab.5-2861-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nogara, Salvadores y Compañía contra IGNACIO R. MENDEZ. Cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Ignacio R. Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.7-2918-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Concepción Pereira y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los demandados, esposos Francisco R. Ciganda y Agueda Pereira de Ciganda, sus herederos o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que a continuación se describe y deslinda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se describe: Una fracción de campo y sus mejoras, con un área de noventa y tres hectáreas, siete mil ochocientos noventa y ocho metros y nueve mil ciento trece centímetros cuadrados, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forma parte del inmueble empadronado con el número 1651, cuya área total es, según la respectiva planilla de impuesto inmobiliario, de 273 hectáreas 5159 metros cuadrados: según títulos, de 274 hectáreas, 0766 metros y 7393 centímetros cuadrados y, según mensura practicada por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Junio del corriente año, el área total es de 276 hectáreas, 5076 metros y 2313 centímetros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, el arroyo San Martín; al Sur, Dolores Pereira de Borrás (hoy Anacleta y Liberato Urbiztondo y Ramón Pedro Ciganda), y por el Este, José Pereira (hoy Carmen Pereira de Fajardo e Ismael Pereira). — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 Ab.5-2862-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FAUSTA o FAUSTA CATALINA SACTTONE o SAETTONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.10-4385-v.my.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "IRURETA GOYENA (JOSE). Segunda copia de escritura", se hace saber a Dolores Buysan Giró de Etchegaray, doña María Inés Buysan Giró de Giró, don Julio Buysan Giró Figari, doña Elvira Buysan Giró Figari de Reyes y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se presentó a este Juzgado el señor José Irureta Goyena, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por doña Dolores Giró de Buysan al doctor José Irureta Goyena, con fecha siete de Agosto de mil novecientos siete, por ante el escribano don Benjamín C. de Oliveira, respecto de la cuota parte que a la cedente le correspondía en la sucesión de don Federico de las Carreras y especialmente en lo que se refiere a la finca empadronada con el número cuatro mil setecientos noventa y dos, de una superficie de ciento dieciséis metros cuadrados, con frente a la Plaza Independencia (costado Norte). Y a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de

nombrárseles defensor de oficio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$21.60 My.5-4136-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS EMILIO MAURICE MEINVILLE, a fin de que todos los qu se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.5-4205-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARMANDO DE LUCIA o DE LUCCIA, para que quienes tengan derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.4-4128-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO LUIS MAZZA - ZANELLI, para que quienes tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.4-4127-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA ZORAIDA DE LUCIA, para que quienes tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.4-4126-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS SALVADOR JOSE CELIBERTO o SALVADOR CELIBERTO, para que los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.4-4125-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DE OLIVEIRA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.2-4005-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOCILDO DA SILVA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.2-4004-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO TORRES PUJOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Ab.23-3490-v.my.4. My.25-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA GIUDITTA BAGLIONI DE PELOGGI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 My.10-4387-v.my.20.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber, a los efectos dispuestos por los artículos mil setecientos cincuenta y ocho y mil setecientos cincuenta y nueve del Código de Comercio, que el señor Síndico de la quiebra de don MIGUEL DUTTO, ha presentado en autos el estado de la misma, que se pone de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término de diez días. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 My.10-4389-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TOGNON, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 My.10-4388-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RUFINA ACOSTA DE GAMBARDELLA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 My.9-4360-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANATILDE RODRIGUEZ BARRIOS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 My.9-4359-v.jn.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMEO ANTONIO FASSIOLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el apellido de Facciollo en lugar de Fassiolo, que dice ser el verdadero. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 My.9-4334-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don SABINO MODESTO MURINIGO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Marta Josefa Francisca Favre, así como también se le convoca para la audiencia que tendrá lugar el día dieciocho de Agosto próximo a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguir los procedimientos. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 My.6-4269-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña PETRONA LOPEZ DE CATROFE, don GREGORIO CATROFE y doña DOMINGA CATROFE o LOPEZ DE CATROFE o CATROFFE o DOMINGA CATROFO o CATROFFE o GREGORIO COTRAFFA o CATROFFE, respectivamente, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 My.5-4137-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA TROIANI DE REA o ANGELA TROIANI o TROYANI DE REA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 My.5-4138-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA TERRAGNO DE CRAVINO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 My.4-4117-v.my.14.

Notificación de sentencia de conversión en divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y cinco del Código Civil, se notifica a don LEOPOLDO PATALANO la sentencia dictada en los autos caratulados "Lascano Sánchez de Bustamante Angélica con Leopoldo Patalano. Divorcio. Conversión. Lo. 27. Fo. 102", y que dice así: "31. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Vistos para sentencia definitiva de primera instancia estos autos seguidos por doña Angélica Lascano contra don Leopoldo Patalano, por conversión en divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Buenos Aires (República Argentina), Secretaría doctor Dámaso E. Palacio. Resultando: que el 23 de Noviembre del año próximo pasado se presentó doña Angélica Lascano acompañando el testimonio expedido por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Buenos Aires (República Argentina), a cargo del ex Juez doctor Isaac Arriola, y diciendo: Que por sentencia dictada por los Tribunales de Buenos Aires, se decretó el divorcio entre la compareciente y su esposo don Leopoldo Patalano. Que equivaliendo esa sentencia de divorcio a la separación de cuerpos y habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de ese fallo, solicita la conversión al divorcio absoluto de aquella separación (artículo 185 del Código Civil). Que ignorando el domicilio de don Leopoldo Patalano, solicita que se le notifique por edictos el fallo a dictarse. Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, este Ministerio se expidió a fojas 17 diciendo que puede decretarse la conversión al divorcio gestionada en autos. Considerando: que el testimono presentado, que se halla debidamente legalizado, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) que hace más de tres años que los cónyuges don Leopoldo Patalano y doña Angélica Lascano se encuentran separados de cuerpos, por sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (ex Secretaría doctor Dámaso E. Palacio), el 9 de Junio de 1920, la que fué confirmada en segunda instancia por la Excelentísima Cámara Segunda de

Apelaciones en lo Civil, de 1.o de Octubre de 1920, por lo que resultan llenadas las exigencias del artículo 185 del Código Civil, razón por la que corresponde acceder a lo soliitado por la parte actora, en lo que está de acuerdo el Ministerio Público. Por tales fundamentos, fallo: Declarando en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Leopoldo Patalano y doña Angélica Lascano, como consecuencia del divorcio decretado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (ex Secretaría del doctor Dámaso E. Palacio), el 9 de Junio de 1920, sentencia que fué confirmada por la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil, con fecha 1.o de Octubre del mismo año, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que unía a los referidos cónyuges, lo que se comunicará a sus efectos a la Dirección General del Registro del Estado Civil, disponiendo que la notificación a don Leopoldo Patalano sea hecha por edictos, a cuyo efecto el señor Actuario expedirá el que corresponda, con transcripción de esta sentencia. Ejecutoriada, expídanse los testimonios que se solicitaren y, oportunamente, archívese. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: César Más de Ayala". — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$36.00 My.4-4089-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN URRUTIA DE ANDUJAR, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 My.3-4026-v.my.13.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y tres, se nombró curador del incapaz LAUREANO GARCIA MEDERO, a don Benito Medero, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha once de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 My.2-3958-v.my.12.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA PETRAGLIA, integrante de la ex razón social "Angela Petraglia y Compañía", declarada en quiebra ante este Juzgado, solicitando que se le rehabilite para el ejercicio de actos de comercio. Y a los efectos dispuestos por el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 Ab.20-3888-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CARRERA DE ROMAY, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ab.26-3662-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ESTHER AMELIA SCAPINO y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Esther Amelia y Margarita Delia Scapino: donde la madre de las inscriptas figura con el apellido Benincaza debe decir Benincasa; 2.o La de nacimiento de Angela Scapino: donde el padre de la inscripta aparece con el apellido Escapino debe decir Scapino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My.7-4279-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA MOUSSEIGNE DE SAÜT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.7-4277-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PIMENTEL FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.10-4386-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO HARRETCHE y don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO HARRETCHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.7-4309-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SCAPINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.7-4278-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Roque Brown contra BUENAVENTURA RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción", se llama, cita y emplaza a don Buenaventura Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pretenda derechos con relación a los siguientes solares de terreno, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, manzana PP del plano respectivo: 1.o El solar empadronado con el número 35656, con 21 metros 476 milímetros al Noroeste, sobre la calle Las Tunas; por 42 metros, 95 centímetros de fondo que por formar esquina son de frente al Noreste, a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá, lindando por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657. 2.o El solar empadronado con el número 35657, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste con el solar que se acaba de deslindar y con los empadronados con los números 35655 y 35654; en el fondo al Suroeste, con el empadronado con el número 35661 y en el Sureste, con el empadronado con el 35658. 3.o El solar empadronado con el número 35658, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste, a la nombrada calle Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657; por el Sureste, con el empadronado con el número 35659, y por el Suroeste, el número 35661. 4.o El solar empadronado con el número 35661, con 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste con los empadronados con los números 35650 a 35653; al Noreste, con los empadronados con los números 35654, 35657 y 35658, y al Sureste, con el empadronado con el número 35660. 5.o El solar empadronado con el número 35660, con 21 metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Sureste, a la calle Yapeyú, lindando por el Noroeste, con el empadronado con el número 35661, y por el Noreste, con el empadronado con el número 35659. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.80 My.5-3966-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE GEROSA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Gerosa, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura como Giaconda Gerosa debe decir Gioconda Conza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.5-3967-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.5-4134-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA MARIEZCURRENA, de doña FELICIANA GARATE o PAJAS DE MARIEZCURRENA, de doña JOSEFA FRANCISCA MARIEZCURRENA DE BRUCHOU y de doña MARIA JESUS MARIEZCURRENA DE VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.4-3816-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CAMBRE DE RIGOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.5-4135-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS FERRALI o FERRARI o FERRALLI, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.4-4124-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "ANGEL ILARIA. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Angel Ilaria, con domicilio en la calle Ituzaingó número 1485 (escritorio 9), ante el señor Juez se presenta y dice: Que habiendo terminado los estudios universitarios de notariado y con el fin de llenar las formalidades prescriptas por la ley, solicito practicar la información de vida y cos-

tumbres respectiva, ofreciendo al efecto el testimonio de los señores doctor Juan Frugone Daquier y escribano José F. Rossi, los que serán interrogados al tenor de las siguientes preguntas: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al suscrito y qué concepto les merece mi conducta y mis costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Los expresados testigos se presentarán a declarar cuando sean requeridos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que, previa conformidad del Ministerio Público, apruebe la referida información; 2.o Se me expida testimonio de dicho auto, previa tasación y pago de costas. Será justicia. — Angel Ilaria". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.25 My.4-4093-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-4034-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BLAS GARE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-4035-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON VIÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-4036-v.my.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "ALFREDO BLAS. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que se celebrará el día 30 de Mayo próximo a las dos de la tarde en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 My.3-4037-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BLAS VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.2-3968-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SOTAL DE ANGELONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.2-3969-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN ORPI y de don MIGUEL GENARO ORPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza a Ceferino Orpi o a sus sucesores a título universal o singular, para que dentro del citado término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.50 Ab.30-3647-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS REGUERO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.29-3813-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA NEGRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.29-3818-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Luis Tommasi contra MARIA CRISTINA PERTINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cristina Pertine o Pertini para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.29-3814-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOSE VELO SANCHEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de José María, Francisco y Ramón Velo, estableciéndose que donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como Belo debe decir Velo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.25-3600-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Muiños, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Ab.7-2933-v.my 18

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PAULINO SAN MARTIN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Paulino San Martín con Ramona Natalia Carneliz y las de nacimiento de María Celia, María Luisa, Delia, Blanca Irene, Esther, Julieta y Américo Walter San Martín, estableciéndose que donde el contrayente, en la primera, y el padre de los inscriptos, en las demás, aparece con el nombre de Tomás, debe decir Paulino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Ab.25-3577-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial contra GINES RIBE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ginés Ribe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — C. Walter, Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.9-3020-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PY CRESPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.2-2749-v my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "JEREMIAS OLIVERA GUANI. Información", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se publica a sus efectos el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jeremías Olivera Guani, domiciliado en la casa número 477 de la calle 25 de Mayo (escritorio 35), al señor Juez digo: Que deseando optar al título de procurador, vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los testigos señores Julio R. Bardallo y Mario L. Durán Rubio, que presentaré; quienes serán examinados al siguiente tenor: Digan qué concepto les merece mi persona en cuanto a honradez y costumbres. Por tanto, solicito que, hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin necesidad de escrito, se apruebe la información, expidiéndose testimonios. Será justicia. — Jeremías Olivera Guani". — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.25 My.10-4395-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA ESTEVEZ DE LOJO o CAMILA ESTEVEZ. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.9-4321-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JORGE ENGELHART, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 My.7-4287-v.my.18. Jn.7.v.jn.18.

Nombramiento de Síndicos

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CARLOS SCAPUSIO. Concurso civil", se hace público que han sido nombrados Síndicos del concurso los señores José Bazzano y Rosario Antonio Marino, previniéndose que a dichos señores deben entregárseles cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.7-4284-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO ORUETA citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 May.2-4008-v.may.12.

Medidas preparatorias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra JUAN F. AURELIO y MARIO RODRIGUEZ CAMUSO. Medidas preparatorias", hago saber que, el día 23 de Mayo próximo, a las catorce horas, y en el

local donde se encuentra depositado, calle Dr. Pablo de María número 1575, venderé al mejor postor y al contado, el automóvil marca "Ford" chapa número 17965 (ejercicio pasado). Dicho coche puede verse en el referido local, en horas hábiles. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — E. Giannarelli Benedetti, Alguacil.

(Costas) May.9-4358-v.may.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA BOGGIO DE ARNOLETTI o MARIA TERESA BOGGIO DE ARNOLETTI o TERESA BOGGIO DE ARNOLETTO o MARIA TERESA BOGGIO DE ARNOLETTO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 My.6-4220-v.my.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente) se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ELIAS KLEIMAN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Federico Leduc, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1938. Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) May.2-3992-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "JOSE LOPEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Calificación", se emplaza a los señores José López y Compañía para que comparezcan, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ab.29-3843-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole en el expediente: "MANUEL VARELA". Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor José Irureta Goyena como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Francisco Manuel, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Ferreira", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Victorina, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Freres" debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Rufina, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Frera", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Gumercindo, donde dice 'Gomecindo, Manuel Barreta" e "Isidora Freires", debe decir: Gumercindo Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Valentina, donde dice "Manuel Varel" e "Isidora Freira", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.75 May.2-4011-v.may.13.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "ATILIO RAMON STROZZI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina María Molino de Strozzi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio: donde aparece Paulina María Molina y su padre Francisco Molina debe decir "Paulina María Molino" y "Francisco Molino", que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Ab.28-3800-v.my.14.

Empla-amie o

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN BOTTI. Quiebra. Calificación", se emplaza al fallido Juan Botti para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ab.22-3463-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ida Ema Schneider contra ARTURO ERNESTO FLEISCHER. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Arturo Ernesto Fleischer para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quen se llenará también el requisito de la conciliación (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Ab.6-2891-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Bonsignore contra ANTONIO FRICIELLO. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza al señor Antonio Friciello para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.7-2919-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUETA CHIOCCONI PAGES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece el apellido materno como Pajes debe decir Pagés, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 My.9-4335-v.my.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don ATILIO GERMAN LINARES, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de la obligación en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Waldemar Sánchez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

$11.00 My.9-4345-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANITA FAZZINI DE DA SILVA o JUANA FAZZINI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.5-4149-v.my.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que en los autos "Bauer Timm Neli contra ARISOLI RIOGRANDENSE TIMM. Conversión al divorcio. Libro 24. Folio 463", se ha dictado la siguiente sentencia: "44. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por doña Neli Bauer Timm contra don Arisoli Riograndense Timm, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora se presentó a fojas 7 diciendo que, según lo comprueba con la sentencia adjunta, el señor Juez de Comarca de la ciudad de Santa María da Boca do Monte, del Estado de Río Grande del Sur (Brasil), doctor Alvaro Leal, con fecha 1.o de Febrero de 1934 homologó la separación por mutuo consentimiento entre la exponente y su esposo don Arisoli Riograndense Timm. Que según consta en el testimonio de fojas 1 y siguientes, dicha sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada con fecha 6 de Febrero de 1934. Que dado que desde que se dictó dicha sentencia de separación han pasado más de tres años, corresponde, de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil, que se convierta en divorcio absoluto y se decrete la disolución del vínculo legal que la une a su esposo. Que, por lo expuesto, pide se decrete el divorcio absoluto, notificándose por edictos a don Arisoli Riograndense Timm. Resultando: que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno (fojas 8 vuelta), no se opone a lo pedido. Considerando: que los hechos alegados se han justificado en forma con el testimonio de fojas 1 y siguientes, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia, procede acceder a la demanda (artículo 185 del Código Civil). Por ello y lo dictaminado por el Ministerio Público, fallo: Declarando disuelto el matrimonio celebrado entre doña Neli Bauer Timm y don Arisoli Riograndense Timmm, al cual se le notificará de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procediiento Civil. Dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en Montevideo, a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de la notificación del cónyuge Arisoli Riograndense Timm, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$24.00 My.7-4274-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIPE FELIX SIMENT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Sibirska, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 My.4-4122-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICANOR MIGUEZ ANDREU y JOSE MIGUEZ ALVAREZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Nicanor Míguez con Dolores Alvarez y la de nacimiento de José Míguez Alvarez, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre en la segundo aparece con el apellido de Miguens, debe decir Míguez, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 My.4-4123-v.jn.20.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se hace saber al público que en los autos caratulados: CELERI JUAN con CELINA DI JACOBO. Conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "38. Montevideo, Abril 8 de 1938. — Vistos: para sentencia estos autos seguidos por don Juan Celeri por conversión al divorcio. Resultando: Que el nombrado se presentó a fojas 13 pidiendo que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil se convirtiera en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que en testimonio acompaña. Resultando: Que a pedido del señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, se dispuso por auto de fojas 17 que el gestionante justificara estar domiciliado en el país, lo que hizo con la prueba producida. Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 30 vuelta) está conforme con que se decrete la conversión en divorcio solicitada. Considerando: Que han pasado más de tres años desde que la justicia argentina dictó la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 1 y por consiguiente procede acceder a lo impetrado de acuerdo con el texto legal que se invoca. Por ello y dada la conformidad expresada por el Ministerio Público. Fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Juan Celeri y doña Celina Carlota Di Jacobo. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, dése testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo

turno, doctor Juan Reta, en Montevideo, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe. — Juan José de Souza." Se hace esta publicación a los efectos de la notifcación de la demandada en Montevideo a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$18.75 May.2-4007-v.may.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAMON RODRIGUEZ y doña LAUREANA GIL DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.30-3896-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ASTOR GOTTLIEB BLIXT, a fin de que dentro dell término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Gómez Díaz de Blixt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.28-3738-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CHARLES MOGER o ALBERT CHARLES MOGER, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella y, en especial, al heredero Herbert Edward Moger, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab 28-3805-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIX TABAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniiado doña Angélica Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.23-3505-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTENOR DAL MONTE, domiciliado en 18 de Julio 1480, solicito: A) Se reciba información del inciso 3.o del C. O. T., tomando declaración a los testigos señores doctores Ramón P. Díaz y Rufino Peluffo, que no precisan ser citados, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales: 3.o Den razón.. B) Se ordenen las publicaciones legales sin necesidad de escrito. — Antenor Dal Monte". — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.25 Ab.30-3898-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA o TOMASA ANA PARSONS DE GUESALAGA y de don ENRIQUE o ENRIQUE CORNELIO CIPRIANO GUESALAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Ab.19-3182-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ALEJANDRO APPES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Dolores Díaz de Appes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.9-3049-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "BARTHE FERNANDO (hoy su sucesión). Prescripción", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Atilio Arrillaga Safons, en representación de los señores Juana Caillava, viuda de don Fernando Pedro Barthe, Adela Barthe, asistida de su esposo don Ambrosio Delbono; Delfina Barthe, asistida de su esposo don Alberto Sanguinetti, y don Miguel Barthe, solicitando la prescripción adquisitiva a favor de los sucesores de don Fernando Barthe, del siguiente bien: al Norte, dos líneas: una de 11 metros 30 de frente a la calle Nueva Palmira; la otra, de cuatro metros 74, lindando con propiedad de doña María Julia García Díaz; al O., dos líneas: una de 35 metros 55, lindando con la propiedad de la señorita García Díaz, y la otra de 37 metros 15 de frente a la calle Patria; al Sur dos líneas: una de 7 metros 82 de frente a la calle Hocquart, y otra de 8 metros 60, lindando con propiedad del señor Luis Cabrera, y al Este una línea de 55 metros 35 lindando con terrenos del Banco Hipotecario, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los que se crean con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Ab.2-2792 v.my 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con JOSE ROMERO. Medidas preparatorias" se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Manuel Santos Castro y a doña Antonia Santos Castro, en su carácter de hermana legítima de don Manuel Santos Castro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938 — Julio Viana Juez de Paz.

$8.40 Mz.31-2680-v.my.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VENZATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$ 9.00 Ab.21-3370-v.my.2. My.23-v.jn 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN GATTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 My.6-4291-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a secciión de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN VARELA, citándose a la vez a todos los q uese consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 My.7-4280-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MARIA LAGUNILLA o JOAQUIN LAGUNILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 21 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ab.26-3659-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "Alda Pinto da Silva de Prado Lima contra RIVADAVIA DO PRADO LIMA. Separación de bienes", se emplaza a don Rivadavia do Prado Lima para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndosele saber que deberá constituir domicilio legal. — Artigas, Marzo 24 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.4-2830-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Policía de la 5.a sección. Denuncia", se emplaza a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a cuatro rollos de tabaco en cuerda apresados por los empleados policiales Carlos Alvarez, Antolino Aurrecochea, Eugenio Baptista y Juan Pintos el 9 de Julio de 1937 en campos del establecimiento del señor Martín Martinicorena, sito en la 5.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.4-2817-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado dePrimera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "Policía de la 7.a sección. Parte número 438" se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a dos damajuanas conteniendo en total 17 litros de caña brasilera que fueron encontradas por los empleados policiales Gabriel Rodríguez Durán, Zenón Valentín y Exequiel Dornelles en el desemboque del puente internacional el 29 de Agosto de 1937, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queiura, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.4-2818-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Marzo 11 de 1938. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$5 50 Ab.30-3952-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMOS AMOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Caneloens, Abril 28 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.5-4144-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "El Estado contra los herederos de JUAN ESTEBAN PEÑA y CANDELARIA GUERRA DE PEÑA. Expropiación", de fecha diecinueve de Marzo del corriente año, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de los causantes Juan Esteban Peña y Candelaria Guerra de Peña, llamados Manuel Peña, Filomena Machín Peña de Sosa, Cruz Carrión de Machín Peña, Silveria Peña de Parodi, Isaac, Claudio, Manuel J. Machín Peña, María Machín Peña de Bello, Manuela Peña de Perdomo, Fabiana Dolores Peña de Cuñete, Florencia Rodríguez de Machín (sucesora de José Machín Peña), Ignacio e Isidora Peña, Cándida Peña de Rodríguez, Francisco Peña Rolando, Cándida

Peña Rolando, Manuel, Santos, Francisco, Tomás G. Peña y Benita Peña de Parodi, a los herederos o estirpes que deriven sus derechos de don Juan Esteban Peña, a los coherederos Cándida Machín de Perdomo, Andrés B. Machín, Dionisio y Gabino Peña, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado para que en legal forma los represente en el juicio de expropiación del inmueble ubicado en el "Pantanoso", 16.a sección del Departamento, compuesto de 6375 metros cuadrados 72 centímetros cuadrados, teniendo los siguientes límites: Norte, Sur y Este, sucesión Juan Ignacio Peña; Oeste, camino Departamental, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 29 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) My.2-3990-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FONSALIA o FONSALIAS, a ifn de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 27 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.2-4012-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA MONLEZUN DE FONTAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 28 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.2-3964-v.my.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que en el juicio de quiebra de GUILLERMO ARRECHEA se ha fijado el día 24 de Agosto de 1934 como la época de la efectiva suspensión de pagos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 19 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) My.2-3991-v.my.12.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.21-3339-v.my.25. Jl.25-v.ag.16 Oct.17-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al públi que en los autos sucesorios de doña JUANA SOBA DE SARDEÑA se presentó don Juan V. Sardeña, por sí y en representación de su señor padre don Benito Sardeña y de sus hermanos don Isidro Orifilio, doña Rufina Leopoldina, doña Leopoldina, doña Obdulia, doña Leonor del Carmen, don Julio, don Benicio, doña Benita y don Benito Sardeña, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: En la de matrimonio de Benito Sardeña con Juana Soba, el esposo figura con el apellido Cerdeña sienda Sardeña. En la de nacimiento de Rufina Leopoldina Sardeña aparece el apellido paterno escrito Cerdeña siendo Sardeña. En las de nacimiento de Juan Vicente, Leopoldina y Leonor del Carmen Sardeña figura el apellido paterno Serdeña debiendo ser Sardeña. En la de nacimiento de Benita Sardeña se halla equivocado el apellido paterno y materno, diciendo Serdeña y Sova cuando deben ser Sardeña y Soba y aparece el nombre masculino siendo femenino, debiendo decir Benita. En la de nacimiento de Benicio Sardeña figuran los apellidos paterno y materno equivocados, diciendo en el primero Sordeña y en el segundo Sova, debiendo ser Sardeña y Soba, y en la de nacimiento de Benito Sardeña aparece el apellido paterno con el mismo error, diciendo Cerdeña por Sardeña. — Canelones, Marzo 1.o de 1928 — Eduardo Sagarra, Actuario.

$15 00 Ab.28-3759-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.5-4139-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA SCHLUEB DE IAHN solicitando rectificación de su partida de legitimación, inscripta en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de este Departamento, con fecha 28 de Julio de 1879, pues se consignó como nombre de la inscripta Isabel cuando su verdadero nombre es Luisa, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 My.5-4173-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FROILAN PLACIDO BONE, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.5-4140-v.my.16.

Juicio de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Barbot, como apoderado de BARTOLOME OLIVES y otros, iniciando juicio de ausencia de Galo Luz. A los efectos indicados en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por tres veces con intervalo de sesenta días. — Colonia, Octubre 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.00 My.4-4094-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SOTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en el Juzgado de Paz de la 6.a sección de este Departamento, con fecha 17 de Marzo de 1883, pues se consignó como nombre del inscripto Francisco Cirilo cuando su verdadero nombre es el de Juan, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 25 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.75 My.2-3994-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SUSANA JOURDAN DE MONDON, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.2-3995-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "COMPAÑIA RURAL LOS CERROS DE SAN JUAN Y COCHICO. Prescripción" se cita y emplaza a don Tomás Bell, don Bautista Aldax, los sucesores de Alfonso Cis, doña Ramona Díaz de Aldax y a todos los anteriores propietarios de la totalidad del establecimiento rural conocido con el nombre de "Estancia Recreo", sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 4486, compuesto, según plano de los agrimensores Juan Fco. Ros y Raúl Conde, de 1267 hectáreas, 9305 metros 42 centímetros, lindando: al Norte, arroyo Ventura por medio, con predios de José Irving, Luis Frazzini Ema Aicardini, Manuel Mora, viuda de Baldi, Andrés Negro, Domingo Arronga y Camilo Hervin; por el mismo viento, en línea amojonada con propiedades de Enrique Carli, Bruno Merle y Juan G. Salorio; por el Este, campos de Enrique Meyer sucesiones Díaz y Román Arrieta; por el Sur, con campos de la sucesión Montes de Oca y arroyo Santo Domingo por medio, con lotes de la estancia Martín Chico; y por el Oeste, río Uruguay, que se consideren con derechos a una fracción de campo de 16 hectáreas, más o menos, comprendida dentro del área descripta y que linda: por el Norte, con Enrique Meyer; por el Este, con la sucesión Díaz; por el Sur, con la sucesión Montes de Oca, y por el Oeste, con el resto del campo descripto, para que dentro de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$27.60 Ab.23-3542-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO GIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Abril 16 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 My.3-4064-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "VICENTE FRUCTUOSO GONZALEZ. Declaración de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Asís Silveira, en su carácter de apoderado de doña Angela Irene González de Pinto, doña Elbia Dina González de Azzato, don Alfredo José González y don Edilberto Manuel González, solicitando la declaración de ausencia de don Vicente Fructuoso González, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cincuenta y cinco del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por tres veces, con intervalos de sesenta días, de acuerdo con el artículo cincuenta y nueve del Código citado. — Durazno, Abril 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.20 My.9-Jl.9-st.9-4322-v.st.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.40 Dic.-o-12025-v dic.31. Feb.1.o-v.ab.21. Ab.28-v.jn.21.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión" se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rivera número 800, de la ciudad de Durazno, el día veinte de Mayo próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Ab.8-3006-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA BALIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS JUAN RUFINO ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis Juan Rufino Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García para

que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.60 Feb.15-1111v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de recocho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO JOSE MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 3 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.7-4303-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GIACOSA o YAGOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.5-4185-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SANTOS SCOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.5-4184-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de MARIA o LORENZA MARIA CAMPI DE DARDANO, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante en los autos sucesorios de Guillermo Campi, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$7.20 My.5-4182-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACA MARCELINA RONDEAU DE BUGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.3-4045-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA DELGADO DE FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.3-4046-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "DOMINGO TEMPONE, ROSARIO TEMPONE, VICENTA MAGDALENA TEMPONE y GABRIELA ANGELA TEMPONE. Rectificación de partidas" (Lo. 23. Fo. 4), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de partidas y en la forma siguiente: 1) Nacimiento de Domingo Tempone: donde dice Rosa Terronado debe decir Rosa Donato; donde dice Angela Terronado debe decir Angela Donato. 2) Nacimiento de Rosario Tempone: donde dice Rosario Temboni debe decir Rosario Tempone; donde dice Luis Temboni debe decir Luis Tempone: donde dice Rosa de Runado debe decir Rosa Donato; donde dice Domingo Temboni debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosario de Runado debe decir Rosario Donato. 3) Nacimiento de Vicenta Magdalena Tempone: donde dice Vicenta Magdalena Tembone debe decir Vicenta Magdalena Tempone; donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone; donde dice Rosa Danato debe decir Rosa Donato; donde dice Domingo Tembone debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosario Danato debe decir Rosario Donato. 4) Nacimiento de Gabriela Angela Tempone: donde dice Rosa de Donato debe decir Rosa Donato; donde dice Rosario de Donato debe decir Rosario Donato. 5) Nacimiento de Luis Alberto Tempone: donde dice Timpone Luis Alberto debe decir Tempone Luis Alberto; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone; donde dice Luis Timpone debe decir Luis Tempone. 6) Matrimonio de Domingo Tempone y Juana María Martínez: donde dice Timpone Domingo debe decir Tempone Domingo; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone; donde dice Luis Timpone debe decir Luis Tempone; donde dice Juana María Martínez de Timpone debe decir Juana María Martínez de Tempone; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone. 7) Matrimonio de Luis Tempone y Rosa Donato: donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone; donde dice Domingo Tembone debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosa de Donato debe decir Rosa Donato; donde dice Rosario De Donato debe decir Rosario Donato; donde dice Vicente Tembone debe decir Vicente Tempone donde dice José De Donato debe decir José Donato; donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone, y donde dice Rosa De Donato debe decir Rosa Donato. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$22.50 Ab.29-3835-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 15 de 1935. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 My.5-4183-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA BORDON DE LARROSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 My.2-3974-v.my.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CHALITA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a las herederas Luid (conocida por Lola) y Marta Chalita, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 My.2-3972-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO SORIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Abril 18 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.00 My.2-3973-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don COSME CABRERA y de doña RITA CABRERA MENA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borralllo, Escribano Público.
$3.90 My.10-4426-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se nace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN MARTINEZ o JUAN GREGORIO MARTINEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 My.10-4371-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ELVIRA NUÑEZ DE PARADA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 My.10-4372-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña TEODOSIA MACHADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938.— Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 My.10-4373-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don PEDRO EPIFANIO ROBAINA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 My.10-4374-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ELISA M. BELEDO DE FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.10-4427-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don PEDRO SOSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.10-4428-v.my.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "JOSE GONZALEZ GASTELU. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en quiebra a don José González Gastelú y que, en

consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Doroteo J. Canale; y D) Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) My.10-4410-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Francisco H. López, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELOISA GONZALEZ DE CANO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.9-4353-v.my.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don CARLOS JULIO DUTRA FRADE y de don OVIDIO P. DUTRA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 26 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 My.9-4351-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña FLORISBELA SUAREZ DE CABRERA, citándose a los interesados en la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 19 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.9-4352-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don FRANCISCO MAULELLA y de doña ANA MARIA DAMASCO DE MAULELLA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario
$6.00 Ab.20-3866-v.my.11

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO JUAN BILLI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ab.30-3867-v.my.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, dictada en los autos caratulados "BAPTISTA BRAULIO Y. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que a continuación se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la Sierra de Ríos, doce sección del Departamento de Cerro Largo, con una extensión superficial de ochocientas cuarenta y tres hectáreas 7305 centímetros Sus linderos son: por el Norte Fidelina Neves de Costas Gertrudis Neves de Sosa e Indalecio Pérez; por Este y Sudeste, arroyo Ceibal por medio, Olinto Pintos de Fonseca, sucesión Florentino La Rosa, María José Alonso de Aran, Cecilio Alfonso y Pedro María Silveira, arroyo Yerbalito y afluente por medio; por el Sur, Pedro M. Amaro de Silveira, Mauro Rodríguez y Eulalio Kerbes, y por el Sudoeste, Eulalio Kerbes, Rafael Paredes, Francisca G. de Perdomo y Virgilio Núñez da Costa. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$19.20 Ab.1.o-2698-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Milano Antonio con AIDA MOREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aída Moreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros N.o 919, a estar a derecho en el referido juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.30-3865-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o JOSE AVERNO, de doña MARIA DAVANT DE HADERNE o DABAN DE ADERNA o DAVAN DE ADERNA o DABAN DE AVERNO o DOVARO DE HADERNO o MARIA HADERNA y JUAN HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o AVERNO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$13.20 Ab.1.o-2699-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "GHELFA JUAN E. con los presuntos dueños de un terreno situado en esta ciudad en la manzana 303 y empadronado con el número 2097. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno de referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Dicho terreno está situado en esta ciudad de Paysandú, en la manzana número 303 de la planta urbana, empadronado con el número 2097 y con una superficie de 1136 metros cuadrados, 02 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Norte, en 26 metros 45 centímetros, con la calle Uruguay; por el Sur, igual extensión, con la sucesión de Manuel Castagnola; por el Este, 42 metros 95 centímetros, con Francisco Noya, y por el Oeste, igual extensión, con la calle Misiones, formando esquina. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$16.80 Ab.23-3479-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FERRARI DE SUAREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1196, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 My.5-4178-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO LASSERRE solicitando una segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 18 de Diciembre de 1905 autorizada en esta ciudad por el escribano don José Durañona y Vidal, cuya matriz luce con el número 187 bajo el membrete "Venta. Don Alfredo Giusti a don José Giannecchini" del folio 256 vuelta al folio 257 vuelta del protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro (hoy de Primera Instancia), relativa a una finca de material compuesta de ocho piezas, cuatro cocinas, dos letrinas, aljibe y otras mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número uno de la manzana cuarenta de esta ciudad, que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Brasil, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, por donde linda con el solar ocho; al Nordeste, con el solar dos, de Gerónimo P. Solari, y al Sudoeste, con la calle Italia, a la que da frente por formar esquina, comprendiendo una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados, empadronado actualmente con el número 341. Y a los efectos legales, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$25.44 Ab.20-3322-v.my.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA VICTORIA DE CASTRO FERREIRA o MARIA VICTORIA FERREIRA DE CASTRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 23 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 My.2-3965-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO PINTOS o PINTO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, y especialmente a doña Elba Pinto, a ésta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Habilítase la feria judicial para esta publicación. — Rivera, Noviembre 18 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz
$9.00 Ab.1.o-2721-v.my.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENE RICHAUD DE URIARTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 My.3-4062-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "N. E. OLHSON y COMPAÑIA. Quiebra" se cita, llama y emplaza a don NILO o NILS ERICK OLHSON para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Ab.21-3375-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "CRISPIN, ANGELINA EVANGELINA y AIDEE EUSTAQUIA JORDAN. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Díaz y Jaime, como apoderado de los nombrados solicitando las rectificaciones de las partidas del Registro del Estado Civil en la forma siguiente: A) Partida de nacimiento de Crispín Jordán, en la que aparece como "Crispino" debiendo decir Crispín, que es el verdadero; B) De nacimiento de Angelina Evangelina Jordán, en la que aparece como "Evangelina", debiendo decir Angelina Evangelina, por ser lo que corresponde; C) De nacimiento de Aidee Eustaquia Jordán, en la que aparece como "Eustaquia", debiendo decir Aidee Eustaquia, por ser los verdaderos; y D) De matrimonio de la misma Aidee Eustaquia Jordán con Asencio Bauheta, en la que la contrayente figura con el solo nombre de "Aidee" debiendo decir Aidee Eustaquia, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil

se hace esta publicación. — Rocha, Abril 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.50 Ab.28-3756-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio, con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.00 Ab.21-3374-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA COGORNO DE LEVRERO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 29 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.4-4110-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de prmer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don QUINTINO LEITES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Abril 21 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.3-4043-v.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión", se hace saber que se ha presentado don Enrique Moratorio solicitando la rectificación del acta de defunción del causante, cuyo apellido aparece Crigley en lugar de Quigley, que es el verdadero. — Salto, Abril 19 de 1938. — Héctor Mattoc, Actuario.

$4.50 My.3-4044-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las hijas de doña Gabina Quigley de Lassallette, María y Mónica Lassallette, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 28 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$8.40 My.4-4109-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ROQUE NOCE, para que concurran el día 31 de Mayo próximo a las 13 horas, a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 21 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.9-4350-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos de lartículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA RODRIGUEZ DE PEREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 30 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 My.5-4172-v.my.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ANICETO GALLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura el padre del inscripto con el apellido Galo en lugar de Gallo, y aparece el interesado con el nombre Claro y Aniceto, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Francisco Aniceto. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 21 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.3-4042-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RIVAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 11 de 1933. — Francisco Raúl Gonçalves, Actuario Interino.

$4.50 My.4-4111-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JACINTO o JACINTO AMBROSIO MARTIN, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 3 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4390-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO GONZALEZ HERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4391-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DELIA GARCIA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4393-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROSA MARTIN DE OTHEGUY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 3 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4392-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MATIAS VENOSA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4394-v.my.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Sucesión VICTOR ALONSO RODRIGUEZ. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado el señor Lisandro Cersósimo, en su carácter de apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de José, Mariano, Carmelo, Eduardo Enrique, Isidoro Alonso, en el sentido de que el apellido de los inscriptos es como se deja expresado y no Alonzo, como figura. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.75 Ab.30-3916-v.my.17.

Solicitud de rehabilitación

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "INOCENCIO DI RAGO. Rehabilitación", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Inocencio Di Rago solicitando su rehabilitación comercial, fundándose para ello en que la quiebra fué declarada casual (artículo 1773 del Código de Comercio). Y a los efectos determinados por el artículo 1776 del mismo Código se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Ab.30-3917-v.my.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Esta publicación deberá repetirse a la mitad del término señalado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, parte final). — San José, Abril 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$11.00 Ab.21-3365-v.my.2. My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTIDORO C. SELLANES, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.50 Ab.6-2904-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión testada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de don ANTONIO REZOLA y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 2 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.10-4411-v.my.20.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE BASSO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Ladislao Basso, en cuanto en vez de ese nombre, que es el verdadero, figura con el de

"Jacinto". Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 My.10-4412-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de MANUEL FRANCISCO FRUINQUE o FRUINQUES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 29 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 My.5-4168-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PEDRO LEONARDO D'ANDREA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 My.5-4145-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don NICOLAS ACQUISTAPACE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 25 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 My.5-4146-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR GREGORIO SBRES solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y casamiento, en cuanto en la primera se establece el apellido del inscripto como Sbresso, el del abuelo paterno como Sbreso, la madre con el apellido Martina y el inscripto con el nombre de Gregorio Sbresso, cuando en realidad el apellido del padre y del abuelo paterno es Sbres, el de la madre Martino y el verdadero nombre y apellido del gestionante es Salvador Gregorio Sbres, y en la segunda, por cuanto la madre del contrayente figura con elapellido de Martínez y el gestionante con los nombres de Gregorio Salvador cuando debe decirse Martino y Salvador Gregorio, que son los verdaderos y que usa en todos sus actos. — Mercedes, Abril 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$9.00 My.2-3975-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de ISIDRO PEREIRA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 18 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 My.2-3977-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de EDMUNDO ERNESTO MORETTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 My.2-3978-v.my.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de "GERONIMO NEGRO. Gestión sobre partición de herencia", se cita y emplaza a Rosa Reggio de Fiorelli, Angel Reggio, José Reggio, Blanca Elena Franzen, Celina Franzen, Nélida Aurora Franzen, Pedro Franzen y Guillermo Alcides Franzen, para que comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.68 Ab.19-3210-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz d la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCA RODRIGUEZ DE MERRONI y FRANCISCO MERRONI (hijo), y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 My.2-3976-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "EUSTAQUIO RODRIGUEZ PEDROZO, MARIA GENOVEVA PEDROZO DE CETRULO CASTRO, FRESOLINA RODRIGUEZ PEDROZO DE BALESTRA y otros. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Rosalino Villafañe da Silveira o sus sucesores, sucesión de María de las Nieves Etelvina Villafañe de Sosa y a todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derechos a la fracción de campo que se describirá, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, si no comparecieren. El inmueble aludido es el siguiente: Un campo de pastoreo con sus mejoras y accesiones, situado en la séptima sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, compuesto, según plano de mensura practicada por el agrimensor don Eduardo Mullin, en Febrero de 1919, de un mil cuatrocientos veintisiete hectáreas, mil seiscientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados (1427 H., 1628 mts. 37 d.), y que linda: al Noroeste y Oeste, con el río Tacuarembó Grande; al Noreste, con el señor Pardo Santayana; al Sur, con don Malaquías Fabricano de Mattos (hoy José Mattos), y al Sureste, con el nombrado Pardo Santayana. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$22.80 Ab.22-3466-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON BLANCO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 My.5-4147-v.my.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LIDIA CUADRADO DE RODRIGUEZ ALMEIDA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 My.5-4181-v.my.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "EUSEBIO MENCHACA LORES o EUSEBIO LORES MENCHACA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$8.40 Ab.18-3150-v.my.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO OYAMBURE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 My.5-4148-v.my.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HILARIA MOROSIN, MOROSINDO, MOROSINI o MOROSINO DE CARSIN, y se cita y emplaza a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días, y especialmente al heredero Nieves Casiano Carsin, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.00 Ab.28-3785-v.jn.2.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 714 serie "30" a cargo de LUIS MANUEL MEDINA, el próximo 27 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Jacinto Gómez Blanco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos noventa pesos ($ 1.490.00), un terreno y mejoras en el "Barrio Conciliación", vigésima primera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y uno, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros, señalado con el número 9 de la manzana 5 en plano del agrimensor Héctor L. Colombo de Enero de 1922, que es copia del que levantó el agrimensor Joaquín F. Rodríguez en Mayo de 1890 con las modificaciones introducidas por los agrimensores Nicolás M. Piaggio y Osvaldo Perelli Casaglia lindando: 12 metros de frente al Suroeste, al boulevard Presidente Santos, edificio número 5460, entre las calles Confederada y Sargento Patricios, distante el punto medio del frente, 25 metros de la esquina formada por la primera calle; por 40 metros de fondo lindando al Sureste, con los solares 11 y 12; al Nordeste, con parte del solar 10, y al Nordoeste, con el solar 7. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 1.289.99, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setenta y siete pesos diez centésimos ($ 1.077.10), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.001.55 al día del remate: H) Que según antecedentes en poder del Banco, el inmueble pertenece a Rosa Delia, Rosa Esther y María Elida Quinteros; I) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) May.7-4288-v.may.17.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado en lo Civil de primer turno, remataré las mercaderías e instalaciones de la ex firma "RAMON y RAUL VARELA. Quiebra", el día 16 de Mayo de 1938 a las 14 y 30 horas en su ubicación, Rondeau 1665.
$3.60 My.6-4240-v.my.16.

BERNARDO GOMEZ

JUDICIAL

Por quiebra. El día lunes 16 de Mayo a las 9 horas, en la casa de comercio, calle Jaime Zudáñez número 2601, esquina Luis de la Torre.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, y en autos "ATILIO GERMAN LINARES. Quiebra", procederé a la venta en remate y al mejor postor, de todas las mercaderías y útiles del expresado comercio, cuyas existencias la forman toda clase de artículos de almacén de muy buena clase y en perfecto estado, así como también

gran cantidad de útiles, entre los que se destacan una buena heladera "General Electric", una cortadora de fiambres con pie "Berkel", vitrinas soportes niquelados, estanterías y mostradores de cedro, mostrador de cedro y mármol con vitrina para fiambres, balanza "Dayton", caja registradora "National" de 4 cajones y muchos otros que no se detallan. Todo en estado de nuevo.
Por informes al rematador: Magallanes 1313.

$9.60 My.7-4320-v.my.16.

ANGEL ESTADES
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Angel Estadés, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, empadronada con el número mil novecientos treinta y siete, situada en "Yerbalito" duodécima sección judical del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de quinientas cuarenta y ocho hectáreas nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros y cuyos linderos son: por el Norte el arroyo Yerbalito, que lo separa de campos de Francisco Solano Fernández, antes sucesión Juanario González; por el Nordeste, con el del referido Fernández y Justino Alvez de Cuña; por el Sud y Sudoeste, con los de este último y los de la sucesión de Pedro Eugenio Muñoz, y por el Oeste y Nordoeste, con campos de Ramón Cipriano Martínez, sucesión Diego Pereira y Anacleto Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 86 Serie "S"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que según resulta de nota existente en el título de propiedad, en fecha Mayo 3 de 1934 y por ante el escribano Quagliata, se constituyó una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay y otros"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) My 10-4405-v.jn.14.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE FATEEV y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 9 de Junio a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Colonia Peixoto" (hoy Colonia Ofir) tercera sección judicial del Departamento de Río Negro y que forman parte de la propiedad empadronada con el número 85, y señaladas con los números 35, 55, 60, 65, 70 y 80 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Adolfo O. Musso en Marzo de 1923, a saber: la fracción número 35 de Demetrio Guchin, con una superficie de 44 hectáreas 4.400 metros, lindando: al Norte, calle por medio con la fracción 34; al Sur, calle por medio con la 36; al Este, la 39, y al Oeste, la 30; la fracción 55 de Laureano Puchkariov, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio con la fracción 70; al Sudeste, la 56; al Sudoeste, calle por medio con las números 17 y 18, y al Noroeste, la 54; la fracción 60 de Miguel Fileiv, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Sudeste, la 61; al Sudoeste, calle por medio con la 37; al Nordeste, calle de 8 metros de ancho por medio con la 59, y al Nordeste, calle por medio con la 75; la fracción 65 de Baldomero Puchkariov, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio con la 80; al Sudeste, calle de 8 metros por medio con la 66; al Sudoeste, calle por medio con las 46 y 49, y al Nordoeste, con la 64; la fracción 70 de Afenogen Puchkariov, compuesta de 45 hectáreas, 9.019 metros 35 decímetros, lindando: al Nordeste, arroyo Bellaco por medio con campo de la sucesión Mailhos; al Sudeste, con la 71; al Sudoeste calle por medio con la 55, al Nordoeste con la 69; la fracción 80 de Estebán Karastilov, compuesta de 42 hectáreas 2.625 metros, lindando: al Nordeste, con la 82; al Sudeste, con la 81; al Sudoeste, calle por medio con las 65 y 66, y al Nordoeste, con la 79. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y en caso de que no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma en que deberán ser ofrecidos al o a los compradores, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución: 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre los inmuebles ejecutados existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 5.o) Que se encuentran arrendadas las fracciones siguientes: la número 35 con contrato hasta el 24 de Junio de 1940; la 55 con contrato hasta el 4 de Agosto de 1940; la 60 hasta el 8 de Noviembre de 1938; la 65 hasta el 24 de Mayo de 1940; la 70 hasta el 30 de Junio de 1940 y la 80 hasta el 31 de Enero de 1941. — Montevideo, Abril 22 de 1938. —C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante. — Los compradores que puedan acogerse a los beneficios de las leyes de Colonización, podrán hacer uso de los siguientes préstamos por ley 10 de Setiembre de 1923: Fracción número 55, pesos 3.060; fracción número 60, $ 2.868.75; fracción número 65, $ 3.442.50; fracción número 70, $ 2.356, y la fracción número 80, $ 2.690. Para la fracción número 35 el Banco concede un préstamo en títulos hipotecarios de $ 950.
(Cuenta corriente) May.7-4289-v.jn.8.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

2 chacras en Canelones.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones REMIGIA TORRES de TEJERA, ISABEL TEJERA DE GUILLEN y AMALIO EUSTAQUIO o MARIO GUILLEN TEJERA", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don José Luis Fialo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y con las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16 y con la base de $ 113.33 la hectárea una fracción de terreno señalada con la letra A en el campo situado en la tercera sección judicial de Canelones, paraje conocido por Las Brujas, del plano del agrimensor Juan C Barruti de Febrero de 1937, empadronado en mayor área con el número 600 compuesta de una superficie de 14 hectáreas 0.867 metros cuadrados 15 decímetros, que se deslindan así: 674 metros al Noroeste, lindando con el padrón número 601; por 168 metros 20 centímetros al Noreste, lindando calle por medio de 17 metros con el padrón 477 y senda de paso de 8 metros 50 centímetros con la fracción número 9 del mismo plano; por 687 metros 10 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 1 del plano citado; por 210 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número 602. 2.o Acto seguido: con la base de $ 113.33 la hectárea una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Las Brujas, contigua a la anterior, empadronada en mayor área con el número 600, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Juan C. Barruti, de Febrero de 1937, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 1.469 metros cuadrados 46 decímetros, que se deslindan así: 687 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción A del mismo plano; por 80 metros 65 centímetros al Noreste, lindando senda de paso por medio de 8 metros 50 centímetros con la fracción número 9; por 711 metros 42 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 2; por 70 metros 52 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número 602. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso los certificados serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C Walter Balleta, Actuario.
Más informes 25 de Mayo 492.

$62.90 May.4-4072-v.may.23.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día veinticinco de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado de Florida, el martillero Armando Tubino, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno chacra contiguas, ubicadas en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial de Florida, que son parte de la fracción empadronada con el número 4312 y contienen una superficie total, según plano del agrimensor Carlos M. González, trazado en Abril de 1928, de treinta y una hectáreas tres mil trescientos cincuenta y dos metros y, según títulos, de veinticuatro hectáreas dos mil ciento cincuenta y dos metros, lindando dichas fracciones, según el citado plano: al Nordeste, línea de seiscientos veintiocho metros, que divide calle por medio, de la sucesión Spinelli; Sudeste, arroyo Santa Lucía Chico, que separa de campo de sucesión de Domingo Rospide, Sudoeste, línea de setecientos cuarenta y seis metros cuarenta centímetros, limítrofe con Pedro Pastorini (hijo), y Noroeste, línea de cuatrocientos sesenta y cinco metros setenta centímetros de frente, a calle divisoria, con propiedad de Juana Meza de Osimani. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador, previamente al acto del remate; C) serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa; D) Será también de cargo del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; F) A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Abril 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.000.00 del saldo del préstamo.
(Cuenta corriente) My.6-4255-v.my.21.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ARTURO GALEANO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y mejoras sito en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número treinta mil cuatrocientos diecisiete, el que según planos de Marzo de mil novecientos veintinueve, del

agrimensor Vicente Irastorza y de Mayo de mil novecientos treinta y dos, del agrimensor Isaac C. Díaz, e informe de la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay de Agosto primero de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de tres mil seiscientos sesenta metros noventa y un decímetros, en la que están incluídos cuarenta y siete metros noventa y cinco decímetros, tomados por el propietario señor José Arturo Galeano al rectificarse las líneas de calles que se deslinda como sigue: cuarenta y tres metros cuarenta y dos centímetros al Norte, de frente a la calle Veintiséis de Marzo edificio número novecientos sesenta y cuatro; sesenta y cuatro metros noventa y dos centímetros al Suroeste, de frente a la calle Benito Lamas, diecisiete metros cinco centímetros al Noroeste, de frente a la calle José Ellauri edificio número novecientos cincuenta y seis; cincuenta y seis metros treinta centímetros al Sureste, lindando con más propiedad de José Arturo Galeano y otra del señor Reynaldo Wast, y cincuenta y seis metros tres centímetros al Noreste, lindando con Eduardo R. Clulow y Carlos Rydstrom. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1207 Serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras; de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad del bien a ejecutarse, se constituyó, en Julio 12 de 1929 por ante el escribano J. R. Domínguez, un segundo gravamen a favor de los señores Angel y Juan Bolsi; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 61.166.78, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) May.4-4096-v.may.19.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

Rematará un automóvil "Buick" doble phaeton, matrícula número 6114. Al mejor postor y al contado, a pagarse al bajar el martillo.

En la avenida 8 de Octubre N.o 3477. El lunes 16 de Mayo a las 16 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCA VIEIRA DE SOUZA BRAVO". Comisión: 6 o|o. Por informes: Rincón 523.

$5.40 My.5-4158-v.my.14.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

En San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Maurio Klot, dictado en el expediente caratulado "Coralio Menéndez contra la sucesión DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Cufré número 1766 y por intermedio del martillero Juan Perolo, con la asistencia del Actuario y Alguacil ad hoc de este Juzgado. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, que es parte de los solares números uno y tres de la manzana número 5 del 3.er cuartel de la ciudad San José, con un área de trescientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más las sobras que hubieren dando al Sud, con la calle San José (hoy Ciudad de Astorga)); al Norte, con Carlos María Menéndez; al Este, con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez, y al Oeste, con doña María Norberta Menéndez y que adquirió la deudora por donación que a su favor le otorgó doña Laura Morosino de Menéndez (hoy fallecida), en escritura que autorizó el escribano Rafael V. Salgueiro el 13 de Julio de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del señor Actuario el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están depositados en esta Oficina, calle Cufré número 1766, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Rafael Howard Fuller, Actuario ad hoc.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 81758.

$50.40 My.5-4194-v.my.30.

JULIO J. BAEZA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, comisionado a sus efectos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JORGE NADER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Julio J. Baeza, propuesto por la parte ejecutante, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: A) Un terreno y mejoras situado en San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana número veinticinco, empadronado con el número mil trescientos ocho y compuesto de una superficie de doscientos treinta y nueve metros sesenta y nueve decímetros, deslindados así: quince metros cinco centímetros al Sur, de frente a la calle José Pedro Ramírez; quince metros noventa centímetros al Este, que por ser esquina, son de frente a la calle Pan de Azúcar; igual memida al Oeste, lindando con Juan Manuel Silvera, y quince metros diez centímetros al Norte, lindando con Florentino N. Rizzo; B) Otro terreno y mejoras, situado en la misma localidad de San Carlos, manzana número nueve, empadronada con el número mil doscientos treinta y tres y compuesto de una superficie de doscientos setenta y siete metros noventa y nueve decímetros veinticinco centímetros. deslindados: al Norte, da frente a la calle Dieciocho de Julio entre las de Maldonado y Pan de Azúcar; al Este, tiene tres líneas: una de ellas que mide cinco metros cincuenta centímetros, corre de Norte a Sur; otra de catorce centímetros, de Oeste a Este, hasta encontrar la tercera, que corre de Norte a Sur y que mide cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, lindando en estas tres líneas con López y Rodríguez; seis metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con Luciano Alfaro, y al Oeste, cincuenta metros noventa y seis centímetros, lindando con Sezagués Uturria. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1059 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de la segunda sección del Departamento de Maldonado. — San Carlos, Abril 5 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.276.85. saldo del préstamo en títulos y consolidación.

(Cuenta corriente) My.3-4056-v.my.18.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

El 23 de Mayo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Peri Miguel contra LUIS BANCHERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José A. Bardier, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 52564 y comprenda un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y derechos que les corresponden, situado en el barrio 25 de Agosto, 21.a sección judicial de este Departamento, el que, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Setiembre de 1908, se señala con el número 18 y está compuesto de 219 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Carlos María Ramírez (hoy Clemenceau), por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 27; 21 metros 90 centímetros de fondo, lindando, al Sudeste, con el solar 20; al Nordoeste, con el 17 y al Sudoeste, con el 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 544 (U. T. E. 84647).

$36.00 My.5-4188-v.my.21.

ADAN MENDEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de AUDEMAR D. AMPO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que, el día veintisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Adán Méndez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesorios, situada en la segunda sección de este Departamento de Durazno, señalada en el padrón con el número setecientos y con el número dos del lote "A" en el plano de fecha 12 de Enero de 1922 levantado por el agrimensor Darío Frugone y cuya fracción que tiene treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros de superficie, está comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte, calle por medio con Natividad y Rogelio Puglia; por el Sur, con Sebastián Rodríguez; por el Oeste, con la fracción número uno del mismo lote adjudicada a Bernardo Ampo en la partición de los bienes de herencia materna, y por el Este, con Manuel Vera y sucesión Bruno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el título de la propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que desearen examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 May.2-3993-v.may.18.

LUIS P. GAUDIN
REMATE

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO SARTI. Ejecución de hipoteca" venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, para su cumplimiento, se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, Palacio de las Oficinas Públicas, Treinta y Tres y General Artigas, el martillero Luis P. Gaudín, asistido del señor Alguacil, venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, sita en la ciudad de Salto, capital del Departamento del mismo nombre, manzana número ciento noventa, segunda sección judicial, compuesta de una superficie de mil doscientos noventa metros sesenta y seis centímetros que se deslindan así: veintinueve metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la calle Agraciada por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números mil novecientos ochenta y dos y dos mil entre las de Primero de Mayo doscientos ochenta y cinco y doscientos noventa y tres, con la que forma esquina, y Diecinueve de Abril, por cuarenta y tres metros noventa centímetros de fondo: lindando por el Sur, con Andrés Gegero, por el Este, la citada calle Primero de Mayo, y por el Oeste, la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, estando la propiedad empadronada con el número dos mil trescientos treinta y cinco. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 734 serie Z); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, se-

gún la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias; cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmnete lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres y General Artigas. — Salto, Abril 26 de 1938. —Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.064.84, cantidad formada por la suma de $ 2.833.78, saldo del préstamo en títulos más $ 231.06 importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) May.2-3983-v.may.17.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON E. RIFFAUD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el próximo 17 de Mayo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo asistido del Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 23, y señalada con la letra F del plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio en el mes de Abril de 1931, compuesta de una superficie de seis hectáreas novecientos noventa y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle proyectada en medio con terrenos del mismo señor Riffaud; al Sur, Carlos Reberdito; al Este, calle pública en medio con Juan Raviolo, y al Oeste, Antonio Angioni y Silvestre Bartora. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo también del comprador, así como lo que pudiera adeudarse de medianerías, etc., por el inmueble ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Abril 19 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$27.00 Ab.30-3897-v.may.17.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedad calle Canelones 1216.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SARA CARAVIA DE FERNANDEZ", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 13.333.32, el siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el número 8597, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1216; cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con don José Sosa Díaz y Julio de Mendiville, lindando, por el Este, con Eugenio Ballesteros y por el Oeste, con los solares siete, nueve y diez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Ab.29-3857-v.my.16.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de DOMINGO CENSATO", se hace saber al público que el 12 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual es de $ 2.800.00, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y con todas las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85.211, compuesto de una superficie de 419 metros 67 decímetros, teniendo 9 metros 10 centímetros de frente al Este, sobre la calle José L. Terra (antes denominada Casupá), por donde el edificio está señalado con el número 2725, entre las de Vilardebó y Colorado; 46 metros 30 centímetros al Norte, lindando con los solares 19 y 25, el primero del señor Farnello y el segundo de don Carlos Buraglio; 45 metros 30 centímetros al Sur, lindando con los solares 17, de Eliseo Mato, y 11, de Mario Soria, y al Oeste, linda con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).

$29.40 Ab.27-3694-v.my.12.

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 2.600.00 (aforo para el pago de la contribución inmobiliaria): Un hermoso terreno con grandes mejoras, con frente a la calle José A. Cabrera número 18 (antes Figueroa), entre las de Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti. A pocos metros de la avenida 8 de Octubre y del camino Propios. 29 metros de frente por 30 metros de fondo. Area total: 841 metros. Afirmado de hormigón y vereda pagados. El sábado 14 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "PEREIRA o PEREYRA DE BLANCO (RAMONA HORTENCIA). Sucesión", se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de dos mil seiscientos pesos, o sea, el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano trazado el seis de Abril de mil novecientos catorce por el agrimensor Bernardino N. Silva, de un área de ochocientos cuarenta y un metros cuarenta y ocho decímetros ochenta y dos centímetros que se deslindan así: veintinueve metros seiscientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Figueroa; veintiséis metros setenta centímetros al Norte, lindando con Angela Almeida; treinta metros al Este, lindando con Sanguinetti Hermanos, y treinta metros seis centímetros al Oeste, con la sucesión Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.

$39.00 Ab.28-3778-v.my.14.

GOMENSOOR Y CASTELLS
JUDICIAL

Casa con jardín, próxima al Prado: calle Bdo. Susviela 54 (hoy 4209), a 50 metros de Castro. El jueves 12 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.), en la misma, que consta de 3 piezas, patio cerrado con galería, hall, cuarto de baño, despensa, cocina y demás comodidades. Actualmente disponible. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra FRANCISCO FARO MERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 52932, o sea un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contenga, situado en el Miguelete, inmediaciones del Prado, de este Departamento, compuesto de cuatrocientos dieciocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 30 de frente al Nordeste, a la calle Bernardo Susviela, donde el edificio tiene el número 54, por 40 metros 66 de fondo al Sudoeste, lindando con Carlos E. Casaravilla Vidal; por el Sureste, con Juan Brussoni, y por el Nordoeste, también con Casaravilla Vidal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$30.80 Ab.27-3710-v.my.12.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ANTONIO y FRANCISCO SOLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Tres Cruces", empadronada con el número novecientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de mil ochocientas ochenta y cinco hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: por el Norte, el arroyo Tres Cruces y en parte la cañada del Capón de la Yerba, afluente del nombrado arroyo; por el Sudeste, línea amojonada, divisoria con campos de la sucesión Evans (antes Calatayud); por el Sudoeste, la cuchilla de la Casa de Piedra, cuya cumbre divide de campos del señor Piaggio y del Estado (antes de Juan M. Puentes) y por el Nordoeste, en parte línea amojonada, divisoria con Luciana M. da Rosa y en el resto la cañada del Capón de la Yerba, que separa de campos de Francisco Sacías. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 178 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en los títulos de propiedad del bien a ejecutarse, en Agosto 15 de 1929 y por ante el escribano Fco. Javier Cosio, se constituyó un segundo gravamen a favor del Banco de la República O. del Uruguay y un tercer gravamen a favor del señor Nicasio Ameixeiras; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.000.00, cantidad formada por la suma de $ 27.469.95, saldo del préstamo en títulos, más $ 2.530.05 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.19-3214-v.my.21.

EDUARDO BRITO CIBILS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección, duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo

Abreu, compuesta de 2017 hectáreas, 8666 metros 64 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio, con campos fiscales; al Noroeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa; al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.60 Mz.24-2424-v.my.24.

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra ROMEO M. MALLARINO y JOSEFA JUSTA GRAÑA DE MALLARINO. Ejecución hipotecaria" (Lo. 4. Fo. 92), se hace saber al público que el día jueves 26 de Mayo del año en curso, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 12.974, que formaba parte del solar letra E del plano levantado el 9 de Setiembre de 1903 por el agrimensor don Alfredo Lerena y, según el plano levantado en el mes de Noviembre de 1922 por el agrimensor don Luis Caselli, tiene una superficie de 75 metros 37 decímetros, con 8 metros 82 centímetros de frente al Sur, a la calle Dacá, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 1937: 8 metros 73 centímetros al Norte, lindando con el solar letra D; 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con el solar dos, de don Alfredo Belo Herrera, y 8 metros 59 centímetros al Oeste, lindando con el solar letra F. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, caño colector, pavimento, vereda e impuestos municipales y contribución inmobiliaria, si algo se adeudare por esos conceptos; y B) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien: 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

$43.50 My.7-4304-v.my.24

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "MANUEL DEL VALLE ROMERO. Quiebra", el día 19 de Mayo del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martilllero señor Ernesto Martínez Giusso, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor, sobre las bases que ahora se indican los inmuebles que se describen: Primero: Sobre la base de $ 688.68, una fracción de terreno con alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3301, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, con un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: al Nord - Nordoeste, con campo de la sucesión de Nicanor López; al Este - Nordeste, con la fracción tres, de Nieves Capucho; por el Sur - Sureste, con la sucesión de Leandro Píriz, y por el Suroeste, con Luis Capucho (hoy más campo de Manuel del Valle Romero). Segundo: Sobre la base de $ 534.68, otra fracción de terreno con cercos de alambre y demás mejoras, ubicada en la misma sección undécima judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 346, con un área de once hectáreas, cuatro mil seiscientos veintidós metros, cuarenta y cuatro decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Nicanor López (hijo); al Este, con propiedad de Antonia Capucho de Romano; al Sur y Oeste, con Manuel del Valle Romero. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el arto de serles aceptadas y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$52.00 Ab.25-3610-v.my.17.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de RODOLFO SAYAGUES LASO. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el jueves 26 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra "D" en el plano de fraccionamiento levantado el dos de Mayo de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Juan Francisco Ros, compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y cinco metros setenta y ocho decímetros, que se deslinda así: once metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noreste, a la calle Ramón Massini; cuarenta metros cuatro centímetros al Noroeste, lindando con la fracción C; once metros cuarenta centímetros al Suroeste, con la sucesión Testaseca, y treinta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros al Sureste, lindando con María Ancel de Amado. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el mejor postor deberá abonar las escrituras de compromiso y de venta, así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los Registros que fueren necesarios; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones número 1439. — U. T. E. 8 - 13 - 84.

$37.50 My.7-4306-v.my.24.

BLAS A. CALVANO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con FLIO GARCIA AUSTT y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 del próximo mes de Mayo, a la hora 14, el martillero designado, don Blas A. Calvano, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en las puertas del Juzgado, en subasta pública, sin base y al mejor postor los bienes propiedad de los demandados y que a continuación se expresan: De propiedad de don Juan Bautista García Austt: El ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 3 en la manzana número 13, empadronado con el número 603, compuesto de 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: por el Noreste, con Joaquín Lagunilla; por el Sureste, con la avenida Lecueder; por el Suroeste, con la calle Lavalleja, y por el Noroeste, con Manuel Odriozola y sucesión de Angélica S. de Rodríguez. Este inmueble está fraccionado en lotes señalados con los números 1, 2, 3, y 4 en el plano del agrimensor Enrique Fajardo: el lote señalado con el número 1 se compone de una superficie de 623 metros 2430 centímetros. Este lote adeuda a la Intendencia Municipal la suma de $ 188.55 por concepto de vereda y cordón. El lote señalado con el número 2 se compone de 709 metros y 7105 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 688.14. El lote señalado con el número 3 se compone de 268 metros y 5595 centímetros y adeuda con concepto de vereda y cordón la suma de $ 116.72, y el lote señalado con el número 4 se compone de 227 metros 0567 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 103.25. De propiedad de don Elio García Austt: El bien también ubicado en esta ciudad, señalado con el número 4 en la manzana número 138, empadronado con el número 578 y compuesto de 19 metros 70 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Lecueder, por 20 metros 35 centímetros al Noreste, sobre la calle Lavalleja; por el Sur, 19 metros 70 centímetros y linda con más terreno de la sucesión de Francisco García, y por el Suroeste, 20 metros 35 centímetros y linda también con la sucesión de Francisco García. Este bien está fraccionado en lotes señalados en el plano del agrimensor Fajardo con los números 1 y 2. El lote señalado con el número 1 se compone de 179 metros y 8717 centímetros. Este lote adeuda a la Intendencia Municipal por concepto de vereda y cordón la suma de $ 152.55, y, el lote señalado con el número 2 se compone de 216 metros 2478 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 525.22. Y de propiedad de don Ernesto Scheffer (antes Nemesio García Austt): El inmueble también ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 2 en la manzana número 140, empadronado con el número 507. Se compone de 42 metros 95 centímetros al Suroeste, sobre la calle Rincón, por 32 metros 35 centímetros al Noroeste, sobre la avenida Lecueder; por el Noreste, linda con Horacio Berdou, y por el Suresste, con la sucesión de Mauro Echegoyen. Este inmueble está fraccionado en cuatro lotes en el plano del agrimensor Enrique Fajardo, señalados con los números 1, 2, 3 y 4. El lote señalado con el número 1 se compone de una superficie de 396 metros 1902 centímetros. Este lote adeuda por concepto de vereda y cordón a la Intendencia Municipal la suma de $ 705.55. El lote número 2 se compone de 327 metros 6146 centímetros y adeuda por cordón y vereda pesos 466.79. El lote señalado con el número 3 se compone de 483 metros 4815 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 142.37, y el lote número 4 se compone de 154 metros 7100 centímetros y adeuda por concepto de vereda y cordón $ 145.50. Todos los bienes precedentemente relacionados se venderán fraccionados en lotes en la forma establecida en los planos del agrimensor Enrique Fajardo y a que se ha hecho referencia. Se previene: A) Que los gastos de escrituración y los honorarios de compromiso y de venta definitiva, inclusive los certificados correspondientes, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, construcción de veredas o pavimentos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador, quien deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos y planos respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 20 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$99.00 Ab.26-3658-v.my.12.

ELIO MENONI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado: "Félix Revello contra IGNACIO MINTEGUI. Cobro de arrendamientos (pieza mandada formar del expediente principal de los mismos)", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Elio Menoni, asistido del infrascripto Juez de Paz, se venderá en remate público con base que exceda de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 1.o Una casahabitación tipo rancho con 36 chapas de zinc. 2.o Siete vacas con siete terneros al pie, mamones, tasados en $ 15.00 cada uno. 3.o Una vaca soltera tasada en $ 23.00. 4.o Siete terneros de sobre año, tasados en $ 12.00 cada uno. 5.o La casahabitación está tasada en $ 80.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la casa descripta está ubicada en campos propiedad del actor en Pintado Grande y los animales en el establecimiento ganadero del doctor Bernardo Ma. Etcheverry en Zanja de la Aruera de esta sección. — Artigas, Abril 25 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$18.00 Ab.30-3951-v.may.11.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada el 20 de Marzo de 1935, en los autos caratulados: "JOSE ISABELINO ABELLA y CARMEN REYES DE ABELLA. Sucesiones" se hace saber al público, que el día 26 de Mayo del corriente año a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una fracción de terreno edificada, ubicada en la manzana 85 de la planta urbana de esta ciudad, orientación Sudeste, empadronada con el número 595 y compuesta de una superficie de doscientos

cuarenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, que limitan: al Norte, una línea quebrada con Libindo Noble y que arrancando del límite Oeste, está orientada de Oeste a Este, y mide 12 metros, 14 centímetros y sigue a ésta otra recta hacia el Sud, de 1 metro 03 centímetros, y del fin de ésta, otra recta hacia el Este de 4 metros 07 centímetros, y de cuyo término parte otra hacia el Sud, de 3 metros 01 centímetro y de aquí otra hacia el Este, de 17 metros 43 centímetros y que termina en el frente sobre la calle 25 de Mayo; al Este, calle 25 de Mayo en una longitud de 5 metros, 47 centímetros; al Sud, la calle Montevideo en 33 metros, 30 centímetros, y al Oeste, una recta de 9 metros, 05 centímetros con Libindo Noble. Otra fracción de terreno edificada y ubicada en la manzana 104 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 754 y compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, que limitan: 10 metros y 67 centímetros de frente al Sud, a la calle Montevideo; 11 metros 65 centímetros en la línea del Norte, con Alfredo Borche; 42 metros, 90 centímetros al Este, con los sucesores de Hildebrando Gómez y Ramón Alvarez, e igual longitud al Oeste, con el señor Domingo A. Robitto, antes Francisca Iracé de Almeida. Se previene: 1.o) Que el inmueble descripto en primer término fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos, y el otro en la suma de cuatro mil doscientos cincuenta pesos. 2.o) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Abril 25 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$55.50 My.10-4448-v.my.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Ramona Zunino de Sommaruga contra la sucesión de CAYETANO SEBASTIANELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario, de una finca y terreno situada en esta ciudad, compuesto el terreno de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, calles Wáshington y Solís, respectivamente; al Sud, José Carceller y Petrona Rodríguez de Aguilar, y al Este, Julia Fregeiro y Sandalia Leguisamo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Abril 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Ab.27-3691-v.my.13.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos "DIEGO WHITE o WITE. Sucesión". Se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo a las diez horas y por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno y poblaciones sito en esta ciudad, manzana número 20, padrón 546, compuesta de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados. — Rosario, Abril 9 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$18.00 Ab.25-3575-v.my.11.

J. SANDALIO IBARBURU

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "José Benito Vidal y Vidal contra JOSE GARCIA MALLARINI. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día catorce de Mayo entrante, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 1.666.67, el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Carreta Quemada, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1975, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros y linda: al Norte y Este, Venancio V. Pachecho; al Sur, Cesáreo Barceló, y al Oeste, Eustaquio y Manuel Núñez, sucesión de Cándido Pérez y Rosa Barceló. Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que el título del inmueble (escritura de venta a García Mallarini) se encuentra extraviado, exhibiéndose en la Actuaría los demás antecedentes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 1.o de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$36.00 Ab.19-3260-v.my.11.

ROMAN A. GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "ADELA G. CABRERA sobre medidas preparatorias", se hace saber que el día veintisiete del corriente a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Román A. Guerra, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate almoneda del siguiente bien de propiedad de los sucesores de don José Domingo Panizza: Un terreno con sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento (planta suburbana), en la manzana número 55, empadronado con el número 1431, compuesto de una superficie de 1973 metros 90 decímetros, lindando al Norte Cecilia Paniza; al Sur, Francisco Rijo, Carlos méndez y calle Misiones; al Este Santiago Panizza, y al Oeste calle Francisco Ferrer y Carlos Méndez. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es de seiscientos pesos, y B) Que los gastos de escrituración, compromiso y certificado, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Mayo 4 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$23.40 My.10-4425-v.my.26.

JUAN JOSE CABRERA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Rivera, comisionado al efecto, dictada en autos "Calveiro Vega y Compañía y otros contra PABLO S. MOLINS", se hace saber al público que el día 21 de Mayo del corriente año, a las 9 horas y en la localidad de "Vichadero", en esta sección, se procederá por el martillero Juan José Cabrera, asistido del suscrito y testigos, al remate de todas las mercaderías y demás bienes embargados en estos autos, cuya nómina se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — Vichadero, Mayo de 1938. — José Antonio Guasque, Juez de Paz.

$9.00 My.6-4214-v.my.17.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Lerado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juen Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado: "DIONISIO LARROSA, Sucesión", se hace saber al público que, el día 21 de Mayo próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y sin base, al mejor postor, de un terreno con mejoras situado en esta ciudad, empadronado con el número 4404, manzana 284, con frente al Sur, sobre la calle Artigas, por donde mide ocho metros con 23 centímetros; 45 metros al Este, por donde linda con Juan Mascari; 8 metros 70 centímetros la línea Norte, por donde linda con Josefina B. de Melogno, y 45 metros la línea Oeste, por donde linda con el lote número 5, siendo su superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con setenta y cinco centímetros. Se previene: Primero: Que el bien a rematarse se sacará sin base y al mejor postor. Segundo: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes, se hallan glosados a los autos: "Dionisio Larrosa. Su muerte" que corren agregados a estos autos. Cuarto: Que los gastos de escrituras certificados etc. serán de cuenta del comprador. — Salto, Abril 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$30.00 May.4-4108-v.may.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don José P. Achard, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de FLORENCIA AMARANTO DA ROSA DE VILAR. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el señor Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, venderá en almoneda, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el número 760, compuesta de 43 hectáreas, 8.193 metros cuadrados, lindando: al Norte y al Oeste, con campo de José Grosso Ledesma; al Sur, un gajo del arroyo Mataojo Chico, y al Este, con campo también de José Grosso Ledesma. Teniéndose como base la suma de $ 584.26, suma a que asciende los dos tercios de su tasación aprobada en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 30 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 May.9-4349-v.may.25.

MANUEL V. LERENA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección de San José, recaída en los autos: "Alberto Márquez Vaeza con JUAN TAMBASCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 26 del corriente, a las 2 de la tarde en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Manuel V. Lerena, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 2159, o sea el solar centro número 4, de la manzana 42, del 3.er cuartel de esta ciudad, con una superficie de 1.475 metros, 76 decímetros cuadrados, lindando al Norte con la calle Vidal; al Sur, con solares 2 y 6; al Este el solar 5, y al Oeste, el solar 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 4 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 My.10-4461-v.my.26.

FRANCISCO DELEON

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: "DESCALZI JULIO por los menores María Angela, Rufino Héctor, Carlos Néstor e Iris Constancia López o Descalzi. Almoneda", se hace saber al público que el día veintisiete (27) de Mayo próximo a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado de Paz calle doctor J. Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, por intermedio del martillero don Francisco Deleón, asistido del suscrito Juez y del señor escribano de actuación, se procederá a la venta de la onceava parte que en común y proindiviso correspondía al causante don Ramón del Pilar Descalzi en el siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 45 de esta villa, padrón número 205, con un área de mil metros (1.000 metros) que linda: al Noroeste, calle José Pedro Varela por medio, con la plaza pública: Sureste, Damiana Feo de Luzardo; Noroeste, calle Cuareim y Suroeste, sucesiones de Nogueira y Pena. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del valor de tasación de la once ava parte objeto de la venta, que es de trescientos sesenta y tres pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 363.64). 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Juez que presida el acto el importe íntegro de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los títulos y demás documentos se encuentran glosados en los respectivos autos que se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Abril 30 de 1938. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$30.00 May.7-4305-v.may.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Mercedes número 1250, esquina Yí, de esta ciudad, tomando posesión nuevamente el señor JOSE BUCETA. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Isabel Olivera. — José Buceta.

$5.00 Ab.22-3440-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANTONIO RODRIGUEZ HERMANOS" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Mariano Soler 3801, retirándose el socio Eladio Rodríguez y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren con derecho alguno se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Eladio Rodríguez. — Antonio Rodríguez.

$6.00 My.10-4132-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, habiendo clausurado nuestra casa de comercio el día treinta y uno de Diciembre de 1937, que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., y con la razón de "MILED JAJRALAH y Cía.", giraba en el poblado del Sauce novena sección del Departamento de Lavalleja, hemos cesado en el comercio y por consecuencia quedamos desvinculados del mismo. A los efectos que corresponda hacemos estas publicaciones. — Luis Sader y Hno.

$5.00 My.10-4380-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he contratado vender a favor del señor JOEL TOBIAS, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, lechería y venta de pan, establecida en la calle Salto 1247 de esta ciudad. Notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Ramón Remuñan. — Joel Tobías.

$5.00 My.10-4370-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "TORRENDELL y GAUDIN" giraba en esta plaza en el ramo de importación, instalaciones de calefacción central a vapor y agua caliente, representaciones y comisiones en general haciéndose cargo del activo y pasivo Horacio Torrendell Fariña que continuará la misma actividad comercial. Los justificativos de los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1405 escritorios 5 y 6, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Horacio Torrendell Fariña. — Armando A. Gaudín.

$5.00 My.10-4375-v.my.30.

VENTA DE COMERCIO

Al público y al comercio se hace saber, que he prometido en venta a los señores TOMAS ANGEL PISANI y CARLOS ARGUELLO, el negocio de mi propiedad que en el ramo de frutas, verduras y comestibles tengo establecido en la avenida Agraciada número 4121 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación emplazando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado, dentro de los 30 días a fin de serles satisfechos.— Montevideo, Mayo 1.o de 1938. — Juan E Elhordoy.

$5.00 My.10-4400-v.my.30.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi negocio de carnicería instalado en la casa número 1659 de la calle Regimiento número 9, de esta Capital, al señor PABLO DE ARMAS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que quien se considere acreedor concurra con los justificativos del caso a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Miguel Vallebuona.

$5.00 My.4-4079-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha de hoy he vendido a los señores ANTONIO PONS y FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA la empresa de transportes de carne desde el matadero municipal hasta esta ciudad. Los que tengan créditos contra dicha empresa deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en mi domicilio, callle Charrúas y Montevideo. — Paysandú, Abril 11 de 1938. — Braulio I. Baptista.

$5.00 My.5-4179-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Raúl Montes ha prometido vender al señor ERNESTO RAUL GUTTMANN el reparto de leche de su propiedad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Raúl Montes. — Ernesto Ralph Guttmann.

$5.00 My.10-4399-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que habiendo clausurado el treinta y uno de Diciembre último, nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc, y con la razón de "LUIS SADER HERMANOS", giraba en el pueblo Pirarajá, Departamento de Lavalleja, hemos cesado en el comercio y por consecuencia quedamos desvinculados del mismo. A los efectos que corresponda hacemos estas publicaciones. — Luis Sader y Hno.

$5.00 My.10-4381-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CECILIO BERNARDINO CECILIO Y CANEDO el negocio de herrería que tengo instalado en la calle Inca número 2234. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Luisa Rossi Brugnoli.

$5 00 My 5-4129-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Florduardo Pereyra, con fecha 25 de Abril último, queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "METALGRAFICA URUGUAYA, S. C.", quedando el activo y pasivo a cargo de la sociedad "Metalgráfica, S. A.". — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — "Metalgráfica Uruguaya, S. C.". — B. Artigas 2204.

$5.00 My.9-4332-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad comercial que giraba bajo el nombre de "GABRIEL VELICHKOV y ROSLICK", en el pueblo San Javier (Departamento de Río Negro), ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de dicho comercio el señor José Roslick. — San Javier, Abril 15 de 1938. — G. Velichkov. — J. Roslick.

$5.00 My.5-4180-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la avenida General Flores número 2877 al señor JACOBO MIODOWNIK. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri calle Blandengues número 1673 de 17 a 19 horas todos los días. — Montevideo, Abril 23 de 1938.

$5.00 May.2-[illegible]-v.may.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de balance de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de don SANTIAGO BRIANO la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Carreras Nacionales número 3951 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 25 de 1938. — Roberto Moras. — Santiago Briano.

$5.00 Ab.30-3868-v.may.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber a sus efectos, que por documento privado autorizado por el escribano don Federico J. Aguiar, el 2 del presente, he prometido vender para el señor PABLO ALBERTO BAUZA, mi agencia de comisones, encomiendas y anexos, denominada Agencia "Tacuary" instalada en la finca número 533 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad.— Melo, Abril 5 de 1938. — Manuel B. García.

$5.00 Ab.30-3889-v.may.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuña con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "PEREGRINO SOUTO HERMANOS" quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Antonio Souto. — Mercedes Marzo 11 de 1938. — José Souto. — Peregrino Souto. — Antonio Souto.

$5.00 Ab.23-3520-v.may.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo el nombre "LEWIN y DIEGUEZ MASSEY", quedando el activo y pasivo a cargo de Félix Lewin. — San Javier (Departamento de Río Negro), Abril 20 de 1938. — F. Lewin. — M. Diéguez Massey.

$5.00 Ab.27-3686-v.my.16.

...DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de artículos de tocador y representaciones que bajo la razón social de "TUBINO y COMPAÑIA" gira en esta Capital, calle San José número 1022, prometiendo vender a don Jorge Alcides Labat el establecimiento mencionado. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Tubino y Compañía. — Jorge Alcides Labat.

$5.00 Ab.25-3563-v.my.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que don Miguel A. Lamolle ha prometido vender a su socio don ISIDORO HECTOR CABRERA su participación en la sociedad que en el ramo de radiotécnica y bajo la razón "Lamolle y Compañía" funciona en la calle Cerrito número 507, de esta ciudad, quedando disuelta dicha sociedad y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Cabrera. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Zabala 1331, escribanía Pereira. — Montevideo, Abril 21 de 1938.

$5.00 Ab.25-3583-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que José Loeff ha prometido vender a CARLOS y JUAN DE DIOS BINAGUY la mitad indivisa del comercio de biselados y anexos que juntamente con Julio Carlos Rossel posee en esta ciudad, avenida San Martín número 2507. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de Hugo Musacchio, calle Porongos 2414, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — José Loeff. — Julio Carlos Rossel. — Carlos Binaguy. — Juan de Dios Binaguy.

$5.00 Ab.25-3578-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BRUNO HENSEL mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Municipio número 1606, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Julio Gahn.

$5.00 Ab.28-3714-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando bajo la razón social de BERMUDEZ y BAÑA, establecidos con baar y venta de frutas en la calle Larravide número 2509 (Unión) haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Luis Bermúdez, a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Luis Bermúdez. — Alberto Baña.

$5.00 Ab.23-2532-v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor don Cornelio Drapaliuk ha vendido a don ASEN POPOFF, la provisión y lechería, sita en la calle Joaquín Requena 1550 y Brandzen. Todos los que se consideren acreedores, deben presentar los justifcativos del caso, en las oficinas del balanceador señor Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139 de las 15 a las 18 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Cornelio Drapaliuk. — Asen Popoff.

$5.00 Ab.23-3498.v.may.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde el 6 de Marzo próximo pasado ha quedado disuelta la sociedad que para la explotación de una clínica para asistencia permanente de animales domésticos teníamos establecida en esta ciudad, calle Río Negro número 1526, los señores RAUL CHIOSSONI y dos doctores JULIO GARCIA Y SANTOS y PABLO MAIDA GAYE, bajo la denominación de "Establecimiento Veterinario Standard", habiendo quedado dueño del activo y pasivo el socio don Raúl Chiossoni, quien continúa al frente de dicho establecimiento. — Montevideo, Abril 18 de 1938.

$5.00 Ab.25-3564-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE DEBAT la casa que con el nombre de "Hotel Comercio" tenía establecida en la villa de Castillos (Departamento de Rocha)). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Castillos, Abril 3 de 1938. — Juan A. Coronel.

$5.00 My.3-4061-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BONIFACIO LOPEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 4350, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Domingo País Castro. — Bonifacio López.

$5.00 My.3-4052-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Gabicia número 1351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Eladio Pulido. — Manuel Martínez Fernández.

$5.00 My.3-4053-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez. Convención 1537, he prometido en venta a los señores RICARDO MUÑOZ MIRANDA e HIJO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, avenida Larrañaga 3549, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Antonio Nardachone. — Ricardo Muñoz Miranda e Hijo.

$5.00 My.3-4054-v.my.23.

"RADIO CINEMA, S. A."
(En Liquidación)

Se hace saber al público, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio que, en asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "Rario Cinema, S. A.", celebrada el día 27 de Abril corriente, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designándose al Directorio de la misma en el carácter de liquidador y acordándose la venta de su activo y pasivo a "Cinematográfica Glücksmann, S. A.". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del plazo legal ante el escribano señor Walter I. Arévalo, calle Piedras número 357 (primer piso). — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Bernardo Glücksmann. — Carlos Glücksmann. — René Glücksmann.

$7.00 My.3-4025-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Alfredo Trillo, dueño del comercio de lechería y panadería situado en la avenida San Martín número 3393, de esta ciudad ha resuelto venderlo al señor ERVIN BETTER. En consecuencia, se llama a todas las personas que se consideren acreedores del mismo para que se presenten dentro del plazo legal en la calle Minas 1013, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Abril 29 de 1938. — Alfredo Trillo. — Ervín Better.

$5.00 My.3-4047-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez. Convención 1537, he prometido vender a favor del señor CARLOS BENISCELLI, la provisión de comestibles, situada en la calle Sochantres 2827 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Abril 27 de 1938. — Luisa Garavelli de Giraldiz. — Norberto Giraldiz.— Carlos Beniscelli.

$5.00 May.2-3979-v.may.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, en la avenida General Flores número 2710, en el ramo de fabricación y venta de camas y colchones, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio LEON KOZLOVICH y quedando desligado completamente el socio Salmen Blumstein. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — León Kuzlovich. — Salmen Blumstein.

$5.00 Ab.26-3650-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por promesa de compraventa de Abril 9 de 1938, MANUEL CALO GARCIA adquiere de Ricardo Algibay el "Restaurant Piemontés", sito en Burgues número 2749 (bis), que girará con el nombre de "El Rincón Español". A los fines previstos por al Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a quienes tengan créditos o algo que reclamar para que concurran con los justificativos a Burgues 2749 (bis), dentro de treinta días. — Ricardo Algibay. — Manuel Calo García.

$5.00 Ab.27-3679-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido en venta a don ABRAHAM VAENA mi negocio en el ramo de tienda y mercería establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 173. — Abraham Gedalia.

$5.00 Ab.27-3698-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "REGO y RODRIGUEZ". en el ramo de café y bar, situada en la calle General Flores número 3956. quedando con el activo y pasivo Paciano Rego, retirándose de la misma el socio Alfredo Rodríguez de Olea. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Walther Alberti Maspirini, calle 25 de Mayo 477.

$5.00 Ab.26-3649-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a la "SOCIEDAD AZUCARERA URUGUAYA, LIMITADA" el renglón de nuestro giro, relativo a prensado de azúcar molido formando pancitos cuadrados, para la venta con etiquetas o sin ellas, perteneciente a la sociedad Antonio Caeiro García, con sede en esta ciudad, en la calle Nueva Palmira número 2067. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430, escribanía Puig y Viapiana. — Antonio Caeiro García.

$5.00 Ab.26-3635-v.my.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor TOMAS LEMOS para explotar el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Liniers número 1296. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Juan Manuel Menéndez. — Tomás Lemos.

$5.00 Ab.27-3677-v.my.16.

COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general, que el que suscribe, don Doroteo Urristi, ha vendido con fecha 1.o del actual mes de Abril a don JUAN PEDRO IPARRAGUERRE y éste comprado la casa de comercio del ramo de restaurant que el primero poseía en esta ciudad, avenida 25 de Mayo número 3393, esquina Lavalleja número 3399. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 14 de 1938. — Doroteo Urristi. — Juan P. Iparraguerre.

$5.00 Ab.27-[illegible]-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comerco y al público en general que he prometido vender a don EMILIO BOLLA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Coronel Francisco Tajes número 1191. Los que tengan créditos contra la misma deberá presentarse con sus justificativos en el negocio mencionado o en la escribanía de don Armando Teperino, calle Sarandí 430 (escritorio número 5), dentro de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo Nabazas.

$5.00 My.9-4343-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores JOSE MARIA VIDAL y LUIS MINTEGUI (hijo) la fábrica de mosaicos que tenemos establecida en esta ciudad, Cuchilla Grande 3073. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Angel Suárez. — Patrocinio Suárez. — José Ma. Vidal. —Luis Mintegui (hijo).

$5.00 My.9-4342-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, Blandengues 1673, he contratado vender a favor del señor ISAAK LEITMANN mi lechería que tengo instalada en la calle Rivadavia número 1817, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal e nel estudio mencionado. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Ana Dinietz Ferman. — Isaak Leitmann.

$5.00 My.9-4336-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo en la calle Ejido número 1426, a los señores SSTRAU y EMS. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23667). — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José Szwedsky.

$5.00 My.9-4337-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público: 1.o Que por escritura autorizada el 19 de Setiembre de 1935 por el escribano Roque Molla, don SANTOS MARIA ARBIZA constituyó con sus hijos Conrado Félix Modesto Horacio, Pedro Gabriel y Santos Homero Arbiza una sociedad en el ramo de consignación de frutos del país y venta de ganado en tablada, con sede en la calle Cuareim número 1928, de esta Capital, adoptando como razón social la de "Santos M. Arbiza". 2.o Ocurrido el fallecimiento de don Santos María Arbiza, por auto dictado el 17 de Junio de 1936 por el Juez de lo Civil de sexto turno, se declararon herederos de dicho causante a sus hijos Conrado Félix, Ana María, Modesto Horacio, Pedro Gabriel, Máximo Artemio, Francisca Beatriz y Santos Homero Arbiza, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge Mariana Arbiza de Arbiza. 3.o Por escritura que autorizó el escribano Molla el 28 de Abril de 1938, doña Ana María Arbiza de Goycoechea cedió a Conrado Félix, Modesto Horacio, Pedro Gabriel y Santos Homero Arbiza los derechos que le corresponden en la mencionada sociedad, la cual quedó parcialmente disuelta a su respecto. Y a los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — "Santos M. Arbiza".

$12.00 My.9-4328-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público en general que según escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón, el señor Jorge Vicente Morales Berro vendió a su consocio señor ALBERTO MORALES BERRO la parte que le corresponde en la sociedad "Morales y Compañía", sustituyéndolo en su lugar. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de ley en el domicilio de esa sociedad, en esta Capital, calle 25 de Agosto número 419. — Jorge Vicente Morales. — Alberto Morales.

$5.00 My.9-4333-v.my.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que la firma "DORSA HERMANOS", instalada en esta ciudad, calle Convención número 1339, con negocio de cabé, bar y anexos, fué parcialmente disuelta a partir del primero de Enero del corriente año, retirándose la socia doña Catalina Dorsa de Lombardero y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo los socios Saverio Andrés, Tulio, Umberto Miguel, Concepción Dorsa, según escritura autorizada hoy por el escribano don Juan R. Domínguez. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Saverio Andrés Dorsa. — Tulio Dorsa. — Umberto Miguel Dorsa. — Concepción Dorsa. — Catalina Dorsa de Lombardero.

$5.00 My.9-4323-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandúa 913, hemos contratado vender a favor del señor JOSE MACEIRAS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — J. y A. Alonso, S. A. — José Maceiras.

$5.00 My.6-4236-v.my.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituida entre los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa de la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores José Moreira y Genaro Villar, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Rogelio Cercido. — José Moreira. — Genaro Villar.

$5.00 My.6-4235-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador don Rogerio Luis Costa, 25 de Mayo 395 (apartamento 2), el señor Daniel Cabakian ha prometido vender al señor MELKON SANTURIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecida en esta plaza, calle Atanasildo Suárez número 201. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Daniel Cabakian. — Melkon Santurian.

$5.00 My.6-4221-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor MANUEL RIVEIRO RIOS el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pando número 2699, esquina a la de Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Guillermo Burlando. — Manuel Riveiro Ríos.

$5.00 My.6-4216-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores JOSE MALLO y FRANCISCO GESTO la panadería situada en la calle Democracia número 2383, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1938. — José Ures. — José Mallo. — Francisco Gesto.

$5.00 My.6-4215-v.my.26.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos señores MANUEL y VICENTE SAN ESTEBAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida 8 de Octubre número 4349, esquina Corrales, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Manuel Graña. — José Barro.

$5.00 My.6-4267-v.my.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores MANUEL DOMINGUEZ y ALFONSO GARCIA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Mayo 250, esquina Pérez Castellano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Generoso Pérez.

$5.00 My.6-4268-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ADRIAN G., ROBERTO S., ROMULO L., y JUAN Ma. ADANO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida de Las Instrucciones número 5550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Francisco Jodal. — Adrián J., Roberto S., Rómulo L. y Juan Ma. Adano.

$5.00 My.6-4232-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Juan Carlos Riviezzo prometió vender a don IGNACIO FREMD el negocio que en el ramo de carnicería tiene el primero de los nombrados en la calle Ejido número 1050. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33), donde se firmó y depositó el compromiso de compraventa. — Juan Carlos Riviezzo. — Ignacio Fremd.

$5.00 My.6-4253-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BEARES y GONZALEZ", en el ramo de almacén y bar, que teníamos establecida en la calle Mercedes número 1151, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Francisco González y desligado del mismo el señor Luis Beares. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Luis Beares. — Francisco González.

$5.00 My.6-4241-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandúa 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE Ma. DOMINGUEZ y ANTONIO BURGO la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Médanos número 1801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Fernando, Isaac y José Baliñas. — José Ma. Domínguez. — Antonio Burgo.

$5.00 My.26-4233-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a los señores BALDOMERO FERNANDEZ, MANUEL GRADIN y EMILIO IGLESIAS, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yaguarón número 1201, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Ricardo Buezas. — Baldomero Fernández. — Manuel Gradín. — Emilio Iglesias.

$5.00 My.6-[illegible]-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores EULOGIO y SANTIAGO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — José Veiga. — Eulogio y Santiago Rodríguez.

$5.00 My.6-4234-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511, don Adolfo Alonso se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince del corriente Mayo, a don JOSE KETCHEDJIAN la carnicería sita en esta ciudad, calle Clemente César número 2301, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Adolfo Alonso. — José Ketchedjian.

$5.00 My.6-4371-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "SANTA ROSA y GHEZZI", con comercio en los ramos de artículos para hombres, establecido en la calle Constituyente número 1486, retirándose de la misma el señor Orestes Ghezzi y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José A. Santa Rosa. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Orestes Ghezzi. — José A. Santa Rosa.

$5.00 My.5-4130-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de consignación de frutos del país gira en esta plaza con la razón social de "REZK y DA COSTA", con domicilio en la casa número 1203 de la calle Colombia, retirándose de la sociedad el señor Eduardo Da Costa y quedando a cargo del señor Marcelino R. Rezk el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se indica el domicilio de la sociedad como lugar donde deben acudir los acreedores con sus justificativos. — Marcelino R. Rezk. — Eduardo Da Costa.

$5.00 Ab.23-3497-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores FELIX SALAMANO y EDUARDO CROSA la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente 1751. Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en las oficinas del señor balanceador. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Miguel Mónaco. — Félix Salamano. — Eduardo Crosa.

$5.00 My.5-4170-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha treinta de Abril del año 1938, hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma "A. BALLARINI y COMPAÑIA", con sede de sus negocios en la calle Piedras número 419, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo del mismo escritorio comercial el señor Angel Ballarini (hijo). A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los acreedores de la nombrada firma deberán presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el citado escritorio. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Angel Ballarini (hijo). — José Pollero. — Claudio Bentancor.

$5.00 My.5-4171-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don PLACIDO ALVARELLOS mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Paraíso número 2852, esquina Ricaute. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos, en la mencionada oficina (ley 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Manuel Darriba. — Plácido Alvarellos.

$5.00 My.5-4167-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ORESTES RUSSOMANNO y JUAN MACRI la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza y con el nombre de "Casa Camefé" tengo instalada en la calle Ejido número 1208, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Pedro Casas Palacio, calle Ituzaingó número 1393, automático 84118. — Montevideo, Mayo de 1938. — Cármen Méndez de Fernández.

$5.00 My.4-4121-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MOISES SOKOLSKY y JAIME STAROZINSKY la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y lechería establecidos en la calle Blandengues 1768, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2527 de 8 a 12 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Roque Parrillo. — Moisés Sokolsky. — Jaime Starozinsky.

$5.00 Ab.22-3437-v.my.11.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante más de 4 años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente.

Padrón 37238. Solar 2. Manuel Blanco. Domicilio: Agraciada 1977. Ubicado en pueblo Victoria.
Padrón 42040. Solar 5. Antonio M. Gabriel. Domicilio: Gil 852. Ubicado en barrio Buschental.
Padrón 42039. Solar 6. Carlos M. Villa. Uruguayana casi San Ramón. Barrio Buschental.
Padrón 133621. Solar 7. Florencio Falero. Esmeralda entre Gauchos y General Hornos. Barrio Buschental.
Padrón 131146. Solar 1. Gregorio Malischeff. Industria 3312. Ubicado en camino Industria.
Padrón 131150. Solar 5. Luis Alberto da Costa. Porongos 2310. Ubicado en camino Industria.
Padrón 131152. Solar 7. Jesús González. Nueva Palmira 1726. Ubicado en camino Industria.
Padrón 131144. Solar 57. Visitación Salvador. Florida 1156. Ubicado en camino Industria.
Padrón 131071. Solar 65. Miguel Díaz. Industria 326. Ubicado en camino Industria.
Padrón 131095. Solar 89. Juan Torreira. Robinson casi Roldós y Pons. Ubicado en camino Industria.
Padrón 131164. Solar 19. Graciana Pérez. E. Martínez 1319. Ubicado en camino Industria.
Padrón 24223. Solar 51. Arturo Langelan. Suecia 448. Ubicado en el Cerro.
Padrón 126243. Solar 57. Andrea B. de Pereyra. Austria esquina Patagonia. Ubicado en el Cerro.
Padrón 126254. Solar 68. Modesto Breijo. Dinamarca sin número. Ubicado en el Cerro.
Padrón 126255. Solar 69. Carlos Storz. Capurro 794. Ubicado en el Cerro.
Padrón 126257. Solar 71. Alfredo Hernández. Bogotá 693. Ubicado en el Cerro.
Padrón 144238. Solar 86. Teodoro Araújo y Ceferino Faira. Rusia sin número. Ubicado en el Cerro.
Padrón 144239. Solar 87. Pedro Giuria. Rusia entre Patagonia y Dinamarca. Ubicado en el Cerro.
Padrón 144243. Solar 91. José M. Cardoso. Patagonia entre Rusia y Suecia. Ubicado en el Cerro.
Solar 120. J. Cavales y Fco. Chisson. Bolivia 645. Ubicado en el Cerro.
Solar 126. Ramón Díaz. Bolivia casi Chile Ubicado en el Cerro.
Solar 133. Garabed Kechejian. Ecuador 184. Ubicado en el Cerro.
Solar 137. Manuel Chartell y Jacintó Asit. China 886. Ubicado en el Cerro.
Padrón 127168. Solar 162 Manuel Pan Grecia 609. Ubicado en el Cerro.
Padrón 134884. Solar 169 Juan B Puentes. Bolivia sin número Ubicado en el Cerro
Padrón 129950. Solar 24. Antonio Villegas Blandengues 1983 Ubicado en Atahualpa.
Padrón 106408. Solar 11. José Souto y Carmen Muiño. A. Zubillaga 14. Ubicado en pueblo Victoria.
Padrón 121978. Solar 3. Atanasia Sosa Propios 5. Ubicado en Atahualpa.
Padrón 121992. Solar 18. G. Galli (hijo). A. Rojo. y A. Borteiro. Hervidero 2920. Ubicado en Atahualpa.
Padrón 122039. Solar 56. Buenaventura Delger. Ituzaingó 1317. Ubicado en Atahualpa.
Padrón 122041. Solar 87. Buenaventura Delger. Ituzaingó 1317. Ubicado en Atahualpa.
Padrón 122038. Solar 57. Manuel Maroñas Arrechavaleta 36. Ubicado en Atahualpa.
Padrón 122043. Solar 85. Delfín Fernández F. Tuburí 14. Ubicado en Atahualpa.

$27.00 Ab.28-3787-v.my.14.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez, con fecha 9 de Abril del corriente ha entrado en liquidación la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA URUGUAYA EXPLOTADORA DE MONTES NACIONALES" (en abreviatura "Cuemon"), de Jaime Lew y Compañía, en el ramo de aserradero y barraca, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 717. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Jaime Lew. — Alfredo Cardoso Guichón.

$5.00 Ab.27-3667-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS BERRUETA el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta Capital en la casa de la calle Agustín Abreu 2354. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido comercio o en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, Sarandí 430, los días hábiles de la hora 15 a las 18. — Oscar Landeira. — Carlos Berrueta.

$5.00 Ab.30-3895-v.may.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don FRANCISCO GABRIEL SILVA, el comercio de almacén que tengo establecido en esta plaza calle Italia sin número. Se hace esta publicación por el término de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 26 de 1938. —Francisco J. Silva. — Francisco G. Silva.

$5.00 Ab.30-3918-v.may.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor DAVID SPIRA mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Misiones 1595, bajo la razón social de "Isaac León Leimsieder", notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Isaac León Liemsieder. — David Spira.

$5.00 Ab.29-3844-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con la intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor MANUEL BENTOS el comercio de puesto de verduras y frutas establecido en la calle Canelones número 1710, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a efectos de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Zenón Pose. — Manuel A. Bentos.

$5.00 Ab.28-3755-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento de nuestros acreedores que hemos proyectado vender nuestra casa de comercio denominada "Colonia Suiza", que en los ramos de almacén y fiambrería tenemos establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1749, donde deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Cauharrere Hermanos.

$5.00 My.3-4038-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano señor Carlos E. Schickendantz el 8 de Abril corriente, se declaró totalmente disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la denominación de "ORGANIZACION JOHNSON" y con domicilio en la calle Burgues número 3070, habiendo pasado el activo y el pasivo al señor Arístides Mazzini, con excepción de la marca "Johnson" y la patente de giro que correspondieron al señor Alberto Martínez. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Arístides y Luis A. Mazzini. — Alberto Martínez. — Benigno Díaz. — Ruben Dufau.

$5.00 My.4-4078-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1937 ha quedado disuelta la sociedad "SABELLA HERMANOS, LIMITADA", constituída por documento privado de fecha 13 de Noviembre de 1936, con sede en Colorado número 1845 e integrada por el suscrito Francisco C. Sabella y D. Antonio Sabella (hoy su sucesión). — Montevideo, Abril de 1938. — Francisco Sabella. — Concepción María Canale de Sabella.

$5.00 My.4-4095-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, el señor Juan Samuale ha dejado sin efecto alguno el compromiso de venta de la casa de peinados que tiene establecida en esta ciudad, calle Ejido 1317, y que había prometido en venta el señor MARIO SILINGAUSKAS, haciéndose nuevamente cargo del referido comercio el señor Juan Samuale. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace le presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Juan Samuel. — Mario Silingauskas.

$5.00 My.4-4077-v.my.24.

VENTA DE OMNIBUS

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores NICOLAS KATZ y FRANCISCO WEIZ los derechos y acciones que me corresponden en el ómnibus "Ford" V 8 de la línea a Durazno, matrícula Q 411, padrón K 2032, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del señor Octavio Larocca, Cerro Largo 1997 (Montevideo). — Jacobo Kachdan.

$5.00 My.7-4310-v.my.27.

VENTA DE NEGOCIO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a ARON JERUCHIM mi negocio de almacén en la calle Ascasubí número 88, debiendo los acreedores presentarse a la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Cerro Largo 1997. — Rogelio Benigno Alonso.

$5.00 My.7-4311-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de carnicería sito en la calle 8 de Octubre número 4301 (Unión), del señor Amílcar Maggiari al señor Carlos Illoni. A su vez hago saber que dicho señor Amílcar Maggiari vende el referido comercio al señor JOSE MIGUEZ MISA. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Amílcar Maggiari. — José Míguez Misa.

$5.00 My.7-4285-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones pertinentes del Código de Comercio (artículo 492), hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller de tapicería y pintura de carrocerías giraba en esta ciudad, en calle Asunción 1331, con el nombre de "Taller Capicúa" bajo la razón de "BRECCIA y VALLARINO". Con fecha 9 de Abril del corriente se ha separado el socio Marino W. Breccia, tomando el señor José Vallarino Veraciérto a su cargo el activo y pasivo de dicha casa para continuar el giro con la razón social "Vallarino y Compañía". A los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 26 de Abril de 1938. — Marino W. Breccia. — José Vallarino Veraciérto.

$5.00 Ab.29-3834-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a los señores ANTONIO PAZ y COMPAÑIA la casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Zabala número 1550 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Barreiro y Quinteiro. — Antonio Paz y Compañía.

$5.00 My.6-4243-v.my.26.

"EL HOGAR URUGUAYO"
Sociedad Cooperativa de Crédito Real
Ahorro, préstamos hipotecarios y construcciones
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día 2 de Junio del corriente año, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio con vencimiento al 31 de Mayo de 1938; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 38 y 44 de los estatutos deberán registrar las acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo Mayo 2 de 1938. — El Secretario.

$9.00 May.2-v3864-v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor AQUILINO CIRINTANA, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad, calle Vecinal número 4 esquina Francisco Rodríguez. Notificando a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en esta oficina, dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Martín Folle. — Aquilino Cirintana.

$5.00 Ab.23-3504-v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ALFREDO STOCK la fábrica de caramelos y pastillas denominada con la marca "Holandesa", sita en esta ciudad, calle Nicaragua número 1978 bis y que gira bajo la razón social de Adolfo Weissman, citándose a todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, para que concurran al escritorio sito en la calle Convención número 1236, a presentar sus cuentas, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, con sus comprobantes respectivos. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Adolfo Weissman.

$5.00 Ab.23-3478-v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que con esta fecha, por compromiso suscrito ante el escribano Héctor Amespil, he prometido vender a los señores JUAN MOREY y JAIME BOSCANA el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominada "La Parissiense" (hoy "Villa Muñoz"), establecida en esta plaza, casa número 2375 de la calle Arenal Grande. A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Juan Correa.

$5.00 Ab.23-3576-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Antonio Menta ha prometido vender a don ANTONIO HOVAGIMIAN la casa de comercio que en el ramo de fonda, bar y bebidas alcohólicas gira en esta Capital bajo la denominación de "Ouro Preto", con domicilio en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, Misiones 1379, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1938.

$5.00 Ab.22-3476-v.my.11.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo número 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo a la hora 16 en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1933, esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1937 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 2.o Considerar la forma y distribución de utilidades (artículo 21 inciso B); 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 21).

De conformidad con el artículo 20, los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 24 de Mayo, inclusive. Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar, según indica el artículo 17. — El Secretario.

$9.60 My.10-4401-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a los señores GABRIEL SARKISIAN e HIJOS mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Pan de Azúcar número 2455, esquina J. A. Cabrera, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Setrag Balian. — Gabril Sarkisian. — Varuja Sarkisian. — Zovinar y León Sarkisian.

$5.00 Ab.27-3676-v.my.16.

AVISOS DEL DIA

RELACION DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EXPEDIDAS EN EL MES DE ABRIL PROXIMO PASADO POR LA SUCURSAL SAN JOSE Y SUS AGENCIAS.

San José

Nombre	N.o Patente
Onofre Martínez	72734
Conrado C. Piazza	72766
Venancio Vera	73006
Orahundo Seijas	73080
Gabriel González	73187
Elio Noya	7089
Juan Román Díaz	73250
Beltrán Bidegain	73309
Gregorio Solá	4478
Ismael J. Pereida	7082
Felipe Hernández	7078
Libertad	
Pascual Rivero (hijo)	74778
Alcides Rebollo	7029
Juan Strauch	7031
Alejo Domínguez	7032
Gregorio Solá	4478
Rodríguez	
Fermín Tomás	74085
Descalzi y Reig	74006
Ramón Varela	74071
Luis Brícola	74009
Juan A. García	74077
Lusi Bassino	7004
Stábile Hermanos	74095
Faustino E. Zamaniego	74110
Antonio Sosa	74213

(Cuenta corriente) My.11-4407-v.my 1[illegible].

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la permuta de un automóvil usado por uno nuevo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Venta de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 20 del corriente mes de Mayo a las 16 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.11-4464-v.my.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión e instalación de vidrios destinados al Hospital Penitenciario, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Instituto, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto el día 21 del corriente mes a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.11-4465-v.my.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 788

Dos motores mochilas

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Junio a las 16 horas para proveerse de dos motores mochilas, de combustión interna, de peso máximo de 15 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — La Gerencia General.

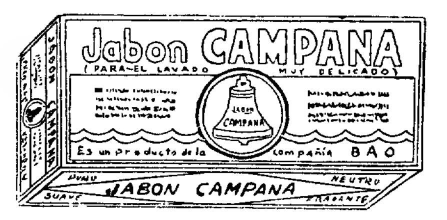
(Cuenta corriente) My.11-4467-v.my.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31515

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones en general, de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4281-v.my.27.

ACTA N.o 31514

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Filtrol Corporation", de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

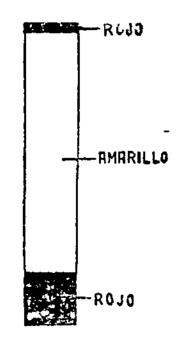


para distinguir artículos de la clase 9.a (arcilla coloidal químicamente tratada, adaptada para uso como medio para descolorizar, blanquear, filtrar, purificar y absorber). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4477-v.my.27.

ACTA N.o 31516

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11- 4282-v.my.27.

ACTA N.o 31523

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Hugetz, de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"VICTOR"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4478-v.my.27.

ACTA N.o 31453

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FUCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4476-v.my.27.

ACTA N.o 31531

Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERLA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4470-v.my.27.

ACTA N.o 31529

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arricar y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PRACTICUS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4456-v.my.27.

ACTA N.o 31517

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4283-v.my.27.

ACTA N.o 31503

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Luis Montiel, Sociedad en Comandita", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

estampa

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4471-v.my.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 702

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor M. Rogelio González, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secaje técnico del tabaco por medio del aire seco caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.11-4454-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y nuevas proyectadas en el edificio de la comisaría de Cerrillos (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Mayo a las 16 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.11-4468-v.my.19.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO MARTINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña LUISA CAMPARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1732-v.my.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ISAIAS LASAGA, de 35 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 545, y doña MARIA RAQUEL MARINI, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1733-v.my.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUTAN, de 29 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Pérez Castellano 1354, y doña SARA PELTA, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Pérez Castellano 1354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1744-v.my.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FASANARO, de 26 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado en Nicaragua 1207, y doña EMILIA MARTI, de 28 años, soltera, suiza, domiciliada en Nicaragua 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1727-v.my.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUES, de 30 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Madrid 1495, y doña ROSA R. DO SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1728-v.my.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO DE LORENZI, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Manga, y doña ROSA AMALIA GUTIERREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1729-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIBAS COSTA, de 29 años, viudo, empleado, español, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña JULIA ELENA ARTIGAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Ramírez 4815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1730-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOSCHETTI, de 27 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Malinas 40, y doña ROSA SACHETTI, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Génova 3530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1731-v.my.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO SANCHEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Artigas 3735, y doña FLORA VIDAL, de 30 años, soltera, española domiciliada en el boulevard Artigas 3735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1726-v.my.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO PEDRO VANZULLI, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José Catalá 2428, y doña ANA MORENO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José Catalá 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1734-v.my.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO HERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 3059, y doña ILDA GOMEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1735-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BIANCHI, de 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín 2412, y doña EMILIA DELFINA PRIETO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1736-v.my.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PIZZORNO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Araycuá 2019, y doña VIRGINIA REYES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1737-v.my.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PODESTA, de 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Guadalupe 1829, y doña ROSA COSTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1738-v.my.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARCOS CARBONE, de 31 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 916, y doña LIBERTAD CIVETTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1725-v.my.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BUKENAL, de 42 años, soltero, cocinero, lituano, domiciliado en Colonia 2081, y doña PETRONILA DORNELLES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1740-v.my.13.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha seis del corriente mes, se autorizó a don ROBERTO RIOS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 My.11-4449-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "LEONOR BROWN (hoy Leonor Cuñarro Brown. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuatro mil trescientos ochenta y nueve centímetros cuadrados, comprendido dentro de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 14.496, ubicada en la manzana número 479 de la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el agrimensor ingeniero Donato Gaminara, el 24 de Enero de 1932, de un área superficial de mil trescientos treinta y ocho metros con cinco mil trescientos veinticinco centímetros, deslindados así: 18 metros 35 centímetros al Nordoeste, sobre la calle Uruguay, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1968, 1972 y 1976; 75 metros 24 centímetros de fondo al Nordeste, lindando con el solar B; 17 metros 65 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro S. Grano (hoy el Estado), y 74 metros 76 centímetros al Sudoeste, lindando con terrenos de los señores Largahero, Zaffaroni, Manzo, Balderain, Mauvezin y Padula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 My.11-4445-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se ha presentado ante este Juzgado PEDRO LUIS ZAMPINI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Filomena Lonati, porque dende dice "Luis P." debe decir "Pedro Luis" y donde dice nacido el día diecinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve en la provincia de Diacono, debe decir veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve en la provinccia de Como. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-4447-v my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE GREGORIO REGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4450-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA PALMIRA o PALMIRA MENDEZ PARADELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50. My.11-4230-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PELUFFO DE REGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4451-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ESPERANZA OCHOA u OCHOA DE EGUILEOR DE CARRAU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4452-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA DELORENZI DE SALAS o LUISA DE LORENZI DE SALAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4453-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO OUTEDA o EULOGIO UTEDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.11-4446-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA GNAZZO de CAGGIANO y don JUAN ANTONIO CAGGIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.11-4481-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Segovia Gregoria contra la sucesión de ORESTES PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Orestes Pereira para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.50 My.11-4472-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FERNANDO PUENTE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ernestina Bisio de Puente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 My.11-4430-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MALLO CAMBON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.11-4457-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IVO LUCAS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 17 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$5.50 My.11-4480-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTENOR EUSTAQUIO VIEIRA DE FREITAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 9 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.11-4483-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA BULEIN DE PALERMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 27 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.11-4484-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAZ COLLAZO DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 18 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.11-4485-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN ROTH, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1938. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$4.50 My.11-4432-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace sa-

ber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GUMERSINDA BIDEGARAY DE VIERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 My.11-4429-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en los autos caratulados "JOSEFA INES DUARTE DE DENEZ. Incapacidad", ha recaído la sentencia que dice así: "Número 909. — Trinidad, Marzo 21 de 1938. — Vistos estos autos sobre declaratoria judicial de incapacidad de Josefa Inés Duarte de Denez o Denis. Resultando: 1.o Que don Genaro Carmelo Denez, justificando su matrimonio con doña Josefa Inés Duarte, en su calidad de esposo, de acuerdo con el artículo 433, 431, 432, 435 y concordantes del Código Civil, y por las razones y hechos que expresa en los escritos de fojas 3 y fojas 7, inicia este juicio sobre declaratoria de incapacidad de su esposa Josefa Inés Duarte de Denez y designación de curador de la misma. 2.o Que han sido cumplido los trámites especiales de este jucio, y producidas las pruebas respectivas, lo que acreditan las actas sobre el reconocimiento judicial de la presunta incapaz, que obran a fojas 9 vuelta y fojas 11 vuelta, y el informe médico - legal de los peritos designados por el Juzgado, agregados a fojas 12. Conferida vista al Ministerio Público (autos número 614 de fojas 12 vuelta), el representante de dicho Ministerio se expide a fojas 13 vuelta, aconsejando la declaratoria judicial de incapacidad de doña Josefa Inés Duarte de Denez, "atento a lo que resulta del informe médico - legal referido". Y considerando: 1.o Que el resultado de la inspección o reconocimiento judicial de la presunta incapaz, practicado personalmente por el proveyente, de conformidad con lo establecido por el artículo 435 del Cóidgo Civil, y del que instruyen las actas labradas a fojas 9 vuelta y 11 y vuelta de estos autos, fué negativo, "contestando la interrogada a todas las preguntas que le fueron formuladas, con tranquilidad y de manera clara y precisa". 2.o Que este resultado armoniza con lo expresado por el esposo de la presunta incapaz en el escrito de denuncia, a fojas 7: "Mi nombrada esposa hace años que sufre de enajenaciones mentales temporarias, las que en estos últimos tiempos se repiten con más frecuencia y por períodos más largos. Si bien es cierto que actualmente no se encuentra en ese estado de demencia, pero fatalmente llegará a ese estado de un momento a otro, etc.". Y con lo que se expresa por los señores peritos en el informe de fojas 13: "Que actualmente la examinada responde relativamente bien a cálculos, hechos y circunstancias de evidente sencillez"; "que pese a este equilibrio mental transitorio y relativo, consideramos a doña Josefa Inés Duarte de Denez incapaz para regirse por sí misma y administrar sus bienes"; 3.o Que el resultado del reconocimiento judicial en esta clase de asuntos tiene capital importancia, y esa es la razón y el alcance que tiene el artículo 435 del Código Civil al ordenar esa diligencia con carácter esencial, disponiendo que el Juez la practique personalmente, sin que le sea permitido delegarlo o cometerla a otro funcionario. Los facultativos que, según esa misma disposición, debe de nombrar el Juez, son simples peritos, auxiliares del Juez, cuya función es dictaminar o ilustrarlo sobre la capacidad de la denunciada, pudiendo el Juez separarse de su dictamen toda vez que tenga una convicción contraria, "expresando los motivos que lo decidan a separarse de la opinión facultativa", como está establecido con carácter general respecto al examen pericial, por los artículos 412 y 429 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que la convicción del proveyente sobre el extremo que se plantea en este asunto no puede radicar en otro antecedente que el que proporciona el resultado del reconocimiento personal de la presunta incapaz, y de esa diligencia resulta que doña Josefa Inés Duarte de Denez goza de sus facultades mentales, ejercitándolas y manifestándolas en el grado de su cultura y condición social, y que ello le permite discernir con claridad y, de consiguiente, intervenir y resolver con provecho y acierto relativo, en sus actos personales y en la gestión o administración de sus bienes, manteniéndose en el estado en que se encontraba cuando fué sometida a las observaciones del Juzgado, en las oportunidades a que hacen referencia las actas de reconocimiento judicial de fojas 9 y fojas 11 y vuelta. Por los fundamentos expuestos y lo que disponen los artículos 431, 432, 435, 437 y concordantes del Código Civil y 466 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Desestimando la denuncia de incapacidad de fojas 3 y fojas 7, formulada respecto de doña Josefa Inés Duarte de Denez, declarando que es capaz civilmente para el goce y ejercicio de los derechos que la ley le confiere. Háganse las publicaciones respectivas y, ejecutoriada, archívese. — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en Trinidad, a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: M. F. Espasandín, Actuario". — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$49.02 My.11-4490-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don SALVADOR IROLDI, de doña VICTORIA FERNANDEZ DE IROLDI y de don SALVADOR FAUSTINO IROLDI, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 My.11-4487-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don AMBROSIO GONZALEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.11-4488-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don RAFAEL PLADA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 19 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.11-4489-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña BERNARDINA DA ROSA DE CHAZEAND o BERNARDINA DA ROSA DE CHIAZEAND, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 4 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 My.11-4491-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de AICIBIADES o ALCEVIDES FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 4 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 My.11-4492-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JUANA JOSEFA ERRO DE AÑAÑOS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 25 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 My.11-4474-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de VIRGINIA CONCEPCION GRAMATICA DE SIMONCELLI, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 My.11-4473-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CORINA JOSEFINA BAREA GONZALEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 5 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 My.11-4475-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON PEREIRA o PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 My.11-4469-v.my.21.

LUIS SIECOLA
REMATE

Rematará el día 20 de Mayo a las 11 horas en el local calle Rivadavia esquina Rocha, la cocina de hierro de 2 metros 20, un secador para platos y una batidora eléctrica. Por orden del señor Juez de Paz de la segunda sección, en los autos "Lescarbourá y Capurro contra CHRISTOPHERSEN GUILLEMETE. CAT y Cía.". exhibición el día 19 de 15 a 17 horas. Seña 30 o|o comisión 6 o|o informes Cerrito 665.
$5.40 My.11-4463-v.my.20.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos: "ANICETO ROSA. Sucesión", se hace saber: que el día 31 del próximo mes de Mayo a la hora 14, el martillero designado don Eladio F. Dieste asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, en las puertas del Juzgado y sin base, el siguiente bien de propiedad de la sucesión de don Aniceto Rosa: Fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1612, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Enrique Fajardo, de una superficie de 73 hectáreas, 1.652 metros y 6.764 centímetros, dentro de los siguientes límites: Este, San Martín hoy Santiago Bordaberry; Sudeste, Juan Bautista Eizmendi; Noroeste, la sucesión Escobar, y Sudoeste, Dalminda F. de Suárez o sucesión de Juvenal Suárez. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo establecido por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 28 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$24.50 My.11-4479-v.my 27.

AMBROSIO A. COLOMBO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra GUALBERTO B. MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día treinta de Mayo próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Ambrosio A. Colombo, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número ciento treinta y seis, compuesto según plano del agrimensor don Alfredo Hareau, de Octubre de mil novecientos doce, de una superficie de mil doscientos cuarenta y cuatro metros, catorce decímetros, treinta centímetros lindando: al Norte, en cuarenta y tres metros cinco centímetros, con Orfilia Menéndez; al Suroeste, la misma longitud con la calle César Ortiz Ayala (antes Durazno); al Noroeste, veintiocho metros noventa centímetros con la calle Rivera, y al Sureste, la misma longitud con Severino Taroco. Este terreno está comprendido en la manzana dieciocho de la ciudad de Tacuarembó, y tiene un área titulada de mil

doscientos cuarenta y cuatro metros, mil cuatrocientos cincuenta centímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en caso de que no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Tacuarembó, Abril 19 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.163.80, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.11-4466-v.my.26.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANDREA ECILDA ALMARAS DE REYNO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras sito en "Pocitos" décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil cuatrocientos noventa y nueve, y compuesto de una superficie de ciento setenta y ocho metros noventa y seis decímetros, deslindados: ocho metros de frente a la calle Miguel Barreiro, por el Nordeste, entre las de Veintiséis de Marzo y Francisco J. Muñoz, señalada la puerta del edificio con el número tres mil ciento sesenta, antes cientos cuarenta y cinco; ocho metros al Sudoeste, por donde linda con Jacobo José Bonfiglio; veintidós metros treinta y siete centímetros por el Nordoeste, lindando con el solar veintisiete e igual extensión por el Sudeste, lindando con el nombrado Bonfiglio. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1021 Serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (7.o piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938 —Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.000.00, cantidad formada por la suma de $ 4.649.94, saldo del préstamo en títulos más $ 350.06 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente My.11-4486-v.my.26.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "José Bazzano y otros con JUANA IVALDI DE DE LEON y otros, ejecución de hipoteca", el día 26 del corriente mes a la hora 16 en el lugar de ubicación, el martillero señor Francisco R. Fullgraff, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la novísima ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial de este Departamento, manzana 1021, empadronada con el número 53694, edificada en el solar señalado con el número 8 en el plano del agrimensor Javier Alvarez de Mayo 28 de 1912, con un área de ciento noventa y cinco metros cuadrados, deslindada así: 7 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, donde la puerta del edificio lleva el número 2076, entre las de General Pagola y Nicaragua; por 26 metros 02 centímetros de fondo; por el Este, linda con Felipe y Carlos Sanguinetti; por el Norte, con el solar 7, y por el Sur, con el solar 9 del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: 25 de Mayo 477.

$30.80 My.11-4462-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido ceder al señor CARLOS ALBERTO MOREIRA todos los derechos, créditos y acciones que me corresponden en la casa de comercio que en el ramo de lechería poseo en condominio con Marcelino Moreira, sita en la calle Colonia número ...., haciéndose cargo el adquirente de todo el activo y pasivo que me corresponde en el comercio aludido. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Celia Balerio de Larralde.

$5.00 My.11-4482-v.my.30.

BOLETO EXTRAVIADO

Se hace saber al público que se ha extraviado el boleto de promesa de venta a plano número 3010, expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata a favor de la señora JUANA PANARIO DE URIARTE, con fecha 27 de Abril de 1932, correspondiente a un solar de terreno con frente al camino Casavalle número 24, quedando, en consecuencia, dicho boleto, sin ningún valor.

$7.20 Ab.19-3175-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AMERICA TARREGA la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalada en la calle Rivera 2680, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señora Isabel M. Pizza de Luna, calle Guayabo 1893 (apartamento 5), dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Elena Julia Perrón de Pimentel. — Elbio Rodríguez.

$5.00 My.11-4455-v.my.30.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de París, 53, Rue Vivienne a las 16 horas del día jueves 23 de Junio de 1938, con la siguiente orden del día:

1o) Lectura de la memoria del Consejo de Administración por el ejercicio 1937.

2.o) Lectura del informe de los señores Comisarios de Cuentas por el mismo ejercicio.

3.o) Aprobación de las cuentas, distribución de los beneficios y quitus a los Administradores salientes.

4.o) Elección de un Administrador.

5.o) Nombramiento de los Comisarios de Cuentas para el ejercicio 1938 y fijación de sus remuneraciones.

6.o) Autorización a dar a los Administradores, conforme al artículo 40 de la ley Francesa del 24 de Julio de 1867.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en las asambleas: todos los propietarios de una o más acciones de "Jouissance" de francos 1.250.

Todos los propietarios de diez o más acciones de "Jouissance" de francos 250 cada una.

Los propietarios que posean cantidades menores podrán reunirse para formar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos.

Los propietarios de acciones nominativas con más de 2 años de inscriptos tienen derecho al doble voto de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 28 de Junio de 1935.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 10 de Junio próximo en la sede de París, o antes del día 25 de Mayo corriente en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — R. Corgo, Gerente.

$15.75 My.11-4444-v.my.16.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA"
(SOCIEDAD ANONIMA)
Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 21 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día:

A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

B) Elección del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. Se previene a los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones que se representen, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Paysandú, Mayo 11 de 1938. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$12.00 My.11-4431-v.my.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1936
(23 ejercicio)

Debe

Propiedades	$	77.990.81
Máquinas, muebles y útiles, repuestos, instalaciones y locomoción ..	"	47.302.69
Cuenta de existencias	"	96.021.12
Banco República, cuenta oro	"	4.35
Caja	"	2.727.42
Deudores varios	"	53.397.49
Banco República, cuenta depósito de acciones ..	"	10.000.00
	$	287.443.88

Haber

Capital	$	200.000.00
Fondo de reserva:		
Saldo de esta cuenta..	"	10.200.53
Bancos:		
Saldo a pagar	"	20.659.75
Acreedores varios:		
Por varios	"	34.972.55
Cuenta móvil de envases.	"	8.269.37
Descuentos a vencer	"	1.500.00
Depositantes de valores:		
Saldo	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo de esta cuenta ..	"	1.841.68
	$	287.443.83

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50 — 3742.

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

Balance de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1936

Debe

Banco República C|o. ...	$	4.35
Propiedades	"	77.990.81
Banco República C|a. ...	"	10.000.00
Caja	"	1.892.45
Gastos generales	"	18.064.26
Deudores varios	"	49.659.37

Máquinas, útiles y enseres	47.748.94
Mercaderías generales	604.73
Cuenta de envases	94.434.51
	$ 300.399.42

Haber

Capital	$ 200.000.00
Fondo de reserva	10.200.53
Depositantes de valores	10.000.00
Bancos	23.060.11
Pérdidas y ganancias	1.724.98
Acreedores varios	46.809.09
Cuenta móvil de envases	8.604.71
	$ 300.399.42

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50 — 3745.

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

Balance de comprobación y saldos al 31 de Diciembre de 1936

Debe

Banco República C|o.	$ 4.35
Propiedades	78.088.08
Banco República C|a.	10.000.00
Caja	2.743.60
Gastos generales	44.260.35
Deudores varios	69.139.68
Máquinas, útiles y enseres	48.156.69
Cuenta de envases	91.083.74
	$ 343.476.49

Haber

Capital	$ 200.000.00
Fondo de reserva	10.200.53
Depositantes de valores	10.000.00
Bancos	15.425.23
Pérdidas y ganancias	1.767.71
Acreedores varios	61.365.68
Cuenta móvil de envases	8.881.71
Mercaderías generales	35.835.63
	$ 343.476.49

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50 — 3746.

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

Balance de comprobación y saldos al 31 de Marzo de 1937

Debe

Bancos	$ 430.30
Propiedades	78.088.08
Banco República C|a.	10.000.00
Caja	2.592.32
Gastos generales	78.036.40
Deudores varios	69.902.89
Máquinas, útiles y enseres	48.537.04
Cuenta de envases	94.643.00
	$ 382.230.03

Haber

Capital	$ 200.000.00
Fondo de reserva	10.200.53
Depositantes de valores	10.000.00
Bancos	5.336.58
Pérdidas y ganancias	2.020.31
Acreedores varios	57.330.72
Cuenta móvil de envases	8.955.36
Mercaderías generales	88.386.53
	$ 382.230.03

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50 — 3747.

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1937

(24.o ejercicio)

Debe

Propiedades	$ 78.088.08
Máquinas, muebles y útiles, repuestos, instalaciones y locomoción	43.182.71
Cuenta de existencias	104.175.28
Banco República, cuenta corriente	23.74
Caja	2.626.02
Deudores varios	47.694.53
Marcas de fábrica	10.00
Banco República, cuenta depósito de acciones	10.000.00
	$ 285.800.36

Haber

Capital	$ 200.000.00
Fondo de reserva	10.200.53
Bancos:	
Saldo a pagar	14.120.56
Acreedores varios:	
Por varios	38.506.95
Cuenta móvil de envases	8.955.35
Descuentos a vencer	1.200.00
Depositantes de valores:	
Saldo	10.000.00
Pérdidas y ganancias	2.816.96
	$ 285.800.36

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50 — 3743.

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

Balance de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1937

Debe

Banco República C|o.	$ 7.74
Propiedades	78.088.08
Banco República C|a.	10.000.00
Caja	2.807.64
Deudores varios	46.977.98
Máquinas, útiles y enseres	43.510.43
Cuenta de envases	95.539.15
Marcas de fábrica	10.00
Gastos generales	22.625.92
	$ 299.566.94

Haber

Capital	$ 200.000.00
Fondo de reserva	10.200.53
Depositantes de valores	10.000.00
Bancos	20.404.06
Pérdidas y ganancias	2.826.96
Acreedores varios	41.353.91
Cuenta móvil de envases	8.955.36
Mercaderías generales	5.826.12
	$ 299.566.94

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50 — 3748.

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

Balance de comprobación y saldos al 31 de Diciembre de 1937

Debe

Banco República	7.74
Propiedades	78.169.33
Banco República C|a.	10.000.00
Caja	4.675.00
Deudores varios	69.833.17
Máquinas, útiles y enseres	43.967.07
Cuenta de envases	88.675.19
Marcas de fábrica	10.00
Gastos generales	48.979.53
	$ 344.317.03

Haber

Capital	$ 200.000.00
Fondo de reserva	10.200.53
Depositantes de valores	10.000.00
Bancos	21.447.85
Pérdidas y ganancias	2.911.38
Acreedores varios	58.299.47
Cuenta móvil de envases	9.337.15
Mercaderías generales	32.120.65
	$ 344.317.03

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50 — 3749.

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

Balance de comprobación y saldos al 31 de Marzo de 1938

Debe

Banco República	7.74
Propiedades	78.169.33
Banco República C|a.	10.000.00
Caja	3.607.04
Deudores varios	66.225.36
Máquinas, útiles y enseres	44.302.07
Cuenta de envases	91.821.10
Marcas de fábrica	10.00
Gastos generales	80.574.18
	$ 374.716.82

Haber

Capital	$ 200.000.00
Fondo de reserva	10.200.53
Depositantes de valores	10.000.00
Bancos	18.331.82
Pérdidas y ganancias	2.912.88
Acreedores varios	39.798.40
Cuenta móvil de envases	9.676.25
Mercaderías generales	83.796.94
	$ 374.716.82

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50 — 3750.
